



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 3847 2124 Decreto número 13/2004, de 13 de febrero, por el que se asignan funciones en materia de defensa de la competencia y se crea el Servicio Regional de Defensa de la Competencia.
- 3848 2148 Decreto número 14/2004, de 13 de febrero, por el que se autoriza una aportación de capital por la empresa pública regional «Región de Murcia Turística, S.A.», al capital social de la empresa pública regional «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.».

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 3849 2191 Orden de 11 de febrero de 2004 de la Consejería de Presidencia por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

- 3852 1788 Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 3.277/2003), contra la resolución de 26 de mayo de 2003 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 3852 2125 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de planta de reciclaje de plásticos agrícolas, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Reciclados Medioambientales Turboplastic, S.L.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 3856 1976 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- 3859 2149 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Bases reguladoras para concesión de subvenciones en centros colaboradores y entidades en materia de formación profesional ocupacional en cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 3861 1796 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», con destino a la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 400 KV cuádruple circuito, «entrada/salida subestación El Palmar, Litoral-Rocamora, a su paso por la Huerta de Sangonera la Seca solicitado por Red Eléctrica de España y del término municipal de Murcia.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 3861 1802 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 3862 1800 Reconocido el derecho a pensión no contributiva.
- 3863 1799 Desestimando reclamación previa.
- 3863 1798 Anuncio.
- 3864 1801 Estimada reclamación previa y reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 3864 1749 Notificación de resolución de expediente sancionador.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 3865 1742 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 3873 1743 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

- 3880 2107 Anuncio de subasta.
3881 2108 Citación para notificación por comparecencia.
Ministerio de Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

- 3882 1804 Notificación a interesados.
3883 1805 Notificación a interesados.

Ministerio de Fomento**Dirección General de Ferrocarriles**

- 3883 2109 Fecha para levantamiento de Actas de expediente de expropiación forzosa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Gerona**

- 3883 1810 Citación para notificación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 3884 1808 Declarar créditos incobrables.
3890 1807 Declarar créditos incobrables.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia**

- 3913 1809 Notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Segura**

- 3913 1806 Información pública. Nota-anuncio.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 3914 1848 Ejecución número 9/2004.
3914 1849 Ejecución número 11/2004.
3915 1858 Ejecución número 8/2004.
3915 1844 Demanda 1246/2003. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Mula

- 3915 1841 Ejecución hipotecaria 601/2003.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 3916 1840 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.011/2003.

De lo Social número Seis de Murcia

- 3917 1847 Demanda número 746/2003. Cédula de notificación.
3918 1845 Demanda número 33/2004. Cédula de citación.
3918 1859 Autos 266/2000.

IV. Administración Local**Abarán**

- 3919 2117 Expediente 43/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.
3919 2118 Expediente 57/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.
3919 2119 Expediente 59/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.
3919 2120 Expediente 61/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

Águilas

- 3919 1822 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial «Calarreona».
3920 1823 Construcción de S.T.R. 66/20 Kv. «Cabo Cope».

Alcantarilla

- 3920 1824 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de Delimitación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

Pág.

Archena

- 3920 1836 Aprobación inicial de Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Residencial «Los Panizos». Gestión Cooperación.

Beniel

- 3921 1835 Aprobación inicial modificación baremo evaluación del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas.
3921 1834 Anuncio de concurso.

Cartagena

- 3922 2116 Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 5 de Barrio Peral Sur.
3922 1831 Notificación infracción urbanística. Expte.: SA2002-227.
3922 1830 Aprobación definitiva del Plan Especial Auditorio de Cartagena.

Cehegín

- 3923 1756 Modificación inicial de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2004.

Fuente Álamo de Murcia

- 3929 2115 Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial «Las Huertas».

Lorca

- 3929 1813 Resolución del concurso de méritos celebrado para proveer dos plazas de Agente de Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.
3930 1815 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Los Jopos S3-R PGOM de Lorca.
3930 1816 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Tercia 4-I del PGMO de Lorca.
3930 1817 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación «2» del P.E.R.I. «La Alberca».

Lorquí

- 3931 2122 Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de solar en Av. Constitución.
3931 2121 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

Mula

- 3931 1833 Aprobar un convenio urbanístico para el desarrollo de un complejo turístico en los Baños de Mula.
3932 1832 Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004.

Murcia

- 3932 2401 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras.
3932 1818 Gerencia de Urbanismo. Notificación a interesados.
3933 1820 Iniciar los siguientes expedientes sancionadores por obras sin licencia o en contra de su contenido.
3935 1826 Aprobar la relación de aspirantes a pruebas selectivas para cubrir, por movilidad, diez plazas de Agente de Policía Local.
3936 1821 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo. 3.797/02 DU.
3936 2208 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 1.151/03).
3938 1811 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.
3938 2209 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 87/04).
3939 2207 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 62/04).
3940 1827 Notificación de actos administrativos.
3942 1828 Notificación de actos administrativos.
3944 1825 Anuncio notificando Decretos de ampliación de plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
3944 1829 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.

Santomera

- 3945 2123 Notificación de los nuevos módulos de actualización automática correspondientes al Anexo 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Torre Pacheco

- 3945 2114 Aprobado condiciones suministro de un «equipamiento de vestuarios para la piscina cubierta climatizada».
3945 2113 Aprobado pliego de condiciones suministro de un «equipamiento deportivo para la piscina cubierta climatizada».
3945 2112 Aprobado pliego de condiciones suministro de un «equipamiento de megafonía, telefonía, vídeo y enlace datos para la piscina cubierta climatizada».

Yecla

- 3945 2111 Autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Notaría de Don Andrés Martínez Pertusa**

- 3946 2110 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

2124 Decreto número 13/2004, de 13 de febrero, por el que se asignan funciones en materia de defensa de la competencia y se crea el Servicio Regional de Defensa de la Competencia.

Preámbulo

La Sentencia del Tribunal Constitucional 208/1999 de 11 de noviembre, dictada en los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 2009/1989 y 2027/1989, estimó parcialmente los citados recursos y declaró la inconstitucionalidad de la cláusula «en todo o en parte del mercado nacional» contenida expresamente o por remisión en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 25 a) y c) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en la medida en que desconocía las competencias ejecutivas de la legislación estatal sobre defensa de la competencia, atribuidas a las Comunidades Autónomas en sus respectivos Estatutos.

Los fundamentos jurídicos en los que el Alto Tribunal basa el fallo parten del reconocimiento de que la materia denominada «defensa de la competencia», como tal, no se halla atribuida expresamente al Estado por la Constitución. Por consiguiente, en la medida en que el conjunto de competencias atribuidas al Estado por la Constitución no lo impidan, podrá corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus propios Estatutos.

El artículo 10. 1. 34 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, lo cual, conforme a la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional en la sentencia antes citada, abarca la competencia relacionada con la «defensa de la competencia», si bien se restringe al ámbito ejecutivo, siendo en todo caso del Estado la competencia legislativa, y respecto a aquellas prácticas que tengan lugar en el territorio de la Comunidad y estén ordenadas a alterar la libre competencia en el mercado intracomunitario.

La nulidad declarada en la sentencia quedó diferida a la aprobación de una Ley estatal que estableciera los puntos de conexión pertinentes para que las Comunidades Autónomas que así lo hubieran previsto en sus Estatutos pudieran ejercer las competencias ejecutivas reconocidas.

La aprobación de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, ha supuesto la fijación del marco necesario para el desarrollo de las mismas, articulando los mecanismos de coordinación que garantizarán la uniformidad de la disciplina de la competencia en todo el mercado nacional, estableciendo asimismo, los mecanismos de conexión, colaboración e información recíproca precisos.

Todo cuanto antecede, unido a la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de organización, régimen jurídico y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, aconsejan la asignación de la específica competencia ejecutiva referida a la Consejería que ostenta la competencia sobre comercio interior, y la creación, dentro de aquélla, del órgano administrativo llamado a ejercerla.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Economía, Industria e Innovación, y a propuesta de la Consejera de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2004

Dispongo

Artículo 1.- Atribución de competencias en materia de defensa de la competencia.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de comercio interior el ejercicio en el territorio de la Región de Murcia de las competencias ejecutivas en materia de defensa de la competencia reconocidas en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, respecto de los procedimientos de infracción en relación con las conductas previstas en los artículos 1, 6 y 7 de la mencionada Ley, cuando las citadas conductas, sin afectar a un ámbito superior al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o al conjunto del mercado nacional, alteren o puedan alterar la libre competencia en el ámbito de dicha Comunidad Autónoma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia. Asimismo, ejercerá la competencia de ejecución para la concesión de las autorizaciones singulares prevista en el artículo 4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 21 de febrero.

2. El órgano competente de dicha Consejería para el ejercicio de las citadas competencias ejecutivas será la Dirección General que ostente atribuciones en materia comercio interior.

Artículo 2.- Del Servicio Regional de Defensa de la Competencia.

1. Se crea el Servicio Regional de Defensa de la Competencia, como unidad integrada con rango de Servicio, en la Dirección General que ostente atribuciones en materia de comercio interior, de la citada Consejería.

2. Corresponden al Servicio Regional de Defensa de la Competencia, en el ámbito de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, las funciones siguientes:

a) Ejercer las funciones de instrucción de los procedimientos de infracción y de autorización singular en los supuestos establecidos en la normativa reguladora correspondiente.

b) La vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en relación con la defensa de la competencia por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, de los órganos estatales que colaboren con ésta en la ejecución de sus competencias en dicha materia, como consecuencia de los mecanismos institucionales de colaboración previstos en la Ley 1/2002, de 21 de febrero.

c) La gestión del Registro de Defensa de la Competencia al que se refiere este Decreto.

d) La realización de estudios y análisis de mercado en la Región de Murcia en relación con las posibles situaciones atentatorias a la libre competencia, pudiendo proponer la apertura del correspondiente expediente. Como consecuencia de los estudios e investigaciones efectuados, proposición de adopción de las medidas conducentes a la remoción de los obstáculos en que se ampare la restricción; asimismo se realizará una labor de difusión de «buenas prácticas» desde el punto de vista de la competencia, para incentivar a las empresas en este camino.

e) Información, asesoramiento y propuesta en materia de acuerdos y prácticas restrictivas, asociación de empresas y grado de competencia en el ámbito geográfico de nuestra Región.

f) Cooperación, coordinación y colaboración con otros órganos competentes en materia de defensa de la competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 21 de febrero.

g) Cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región Murcia y la Administración General del Estado en aplicación de las reglas nacionales sobre competencia.

3. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Regional de Defensa de la Competencia contará con el personal adecuado que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 3.- Del Registro de Defensa de la Competencia.

Se crea el Registro de Defensa de la Competencia, que goza de carácter público y que es gestionado por la Dirección General competente en materia de comercio interior, en el que se inscribirán los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas autorizadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia cuando

éste actúe en ejercicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

Disposición adicional

Queda modificado el Capítulo VI del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, relativo a la Dirección General de Comercio y Artesanía, en todos aquellos aspectos afectados por la presente norma.

Disposiciones finales

Primera.

1. Se faculta al Consejero de Economía, Industria e Innovación para que adopte las medidas necesarias en aplicación, desarrollo y ejecución de este Decreto.

2. Por la Consejera de Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 13 de febrero de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Consejería de Hacienda

2148 Decreto número 14/2004, de 13 de febrero, por el que se autoriza una aportación de capital por la empresa pública regional «Región de Murcia Turística, S.A.», al capital social de la empresa pública regional «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.».

La «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» (Sodetur, S.A.) es una entidad pública de carácter mercantil, constituida el 16 de marzo de 1.989, siendo su socio mayoritario «Región de Murcia Turística, S.A.», teniendo por objeto la promoción y desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia y, en especial del término municipal de Moratalla y sus zonas limítrofes, a través de la gestión y explotación de instalaciones de carácter hotelero.

«Región de Murcia Turística, S.A.» tiene el 99,83% del capital Social de Sodetur, S.A. y el resto de la participación, 0,17%, pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

La «Sociedad Región de Murcia Turística, S. A.» se constituyó el día 5 de noviembre de 1.992, con un capital social suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Su objeto social consiste en la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También tiene por objeto la gestión de sociedades mercantiles con similar objeto social, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre del año 2.000, se incorpora a la titularidad directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las acciones de la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», de titularidad el Instituto de Fomento, que constituyen la totalidad del capital social de la mercantil.

La Junta General de accionistas de la mercantil «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.», celebrada el día 2 de enero de 2.004, acordó ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias, por un importe de 299.999,00 euros, y, consecuentemente, la modificación de sus Estatutos. Asimismo, acordó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces un aumento del capital social por un importe máximo de 300.000,36 euros, en la oportunidad y cuantía que éste decida y en un plazo máximo de dieciocho meses.

Vistos el art. 73 la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art. 56 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta la Consejera de Hacienda, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2.004.

Dispongo:

Autorizar la aportación de capital por la empresa pública regional «Región de Murcia Turística, S.A.», por un importe máximo de 600.000 euros, al objeto de que suscriba las acciones de la ampliación de capital social de la empresa pública regional «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.»

Dado en Murcia a 13 de febrero de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

2191 Orden de 11 de febrero de 2004 de la Consejería de Presidencia por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio (BOE de 9 de agosto) modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (BOE 9 de julio) y las Ordenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y de 8 de septiembre de 1994 (BOE de 9 de septiembre), y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las convocatorias recibidas, que se insertan a continuación en el anexo.

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

Bases específicas

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Lorca.

POBLACIÓN: 82.511 habitantes.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria General.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Subescala de Secretaría, categoría superior.

NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO: 30

CUANTÍA COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 39.312,84 € anuales.

SITUACIÓN: Vacante.

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONCURSAR: 25% de la puntuación total.

ENTREVISTA: Sí.

A) MÉRITOS ESPECÍFICOS (Aprobados en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 2003).

1) Baremo de méritos específicos:

El Tribunal realizará la valoración de méritos específicos con arreglo al siguiente baremo:

1.- Servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en puestos de Secretario General, categoría superior, Vicesecretario u Oficial Mayor, en Corporaciones Locales de Secretaría clase primera, con población superior en la actualidad a 75.000 habitantes y término municipal en la actualidad que suponga al menos la mitad del actual término municipal de Lorca, a razón de 0.20 puntos por año de servicio y hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Colaboraciones o artículos doctrinales, de carácter individual, en materia jurídica publicados en Revistas especializadas en Administración Local, a razón de 0.30 puntos cada uno de ellos con un máximo de 1.50 puntos.

3.- Participación como miembro de Grupo de Trabajo en Comisiones de la Federación Española de Municipios y Provincias: 0.50 puntos.

4.- Trabajos de Formación Municipal destinados a autoridades y funcionarios: 0.50 puntos.

5.- Experiencia docente como Profesor Universitario, en cualquiera de sus categorías, en especialidades jurídicas, hasta un máximo de 1 punto: por cada asignatura impartida en un curso académico, se valorará a razón de 0.05 puntos.

2) Forma de acreditar los méritos:

Serán aportados mediante original o fotocopia compulsada.

1) Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo o por los órganos competentes del Ministerio de Administraciones Públicas.

2) Las colaboraciones o artículos doctrinales mediante fotocopia de la revista en que se han publicado o certificación de la autoridad editora correspondiente.

3) La participación como miembro de Grupo de Trabajo en Comisiones de la Federación Española de Municipios y Provincias, mediante certificación de ese organismo.

4) Los trabajos de Formación Municipal destinados a autoridades y funcionarios, mediante certificación de los órganos competentes de las Administraciones donde se hubieran desarrollado.

5) La experiencia docente como Profesor Universitario, mediante certificación del Secretario de la institución universitaria o del órgano competente de dicha Administración.

B) MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA (Orden de 4 de octubre de 1994, B.O.R.M. n.º 232 de 7 de octubre)

1) Baremo de Méritos de Determinación Autonómica:

1.- Experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia y/o en las Entidades Locales que formen parte del ámbito territorial de ésta. Se valorarán hasta un máximo de 1.5 puntos, del modo siguiente:

- servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local regional: 0.03 puntos por mes.

- servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las Entidades Locales incluidas en su ámbito territorial: 0.01 puntos por mes.

2.- Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente:

- Desde 15 a 29 horas de duración: 0.1 puntos por curso.

- Desde 30 a 50 horas de duración: 0.2 puntos por curso.

- Superior a 50 horas de duración: 0.4 puntos por curso.

3.- Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Se valorarán hasta un máximo de 0.5 puntos, en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

2) Forma de acreditar los méritos:

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la Entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones, respectivamente.

C) TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente: D. Antonio Vidal Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes y Personal.

Vocales:

Vocal-Secretario: Titular: D. Francisco López Olivares, Secretario General; suplente: D. Francisco Javier Poyato Ariza, Interventor.

Titular: D.ª María Pilar Fernández Quiles, Jefa de Sección de Régimen Local; suplente: D. José López Rico, Asesor de Régimen Local, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Titular: D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente: D. José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor de Consejos Municipales

Titular: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Titular: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Sección de Intervención Urbanística; suplente: D. Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en representación de la Junta de Personal.

Titular: D. Bartolomé Soler Sánchez; suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Titular: D. Francisco Jódar Alonso; suplente: D.^a Rosa María Medina Mínguez, en representación del Grupo Municipal Popular.

Titular: D. Antonio Manzanera López; suplente: D. José Antonio Pujante Diekmann, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA: Por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 30 de enero de 2004.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Santomera.

POBLACIÓN: 12.899 habitantes.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria General.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Subescala de Secretaría categoría de entrada.

NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO: 20

CUANTÍA COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 2.238'24 € anuales.

SITUACIÓN: Vacante.

ENTREVISTA: No.

A) MÉRITOS ESPECÍFICOS (Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2004)

a) Por servicios prestados en Secretarías de Ayuntamiento de categoría de entrada o superior, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante menos de tres años: 0'5 puntos, desde tres hasta cinco: 0'75 puntos, desde cinco a siete años: 1 punto, durante más de siete años en adelante: 1,25 puntos.

b) Por servicios prestados en Secretarías-Intervención del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en régimen de acumulación con Secretarías de Ayuntamiento de categoría de Entrada o Superior, durante menos de dos años: 0'50, durante más de dos años: 0'75 puntos.

c) Por servicios prestados en la representación y defensa letrada en juicio de Ayuntamientos de categoría de Entrada en el ámbito de la Región de Murcia, en un Ayuntamiento: 2'25 puntos, en dos o más Ayuntamientos: 5'50 puntos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante:

En el caso de los apartados a) y b) mediante presentación de la certificación expedida por la entidad en la que se hubieran prestado los servicios como Secretarios de Ayuntamiento o mediante copias debidamente compulsadas notarial o administrativamente.

En el caso del apartado c) mediante el referido poder notarial o copia compulsada notarial o administrativamente del mismo.

B) MÉRITOS AUTONÓMICOS: (Orden de 4 de octubre de 1994, B.O.R.M. n.º 232 de 7 de octubre)

a) La experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en las entidades locales que formen parte del ámbito territorial de ésta.

b) La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de administración local regional.

c) Las publicaciones en materias relativas a la especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Valoración de méritos autonómicos:

Los méritos relativos a la experiencia profesional se valorarán, hasta un máximo de 1,5 puntos, del modo siguiente:

- Los servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de administración local regional: 0,03 puntos/mes.

- Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las entidades locales incluidas en su ámbito territorial: 0,01 puntos/mes.

- La asistencia a cursos de formación convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se valorará, hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente.

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,1 puntos/curso.

- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,2 puntos/curso.

- Superior a 50 horas de duración: 0,4 puntos/curso.

- Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones respectivamente.

C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quién delegue.

Vocal-Secretario: D. Angel Galián García, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Santomera.

Vocales:

€ En representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia, D. José María Pérez de Ontiveros Baquero, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; D. Agustín Lázaro Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Archena.

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D.ª M.ª Pilar Fernández Quiles, Jefa de Sección de Régimen Local, titular; D. José López Rico, Asesor de Régimen Local, suplente.

- En representación del personal funcionario municipal, D. Juan Francisco Sánchez Martínez, Interventor Municipal, titular; D. Tomás Franco Pérez, Arquitecto Municipal, suplente.

La eficacia del presente concurso quedará supe-
ditada a que dicho puesto quede desierto en el con-
curso unitario.

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA: Por
Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 10 de fe-
brero de 2004.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

1788 Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 3.277/2003), contra la resolución de 26 de mayo de 2003 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Francisco Cánovas Hernández (procedimiento ordinario número 3.277/2003) ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, opción Subalterno, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas electivas, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2125 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de planta de reciclaje de plásticos agrícolas, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Reciclados Medioambientales Turboplastic, S.L.

Visto el expediente número 1.060/03, seguido a Reciclados Medioambientales Turboplastic, S.L., con domicilio en Ctra. Cartagena-Alhama, km. 25, 30.333-Fuente Álamo (Murcia), con C.I.F: B-30768253, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.a), correspondiente a un proyecto de planta de reciclaje de plásticos agrícolas, en el término municipal de Fuente Álamo, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 18 de julio de 2.003 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 218, del sábado 20 de septiembre de 2.003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2.003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de planta de reciclaje de plásticos agrícolas, en el término municipal de Fuente Álamo, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de planta de reciclaje de plásticos agrícolas, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Reciclados Medioambientales Turboplastic, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Fuente Álamo, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 6 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

A) MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

Primera:

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos (gestión y producción), contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales, en su caso, le sean de aplicación.

Por otro lado, con carácter previo a su puesta en marcha, dada la naturaleza de la actividad, especial atención merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

1) Residuos admisibles:

- Se establecerá un protocolo de caracterización, admisión y gestión de residuos en las instalaciones objeto de Evaluación, planteando, en su caso, la separación de tales residuos en las propias actividades productoras de los mismos.

- Especial atención merecerán aquellos con un contenido en agroquímicos, tierras, etc., tal que dificulten el normal funcionamiento de las instalaciones objeto de Evaluación.

- En su caso, se planteará la gestión diferenciada de residuos o, incluso su no admisibilidad.

2) Operaciones «in situ» y destino de los residuos producidos en las instalaciones objeto de Evaluación:

- El destino de los residuos finales producidos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y en especial de lodos de limpieza o depuración, en particular.

- Se adaptarán las operaciones de limpieza y tratamiento de residuos (y en su caso de efluentes líquidos) aplicados en la actividad, de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Análogamente, especial atención merecerán aquellos residuos y lodos procedentes de las operaciones de tratamiento de efluentes con un contenido en contaminantes tal que dificulten el normal funcionamiento de las instalaciones objeto de Evaluación. Se planteará la gestión separada de estos residuos o, en su caso, su no admisibilidad, si tales residuos finales producidos en las instalaciones objeto de Evaluación superan los límites de eliminación en vertedero exigidos en la legislación vigente.

3) Minimización de residuos:

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad), entre las que se deben destacar las asociadas al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de los residuos y, en su caso, efluentes, a la entrada y salida en las operaciones de tratamiento.

- Los aditivos aplicados en operaciones de tratamiento y que puedan dificultar el aprovechamiento de los residuos finales.

4) Efluentes finales:

- Se optimizará la cantidad de agua recuperada en las operaciones de lavado y tratamiento, la cual se reutilizará prioritariamente en las instalaciones objeto de Evaluación. En su caso, se podrá realizar su vertido, cumpliendo los límites establecidos en la correspondiente autorización, en función de las características de tales efluentes y de las operaciones de tratamiento de los mismos en los que fundamente tal autorización.

5) Control de molestias:

- En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

- Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control de ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

Segunda:

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de Evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1.- Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) producidos en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de

muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4.- Prevención de la contaminación.

a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc., y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.),

así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados,

recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las

superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o defectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
-Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas.	-Semanal.
-Reparación de las grietas detectadas.	-En el momento de su constatación.
-Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad.	-Anual.

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5.- Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

B) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD AMBIENTAL:

Primera:

En la balsa de almacenamiento de las aguas de lavado se adoptarán las medidas y/o condiciones necesarias de tal forma que se garantice la protección del suelo y de las aguas subterráneas.

Segunda:

No se podrán realizar vertidos al medio hídrico sin la correspondiente autorización de vertido.

C) PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL:

El programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la inspección y control de los residuos a aceptar, control de las medidas de protección del suelo, el control de los niveles de ruido y de las emisiones atmosférica.

El Programa de Vigilancia Ambiental desarrollará, entre otros, los controles propuestos contenidos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental propondrá nuevas medidas correctoras si se observa la insuficiencia de las inicialmente propuestas.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

1976 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Mediante Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, se establecen las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del programa e actuaciones para la calidad profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, así como el procedimiento para la justificación de las mismas («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 284, miércoles, 10 de diciembre de 2003).

De acuerdo con la disposición adicional primera que establece que «las solicitudes de subvención presentadas dentro de los plazos previstos en el artículo 14 de la presente Orden, quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio siguiente. Una vez aprobada esta, se podrá proceder a dictar las correspondientes resoluciones de concesión de subvención».

Teniendo en cuenta, por otra parte, la disposición adicional segunda que dispone que «una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente, y previa a la Resolución de concesión de las subvenciones, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» los créditos y partidas presupuestarias disponibles para cada ejercicio, así como los beneficiarios de los mismos conforme a la clasificación económica del presupuesto de gastos contenida en la mencionada Ley».

Y una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, y constatada la existencia de crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2004, en las partidas presupuestarias vinculadas al Programa 570000324B.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia los créditos y partidas presupuestarias disponibles para el ejercicio 2004, vinculadas al Programa 570000324 B sobre subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del programa e actuaciones para la calidad profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (BORM, número 284, miércoles, 10 de diciembre de 2003), conforme a la clasificación económica del presupuesto de gastos contenida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, y que constan en el anexo siguiente.

Murcia, 5 de febrero de 2004.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación,
Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO
PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL

PROGRAMA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA DESEMPLEADOS	A CORPORACIONES LOCALES	57.00.324B.463.04	806.477,00
	A EMPRESAS PRIVADAS	57.00.324B.473.04	614.944,38
	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	2.830.778,10
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA MUJERES	A CORPORACIONES LOCALES	57.00.324B.463.04	79.825,00
	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	68.860,78
FORMACIÓN PARA RECICLAJE DE TRABAJADORES EN ACTIVO	A EMPRESAS PRIVADAS	57.00.324B.473.04	708.148,60
	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	1.565.061,93
FORMACIÓN DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL FORMACIÓN DE FORMADORES	A CORPORACIONES LOCALES	57.00.324B.463.04	118.600,00
	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	521.339,00
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA DISCAPACITADO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	728.494,00
FORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE NUEVOS EMPLEOS Y CREACIÓN DE EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	200.720,00
FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TECNÓLOGOS	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	407.116,00
DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.18	60.000,00
BECAS POR ASISTENCIA PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DISCAPACITADOS Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324B.483.15	250.000,00

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

2149 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Bases reguladoras para concesión de subvenciones en centros colaboradores y entidades en materia de formación profesional ocupacional en cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Mediante Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en centros colaboradores y entidades en materia de formación profesional ocupacional, en cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como el procedimiento para la justificación de las mismas (BORM, número 284, miércoles, 10 de diciembre de 2003).

De acuerdo con la disposición adicional primera que establece que «las solicitudes de subvención presentadas dentro de los plazos previstos en el artículo 13 de la presente Orden, quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio siguiente. Una vez aprobada esta, se podrá proceder a dictar las correspondientes resoluciones de concesión de subvención».

Teniendo en cuenta, por otra parte, la disposición adicional segunda que dispone que «una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente, y previa a la Resolución de concesión de

las subvenciones, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia los créditos y partidas presupuestarias disponibles para cada ejercicio, así como los beneficiarios de los mismos, conforme a la clasificación económica del presupuesto de gastos contenida en la mencionada Ley».

Y una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, y constatada la existencia de crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2004, en las partidas presupuestarias vinculadas al Programa 570000324A.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia los créditos y partidas presupuestarias disponibles para el ejercicio 2004, vinculadas al Programa 570000324 A sobre subvenciones en centros colaboradores y entidades en materia de formación profesional ocupacional, en cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (BORM, número 284, miércoles, 10 de diciembre de 2003), conforme a la clasificación económica del presupuesto de gastos contenida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004, y que constan en el anexo siguiente.

Murcia, 5 de febrero de 2004.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación,
Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL**

PROGRAMA	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
CURSOS PLAN FIP	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	57.00.324A.409.03	228.606,50
	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS ENTES PÚBLICO DE LA CARM. A SOCIEDADES MERCANTILES	57.00.324A.441.99	160.000,00
	A CORPORACIONES LOCALES	57.00.324A.463.08	1.434.811,00
	A EMPRESAS PRIVADAS	57.00.324A.473.06	6.403.125,00
	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324A.483.14	3.976.794,00
PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.	A EMPRESAS PRIVADAS	57.00.324A.473.01	486.000,00
BECAS Y AYUDAS POR ASISTENCIA A CURSOS.	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	57.00.324A.483.13	1.000.000,00

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1796 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», con destino a la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 400 KV cuádruple circuito, «entrada/salida subestación El Palmar, Litoral-Rocamora, a su paso por la Huerta de Sangonera la Seca solicitado por Red Eléctrica de España y del término municipal de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Cate-drático Eugenio Úbeda, número 3-3.ª planta, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos» en el término municipal de Murcia, con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 KV, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de Red Eléctrica de España.

Murcia, 23 de enero de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

1802 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 13/2004 (C.A.13/2004 C3)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Gestión, Recogida y Eliminación de los Residuos Sanitarios generados en los diferentes centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes

d) Lugar de recogida: Los Centros designados por la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena, en Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 22 meses, desde 1-3-04 hasta 31-12-2005

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 101.490 euros (ciento un mil cuatrocientos noventa euros), desglosados en 45.634 euros para el año 2004 (marzo-diciembre) y 55.856 euros para el año 2005.

5.- Garantías.

Provisional: El 2% del presupuesto de licitación, 2.029,8 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Teléfono: 968-506885

e) Telefax: 968-506843

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica: Los señalados en el punto 22.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso

b) Solvencia técnica: Los señalados en el punto 22.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso

c) Clasificación (en su caso): No se solicita

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

2.º Domicilio: Calle Cabrera, s/nº Barriada Virgen de la Caridad

3.º Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad: Cartagena, 30203

d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores

e) Hora: Se informará por fax a los licitadores

10.-Otras informaciones

11.- **Gastos de anuncios:** Será por cuenta del/los adjudicatario/s

12.- **Página web** donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia a 28 de enero de 2004.—P.D. (Resolución 26-12-01, B.O.R.M. 9-1-02), el Director Gerente A. Primaria, **Manuel Ángel Moreno Valero**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1800 Reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

-Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

-Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

-Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 27 de enero de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

Expediente: 740-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Isabel Moreno Rodríguez, El Rosario, 7, 30130 Beniel.

D.N.I.: 48.400.118.

Fecha resolución: 13/11/2003.

Cuantía P.N.C. (€/mes): 349,41.

Efectos económ.: 01/07/2003.

Grado minusvalía: 75%.

Revisión minusv.: —

Expediente: 741-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: María Moreno Rodríguez, El Rosario, 7, 30130 Beniel.

D.N.I.: 48.400.119.

Fecha resolución: 13/11/2003.

Cuantía P.N.C. (€/mes): 349,41.

Efectos económ.: 01/07/2003.

Grado minusvalía: 75%.

Revisión minusv.: —

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1799 Desestimando reclamación previa.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado». del 11).

Murcia, 27 de enero de 2004.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

-Reclamaciones previas desestimadas-

Número expediente P.N.C.: 395-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: María Concepción Forte Morac/Alcalde Pacheco, 4, bj. dcha. 30510 Yecla.

ANEXO

-Denegación P.N.C.

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/Último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución
850-I/2003	Mª PURIFICACIÓN LORENZO VÁZQUEZ CARMEN CONDE, 34, 11 C 30204 CARTAGENA	10.588.024	20/11/2003

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991) y por tener 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 1.a) del R.D. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/Último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución
1400-I/2003	RAMONA MERCADER VERA LA AZACAYA, 75, CMNO PINOS BENIAJÁN 30570 MURCIA	74.254.506	29/12/2003

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta

D.N.I.: 22.364.082.

Fecha resolución reclamada: 17/09/2003.

Número reclamación previa: 219/2003.

Fecha resolución R.P.: 24/11/2003

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1798 Anuncio.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 27 de enero de 2004.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

Expte.	Nombre y apellidos/Último domicilio	D.N.I.	Grado minusvalía	Fecha Reconoc. Grado	Fecha Resolución
404-I/2003	JOSEFA CELDRÁN PRIOR CARRIZOS, 7-30139 RAAL	74.311.133	49%	04/03/1986	29/10/2003
474-I/2003	Mª DOLORES ORTUÑO RIQUELME CTRA. SANTA CATALINA, KM 55 B 30012 MURCIA (JESUS ABANDONADO)	48.467.038	50%	22/09/2003	29/10/2003
985-I/2003	JOAQUINA SANTIAGO NAVARRO PASEO ACACIAS, 1, 1ªC, EL PALMAR 30120 MURCIA	27.462.644	15%	10/11/2003	24/11/2003

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1801 Estimada reclamación previa y reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido estimada la reclamación previa y reconocido el derecho a la citada prestación, regulada por real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del día 29), en la cuantía y con los efectos económicos que también se reseñan.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2095, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva, los perceptores quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 27 de enero de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO

-Reclamaciones previas estimadas-

Expediente: 789-J/2002.

Nombre y apellidos/último domicilio: Carmen Fernández Alonso, Botavara, 90. Puerto Mazarrón, 30870 Mazarrón.

D.N.I.: 12.953.099.

Fecha resolución reclamada: 15/09/2003.

Número reclamación previa: 216/2003.

Fecha resolución R.P.: 26/11/2003.

Cuantía P.N.C. (€/mes): 242,96.

Efectos económ.: 01/01/2003.

Grado minusvalía: —

Revisión minusv.: —

Consejería de Economía, Industria e Innovación

1749 Notificación de resolución de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, para lo que se procederá a la correspondiente liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, donde los interesados pueden comparecer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 2T03SR0013

Sancionada: M^a del Carmen Larios Cayuela

NIF/CIF: 22.939.888-X

Último domicilio: Plaza Poeta Pelayo, 6-6^º B, Cartagena

Sanción: 3.000 euros y precintado de equipos

Murcia a 3 de febrero de 2004.—El Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1742 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12

de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 26 de enero de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT3964/2003

Denunciado: UNIVERSAL PRESTO EMPLEO ETT. SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO Nº 35 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 TRABAJADORES DEL COMPO DE TORRE PACHECO A SANTA ANA (CARTAGENA) NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE AMBITO NACIONAL. CONTRATO 313364/3643 POR 36 MESES. CONDUCTOR: LUIS ALBERTO ORMAZA PONCE

Norma Infringida: ARTS. 141-B L.16/87, 198-B RD.1211/90. 23 O.M. 20-7-95.

Observaciones Art. Infringido: ARTS. 103 L.16/87, 158 RD.1211/90, 23 OM.20-7-95.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: 3207-BRD

Nº Expediente: SAT4088/2003

Denunciado: UNIVERSAL PRESTO EMPLEO ETT. SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO Nº 35 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES DE CARTAGENA Y T. PACHECO A CANTAREROS EN VEHICULO ARRENDADO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES, SEGUN SEGURO OBLIGATORIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EL ARRENDATARIO.

Norma Infringida: ARTS. 141-B L.16/87, 198-B RD.1211/90. 23 O.M. 20-7-95.

Observaciones Art. Infringido:ARTS. 103 L.16/87, 158 RD.1211/90, 23 OM.20-7-95.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: 7780-CBX

Nº Expediente: SAT4089/2003

Denunciado: PALAZON LARA, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUEVA Nº 9 30170 MULA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO TRANSPORTANDO 8 OBREROS DE MULA A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-2168-AF

Nº Expediente: SAT4092/2003

Denunciado: EXCLUSIVAS CARTAGO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG CABEZO BEAZA, C/ BUDAPEST Nº 42 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE CONSTRUCCION A TORRE PACHECO, CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 31-7-03.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: M-4637-SC

Nº Expediente: SAT4095/2003

Denunciado: NICOLAS VILLAESCUSA, SERGIO RUBEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POETA ANDRES BOLARIN Nº 6 piso 4 pta. D 30011 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO DEL POLIGONO DE LORQUI HACIA ARCHENA TRANSPORTANDO 4 COLCHONES Y 4 SOMIERES. EL DENUNCIADO MANIFIESTA QUE CREE QUE LA AUTORIZACION RESEÑADA LA TIENE SOLICITADA SU EMPRESA, NO ACREDITANDO EL MISMO.CONDUCTOR: JOSE MANUEL BERMUDEZ MARTINEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/08/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-9368-AF

Nº Expediente: SAT4170/2003

Denunciado: CANALES DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL LOS OLIVOS Nº 69 30007 ZARANDONA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE LA ZONA DE ALHAMA MURCIA A SANGONERA VERDE, TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERIA, NO DEMOSTRANDO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. CONDUCTOR: IVO GEORGIEV MINTON.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/09/2003

Fecha Incoación: 11/11/2003

Matrícula: A-2370-CN

Nº Expediente: SAT4192/2003

Denunciado: FRIO FRAN SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE ZORRILLA Nº 22 04400 ALHAMA DE ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: NO LLEVAR INSTALADA LA PLACA DE INSTALACION DEL APARATO DE LIMITACION DE VELOCIDAD, NI CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO. CIRCULA EN VACIO DE SAN JAVIER HASTA AGUADULCE (ALMERIA)

Norma Infringida: 141.H LOTT 16/1987, de 30 de julio 198.H Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:DIR. 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE.23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96.

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/08/2003

Fecha Incoación: 12/11/2003

Matrícula: 3642-BRF

Nº Expediente: SAT4204/2003

Denunciado: BOX ZAPATA, ANA YESSICA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO Nº 3 piso 2 pta. B 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE ESTE Y EL TITULAR DEL VEHICULO, TRANSPORTA PALES DE POZO ESTRECHO A TORRES COTILLAS. CONDUCTOR: AVELINO RODRIGUEZ ZAMORA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2003

Fecha Incoación: 12/11/2003

Matrícula: MU-2120-BT

Nº Expediente: SAT4220/2003

Denunciado: LORETOTRANS TRANSPORTES LDA.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: QUINTA DA SALVAÇÃO ASSAFARGE 03040 COIMBRA-POR-TUGAL PORTUGAL (Sin Definir)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO, UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO CON EL HORARIO DEL RELOJ DESFASADO 35 MINUTOS CON RESPECTO AL HORARIO OFICIAL DEL PAIS DE MATRICULACIÓN DEL VEHICULO. VEHICULO PORTUGUES

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/08/2003

Fecha Incoación: 12/11/2003

Matrícula: 2038-PR

Nº Expediente: SAT4234/2003

Denunciado: PLANES CAMPOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-ALICANTE km. 53 Nº S/N 03205 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE MERCANCIAS PELIGROSAS EN CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS POR ENTRAÑAR PELIGRO GRAVE Y DIRECTO PARA LOS MISMOS: CARECER CARTA DE PORTE, ASI COMO PANELES DE NARANJAS Y EXTINTOR. MERCANCÍA TRANSPORTADA UN-2588)

Norma Infringida: 140 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:Art. 33.10 RD. 2115/98

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/08/2003

Fecha Incoación: 12/11/2003

Matrícula: 0958-CBY

Nº Expediente: SAT4248/2003

Denunciado: MARTINEZ ROS E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IGLESIA Nº 37 30011 DOLORES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO VEEDER ROOT, MODEL. NG8404, Nº 613197, HOMOL. E11-20, NO HABIENDOLO PRESENTADO A REVISION, DICHO APARATO Y SUS ELEMENTOS DE INSTALACION, HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 AÑOS DESDE LA ULTIMA REVISION SEGUN

PLACA, TALLER ELECTRICIDAD TRPIN S.L. T. AUT. Nº5/348 DEL 16-7-00.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2003

Fecha Incoación: 12/11/2003

Matrícula: MU-9984-CF

Nº Expediente: SAT4263/2003

Denunciado: LOGISTICA JUMILLA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA Nº 3 esc. 3 piso 1 pta. A 30001 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BEBIDAS DE JUMILLA A PTO LUMBRERAS, PORTANDO CONSTANTE K SOBRE LA PLACA DESCRIPTIVA DEL TACOGRAFO DE:10593. SE EFECTUA TES CON ORDENADOR DE PRUEBA MANUAL HTC, KIENZLE, MODEL.1602, SERIE 2746, Y ARROJA COMO RESULTADO 8590, LO QUE INVALIDA LA PRIMERA.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2003

Fecha Incoación: 12/11/2003

Matrícula: MU-2157-AU

Nº Expediente: SAT4282/2003

Denunciado: AQUAGEST,S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE Nº . 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TRANSPORTA AGUA MINERAL EMBOTELLADA.

Norma Infringida: 142 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 199 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:c.a.

Sanción Propuesta: 60,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/09/2003

Fecha Incoación: 13/11/2003

Matrícula: 7477-BXK

Nº Expediente: SAT4283/2003

Denunciado: AUTOMOVILES LA SERRETA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION Nº 18 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE JUMILLA A ALHAMA MURCIA, SIN LLEVAR EL DISCO COLOCADO EN EL TACOGRAFO, KIENZLE, SERIE 2454835, MODEL. 1311-37, HOMOL. DISCO E1-04.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/09/2003

Fecha Incoación: 13/11/2003

Matrícula: M-5043-IH

Nº Expediente: SAT4294/2003

Denunciado: MUÑOZ LOPEZ, JUAN DIEGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ CORRALON Nº 1 piso 1 pta. 6 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS ARIDO, PROVINCIA DE MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/09/2003

Fecha Incoación: 13/11/2003

Matrícula: 3766-BNR

Nº Expediente: SAT4298/2003

Denunciado: REDES PERMANENTES DE TELEFONIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LEPANTO Nº 4 30180 BULLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, ASI COMO CABLES PARA LA INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS, DE BULLAS A SANGONERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/09/2003
Fecha Incoación: 13/11/2003
Matrícula: MU-6590-AM

Nº Expediente: SAT4304/2003
Denunciado: PROMOJARDIN S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ACEQUIA ALGUILLA Nº 21 30158 GARRES MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR FURGONETA REALIZANDO TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/09/2003
Fecha Incoación: 14/11/2003
Matrícula: MU-7872-BF

Nº Expediente: SAT4305/2003
Denunciado: HERNANDEZ SOLER, ROBERTO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL LOS CANOS Nº 47 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS, VIGAS DE ALUMINIO, DE MURCIA A SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/09/2003
Fecha Incoación: 14/11/2003
Matrícula: MU-1275-BU

Nº Expediente: SAT4318/2003
Denunciado: LOGISTICA JUMILLA SL.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA Nº 3 esc. 3 piso 1 pta. A 30001 MURCIA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BEBIDAS DE JUMILLA A PTO LUMBRERAS, EN REGIMEN

DE TRANSPORTE PUBLICO MERCANCIAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE, PORTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL PRIVADO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/09/2003
Fecha Incoación: 14/11/2003
Matrícula: MU-2157-AV

Nº Expediente: SAT4320/2003
Denunciado: CUBRESUR S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 58 piso 2º 30836 PUEBLA DE SOTO MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DE PUEBLA SOTO A YECLA, TRANSPORTANDO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/09/2003
Fecha Incoación: 14/11/2003
Matrícula: MU-4925-CG

Nº Expediente: SAT4322/2003
Denunciado: LORENZO LORENTE, ROSARIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JABONERIAS Nº 22 30201 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCAYOLA EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CON VEHICULO ARRENDADO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE A NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA.
Norma Infringida: 141.B LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198.B Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre. 23 O.M. 20-7-95.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 RGTO, 23 OM.20-7-95.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/09/2003
Fecha Incoación: 14/11/2003
Matrícula: 7568-CLS

Nº Expediente: SAT4323/2003

Denunciado: GUIDECREF S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTO MANU Nº 15 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE CARTAGENA A MURCIA, TRANSPORTANDO MATERIAL PARA DECORACION Y REFORMAS DE VIVIENDAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO CON VEHICULO ARRENDADO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE A NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA, CONTRATO Nº 3032687919.

Norma Infringida: 141.B LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198.B Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre. 23 O.M. 20-7-95.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 RGTO, 23 OM.20-7-95.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2003

Fecha Incoación: 14/11/2003

Matrícula: 8756-BFC

Nº Expediente: SAT4340/2003

Denunciado: CONSTRUCCIONES BARBARAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MAZARRON, C. BILORE km. 2 Nº . 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR FURGONETA REALIZANDO TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, TARJETA DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS EXTERIORES RANGO MU/ FONDO BLANCO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2003

Fecha Incoación: 17/11/2003

Matrícula: MU-6827-BY

Nº Expediente: SAT4344/2003

Denunciado: BOX ZAPATA, ANA YESSICA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO Nº 3 piso 2 pta. B 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE POZO ESTRECHO A TORRES COTILLAS, TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE PALES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2003

Fecha Incoación: 17/11/2003

Matrícula: MU-2120-BT

Nº Expediente: SAT4356/2003

Denunciado: TECNICOS EN CARRETILLAS DEL SURESTE SL, TECASUR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE, C/ FRANCISCO SALCILLO 22-2 Nº . 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA ARREGLOS DE MAQUINAS ELEVADORAS, TOROS, DE ALHAMA A AGUILAS. CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2003

Fecha Incoación: 17/11/2003

Matrícula: B-4818-MY

Nº Expediente: SAT4384/2003

Denunciado: SPL RECORD S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE, AV/ AMERICAS Nº . 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE ESPECTACULOS DE CABEZO TORRES AL PG SAN GINES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL PRIVADOS Y REALIZA UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/09/2003

Fecha Incoación: 18/11/2003

Matrícula: MU-9495-CK

Nº Expediente: SAT4399/2003

Denunciado: DIAZ HERNANDEZ, SIMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 87 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR POLVO BLANCO (MARMOL) DESDE MACAEL (ALMERIA) A ASPE(ALICANTE) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43.050 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG EXCESO DE 3050 KG, UN 7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM

Norma Infringida: 141 I) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 J) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 360,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2003

Fecha Incoación: 18/11/2003

Matrícula: 8716-CHN

Nº Expediente: SAT4439/2003

Denunciado: HORMIGONES COSTA CALIDA SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR LA ÑORA Nº 22 piso B pta. 1 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON CON UN PESO TOTAL DE 31450K. ESTANDO AUTORIZADO HASTA 26000K. EXCESO 5450K. UN 20%, 3 EJES. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 141 I) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 J) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 900,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2003

Fecha Incoación: 19/11/2003

Matrícula: MU-6836-BW

Nº Expediente: SAT4452/2003

Denunciado: HERMANOS MARTINEZ OLIVA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALVADOR M-MOYA Nº 46 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR TIERRA CON UN PESO TOTAL DE 36700K. ESTANDO AUTORIZADO HASTA 26000K. EXCESO 10700K. UN 41% 3 EJES, COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM.

Norma Infringida: 140 C) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 C) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 2.100,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/09/2003

Fecha Incoación: 19/11/2003

Matrícula: MU-6050-AT

Nº Expediente: SAT4468/2003

Denunciado: ELEUTERIO BERNAL, JOSE

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL PINATAR (POL. INDUSTRIAL CANOVAS) Nº 2 30010 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE OPERADOR DEL TRANSPORTE, SEGUN ACTA 499/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:119 LOTT 161 Rgto3 OM 23/7/97

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2003

Fecha Incoación: 20/11/2003

Matrícula:

Nº Expediente: SAT4479/2003

Denunciado: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA HERMANOS PERIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DESVIO Nº 99 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR TIERRA DESDE POL. TOTANA HASTA TOTANA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43.200 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG, EXCESO DE 5.200 KG, UN 13%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE REMITE TICKET Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR.

Norma Infringida: 141 L) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 J) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 900,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2003

Fecha Incoación: 21/11/2003

Matrícula: 1409-BGT

Nº Expediente: SAT4518/2003

Denunciado: EUROPROCIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONTANARO Nº 2 piso 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO. TRANSPORTA OBJETOS DE ARTESANIA

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2003

Fecha Incoación: 21/11/2003

Matrícula: A-7260-DB

Nº Expediente: SAT4519/2003

Denunciado: ESPEJO MARTINEZ, GINES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BIDASOA Nº 3 30310 DOLORES, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS DE LA UNION A LA MANGA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 7450K. ESTANDDO AUTORIZADO PARA 6300K. EXCESO 1150K. UN 18%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 142 E) LOTT 16/1987, de 30 de julio 199 E) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 210,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2003

Fecha Incoación: 21/11/2003

Matrícula: MU-8246-BP

Nº Expediente: SAT4521/2003

Denunciado: ANTOLINO GARCIA, MARIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ERICAS Nº 10 30004 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR BROCOLI DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA RAIGUERO LLEVANDO UN

PESO TOTAL DE 5.750 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG, EXCESO DE 2.250 KG, UN 64%, COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE REMITE TICKET Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR.

Norma Infringida: 141 I) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 J) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2003

Fecha Incoación: 21/11/2003

Matrícula: 1799-BFF

Nº Expediente: SAT4533/2003

Denunciado: TORRES CAMPOVERDE, HERNAN BOLIVAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRAL AZNAR Nº 46 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR OBREROS DE TOTANA A ALHAMA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 2350K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 2000K. EXCESO 350K. UN 17%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 142 E) LOTT 16/1987, de 30 de julio 199 E) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 150,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/09/2003

Fecha Incoación: 21/11/2003

Matrícula: 1255-CCG

Nº Expediente: SAT4569/2003

Denunciado: CRISTALERIA SANTA ANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL STA ANA LA VIEJA Nº 58 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL (Ciudad Real)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS DEL PG SAN GINES A JERONIMO SANCHEZ OLIVA, CEUTI, SEGUN ALBARAN Nº 701857 Y HOJA DE RUTA Nº9732, CARGANDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA 2 PIEZAS LAMINADAS DE CRISTAL DE GRANDES DIMENSIONES.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2003

Fecha Incoación: 24/11/2003

Matrícula: CR-8644-N

Nº Expediente: SAT4575/2003

Denunciado: DRINK TRADE SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ZARANDONA Nº 41 30007 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CERVEZAS, REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS DE SANGINES(MU) A MULA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES Y DE LOS DISTINTIVOS LATERALES Y TRASERO DE RADIO DE ACCION DE SERVICIO PRIVADO. PRESENTA TARJETA CADUCADA CON FECHA 31/03/2003

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/10/2003

Fecha Incoación: 24/11/2003

Matrícula: MU-8419-CF

Nº Expediente: SAT4577/2003

Denunciado: HAMET SALEM, BOUMBA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LARGA Nº 9 11560 TREBUJENA CADIZ (Cádiz)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DISCRECIONAL DE USO ESPECIAL, OBREROS, ASI COMO HERRAMIENTAS Y UTILES AGRICOLAS, DE COCON A AGUILAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2003

Fecha Incoación: 24/11/2003

Matrícula: MA-3883-AT

Nº Expediente: SAT4588/2003

Denunciado: LORCA MATER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR EL PANTANO-HUERTA EL MULO Nº S/N 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, TRANSPORTA 249400K. DE ARENA DE ZARZILLA DE RAMOS A PREFABRICADOS DE TOTANA. CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/10/2003

Fecha Incoación: 24/11/2003

Matrícula: MU-3591-BJ

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1743 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 26 de enero de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT3775/2003

Denunciado: LOPEZ RODRIGUEZ, RICARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PINOS, EDF CHOPOS Nº 33E piso 3 pta. C 30010 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARTICULOS DE REGALO DE MURCIA A LOS URRUTIAS, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2003

Fecha Incoación: 03/11/2003

Matrícula: MU-0098-AM

Nº Expediente: SAT3912/2003

Denunciado: ARIDOS PEDREÑO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRASIL, Bª HISPANOAMERICA Nº 26 30310 DOLORES, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA DESDE CARTAGENA A SAN JAVIER CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL. CONDUCTOR: MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/08/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: MU-5289-CF

Nº Expediente: SAT3914/2003

Denunciado: FRESCO VENDING SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG LORQUI PARC.B-4 NAVE Nº 2 30564 LORQUI MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE ELCHE HASTA ARCHENA TRANSPORTANDO PAQUETERIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

PRESENTA TARJETA CADUCADA 31/07/2001. CONDUCTOR: GINES ALFONSO PERAL FERNANDEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/08/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: MU-0343-BC

Nº Expediente: SAT3926/2003

Denunciado: TRANS LOES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO AYALA GARRE Nº 44 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: MAL FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD AL OBSERVARSE EN DISCO DIAGRAMA QUE SOBREPASA LOS 100KM/H, ULTIMA REVISION HASTA 25-4-04, EN TALLER AUTORIZADO ELECTRO HNOS CONESA GARCIA S.L., Nº E1-545.

Norma Infringida: 141.H LOTT 16/1987, de 30 de julio 198.H Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: MU-8352-BM

Nº Expediente: SAT3927/2003

Denunciado: MASSA , PABLO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GLORIA Nº 98 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA DESDE MURCIA HASTA PUERTO DE MAZARRON, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL TRANSPORTE. REALIZA SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO. CONDUCTOR: MASSAR CISSE DIOP.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: 7477-BBT

Nº Expediente: SAT3929/2003

Denunciado: LOGISTICA JUMILLA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA Nº 3 esc. 3 piso 1 pta. A 30001 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90 KM/H, COMPROBADO MEDIANTE CALCULADORA HTC, MODELO 1602, Nº SERIE 002746. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318.27, Nº SERIE 4023192, MARCA HOMOLOGACION E1-57. TRANSPORTA BEBIDA ENTRE JUMILLA Y PUERTO LUMBRERAS

Norma Infringida: 141.H LOTT 16/1987, de 30 de julio 198.H Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: MU-2157-AU

Nº Expediente: SAT3945/2003

Denunciado: GARCIA MARTINEZ, JOSE A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LORENZO MORALES PARRA Nº 14 30730 SAN JAVIER MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO MUEBLES NUEVOS PARA REPARTO DESDE LOS ALCAZARES HASTA LA MANGA CARGANDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA UNA TARJETA MPC-N CADUCADA EL 30/06/2003. CONDUCTOR: EL TITULAR

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: 7573-BRS

Nº Expediente: SAT3953/2003

Denunciado: ROTULOS SOLARTE S.A

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALICANTE KM.1,5 30007-MURCIA km. 1.5 Nº . 30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAN DESDE TORREPACHECO HASTA LOS ALCAZARES. CONDUCTOR: JESUS ALBALADEJO GARCIA

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/08/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: MU-1419-AH

Nº Expediente: SAT3957/2003

Denunciado: HERNANDEZ ROS, *FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS MEROÑOS Nº 32 30320 FUENTE ALAMO MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE TELA ASFALTICA DESDE BALSAPINTADA HASTA LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL, SERVICIO PRIVADO. CONDUCTOR: GABRIEL LUJAN GONZALEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/08/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: MU-3513-Y

Nº Expediente: SAT3958/2003

Denunciado: TRANSPORTES JOSE LUIS PEREZ MUÑOZ S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL, PARC. 1-A2 Nº . 02600 VILLAROBLEDO ALBACETE (Albacete)

Hechos: CIRCULAR DE VILLAROBLEDO A MOLINA SEGURA, SIN PONER EN FUNCIONAMIENTO EL TACOGRAFO.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2003

Fecha Incoación: 05/11/2003

Matrícula: AB-1188-V

Nº Expediente: SAT3963/2003

Denunciado: MANCARELLA ORTIZ, OLGA ALICIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIEJO DEL PUERTO- RAMBLA Nº . 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE 8 PERSONAS TRABAJADORES AGRICOLAS DESDE LORCA HASTA CIEZA REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO AL INCUMPLIR LOS REQUISITOS DEL SERVICIO PRIVADO. NO MUESTRA LA RELACION DE LOS TRABAJADORES CON EL TITULAR DE LA FURGONETA. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: JUSTO ANIBAL MAISANCHE ISA

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: M-1230-KN

Nº Expediente: SAT3965/2003

Denunciado: GUIJARRO GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSA Nº 8 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON ENTRE AGUILAS Y C-3211 CON CARGA DE UNA PASTERA PARA OBRAS CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE. CARECE DE DISTINTIVOS. CONDUCTOR: DAVID SOTO RINCON

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: AL-7873-S

Nº Expediente: SAT3970/2003

Denunciado: EXTINTORES EXTIMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. OESTE Nº 19 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARGADO DE EXTINTORES DESDE CARAVACA HASTA MURCIA CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS. CONDUCTOR: JUAN DOLERA FERNANDEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: 9112-CLC

Nº Expediente: SAT3995/2003

Denunciado: AAOUISSI ., AHMED

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Último domicilio conocido: CL ARENALES Nº 2 10310 TALAYUELA CACERES (Cáceres)

Hechos: CAPTAR PASAJEROS PARA TRANSPORTE ILEGAL DE LOS MISMOS EN VEHICULOS PRIVADOS, CAPTADOS AL BAJAR DEL AUTOBUS.

Norma Infringida: 141 F) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 F) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: 122 LOTT 165 Rgto

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/07/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula:

Nº Expediente: SAT4013/2003

Denunciado: MEDDAH ., EL ARBI

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Último domicilio conocido: CL SILVA MUÑOZ Nº 20 30591 BALSICAS TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CAPTAR PASAJEROS PARA TRANSPORTE ILEGAL DE PASAJEROS, LOS CAPTA EN LOS AUTOBUSES.

Norma Infringida: 141 F) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 F) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:122 LOTT 165 Rgto

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/07/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula:

Nº Expediente: SAT4014/2003

Denunciado: DRIOUACH ., MOHAMMED

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Último domicilio conocido: LG CASA EL HON-
DON Nº . 30592 AVILESES MURCIA (Murcia)

Hechos: CAPTAR PASAJEROS PARA TRANSPOR-
TE ILEGAL DE LOS MISMOS EN VEHICULOS PRI-
VADOS, CAPTADOS EL BAJAR DEL AUTOBUS.

Norma Infringida: 141 F) LOTT 16/1987, de 30 de
julio 198 F) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:122 LOTT 165 Rgto

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/07/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula:

Nº Expediente: SAT4019/2003

Denunciado: ACIZ DAMI, ABDEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: TR JUAN CARLOS I Nº
10 piso 5 pta. H 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA CON
8 TRABAJADORES SIN INCLUIR EL CONDUCTOR
ENTRE LORCA Y BALSAPINTADA CARECIENDO
DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL
TRANSPORTE. CARECE DE RELACION ENTRE
CONDUCTOR Y DESTINO DE LOS TRABAJADO-
RES QUE SON DE G´S ESPAÑA SL (CRTA POZO
ESTRECHO KM,1-TORRE PACHECO). EL CON-
DUCTOR RECIBE DE G´S ESPAÑA EL DINERO
DEL COMBUSTIBLE DEL VEHICULO Y ES RE-
COMPENSADO CON HORAS DE TRABAJO COMO
ENCARGADO. RELACION DE TRABAJADORES
ADJUNTA EN BOLETIN.CONDUCTOR:EL TITULAR

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de
julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/08/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: 3123-BZX

Nº Expediente: SAT4032/2003

Denunciado: FEBLARI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL 2 DE MAYO Nº 4
30700 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE USO ESPE-
CIAL AL TRANSPORTAR 9 OBREROS DE LOS CA-
NOVAS A S. JAVIER, TRANSPORTA TAMBIEN MATE-
RIAL AGRICOLA, CAPAZOS, NO ACREDITANDO
LOS TRANSPORTADOS SU RELACION LABORAL
CON EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de
julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/09/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: 1902-BHV

Nº Expediente: SAT4034/2003

Denunciado: EUROPROCIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONTANARO Nº 2
piso 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIA (VENTA
AMBULANTE) , VEHICULO COMPLETO, DE TO-
RRE PACHECO A LOS ALCAZARES CARECIEN-
DO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
TRANSPORTE, ASI COMO DE DOCUMENTO AL-
GUNO QUE ACREDITE POSEERLA O HABERLA
SOLICITADO. (CARECE DE DISTINTIVOS Y DE
JUSTIFICANTE DE LA RELACION DEL CON-
DUCTOR CONLA EMPRESA Y/O MERCANCIA
TRANSPORTADA). CONDUCTOR: FAUSTO
HERMEZ REMACHE CORDOVA.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de
julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/08/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: MU-7427-CH

Nº Expediente: SAT4037/2003

Denunciado: MANCHENO LOPEZ, HUGO
OSWALDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PINTOR LUIS
TORNERO Nº 4 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANS-
PORTANDO 8 TRABAJADORES DE PULPI A

LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/09/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: M-7588-IF

Nº Expediente: SAT4048/2003

Denunciado: ELECTRO INDUSTRIAL DE LEVANTE S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE ALEGRIA Nº 98 30007 ZARANDONA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 12 CAJAS ESTANCAS Y UN ARMARIO ELECTRICO DE MURCIA A SANTOMERA, PORTANDO UNA TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA, VALIDA HASTA 30-4-03.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: 1769-BFF

Nº Expediente: SAT4063/2003

Denunciado: ALCARAZ CANOVAS, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM LOS PINOS Nº . 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CRISTALERI, VENTANA, DE SAN GINES A BENIAJAN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, EN VIGOR, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: 8919-BPT

Nº Expediente: SAT4066/2003

Denunciado: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA HERMANOS PERIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DESVIO Nº 99 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REALIZAR MANUALMENTE LAS ANOTACIONES DE LA ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR, CUANDO EL TACOGRAFO ESTA AVE-RIADO.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/07/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: B-0341-IX

Nº Expediente: SAT4067/2003

Denunciado: PANADERIA DOMENECH S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANDIA CASTELLAR Nº 79 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EN EL VEHICULO GENEROS DE PUNTO, PARA SU VENTA EN MERCADILLO, DE ALGUAZAS A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: A-7604-DN

Nº Expediente: SAT4075/2003

Denunciado: MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 25 30834 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA ESPAÑA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS(PRODUCTOS DE LIMPIEZA) ENTRE MURCIA Y ALICANTE CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. MERCANCIA AMPARADA POR ALBARAN DE FECHA 21/08/2003 Nº 6818/03. PRESENTA FOTOCOPIA DE TARJETA Nº 10374386-1 VALIDA HASTA 31/05/2003

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/08/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-0184-BF

Nº Expediente: SAT4080/2003

Denunciado: CANALES DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL LOS OL-MOS Nº 69 30007 ZARANDONA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE LA ZONA DE ALHAMA MURCIA A SANGONERA VERDE, TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERIA, CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: A-2370-CN

Nº Expediente: SAT4081/2003

Denunciado: JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRINCESA Nº 10 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DESPERDICIOS PARA LAS OVEJAS DE S. JAVIER AL MIRADOR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-4817-AS

Nº Expediente: SAT4082/2003

Denunciado: CONSTRUCCIONES LYMASSI SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUEVA Nº 4 30540 ESTACION FERREA BLANCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DE CIEZA A MOLINA SEGURA, TRANSPORTANDO UNA HORMIGONERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-4357-AK

Nº Expediente: SAT4084/2003

Denunciado: CARTAGONOVO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DR.FLEMING, Nº . 30835 SANGONERA LA SECA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARTON DE SANGONERA SECA A ABANILLA, CON TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA, VALIDA HASTA EL 31-7-03.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: M-4593-MS

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

2107 Anuncio de subasta.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Agencia Tributaria de Cartagena.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 15/01/2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallan al final, mediante subasta que se celebrará el día 24 de marzo de 2.004 a las 10 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en c/ Campos, 2.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que puedan aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de Mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido

en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subastas, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02) del director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subastas podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subastas, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo de un mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes

mas para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo /BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Cartagena, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 hasta las 14 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas de la Comunidad de Propietarios que pudieran existir de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Junio de Propiedad Horizontal modificada por la Ley 8/1999 de 6 de Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Subasta n.º: S2004R5176001002

LOTE ÚNICO:

Deudor:

Tipo de subasta en 1ª licitación: 49.193,30

Tramos: 1.000,00

Depósito: 9.836,66

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: LG Paraje Las Lomas, s/n.

30330-Cartagena –Murcia

Inscrita en el Registro n.º 1 de Cartagena.

Tomo: 2591. Libro: 909

Folio: 84. Finca: 29367/3. Inscripción: 1

Descripción:

Vivienda situada en el paraje de Las Lomas de El Albujón, municipio de Cartagena. Casa de planta baja tejada, compuesta de varias habitaciones y patio, que ocupa una área superficial de 100,9243 m² sobre un solar de 286 m².

Inscrita a favor de Ginés Pedreño García 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración: 75.240,00

Cargas:

Importe total actualizado: 26.046,70

Carga n.º 1: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Murcia por importe de 26.046,70 euros.

Cartagena, 15 de enero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

2108 Citación para notificación por comparecencia.

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante

el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos del deudor, N.I.F. y número de justificante, expediente y/o clave de liquidación se detallan en el anexo a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2, planta 4ª, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 26 de enero de 2004.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

ANEXO QUE SE CITA

TIPO DE ACTO (T.A.):

1. Notificación de providencia de apremio
2. Notificación de embargo de cuentas bancarias
3. Notificación de embargo de sueldos, salarios y pensiones
4. Notificación de embargo de inmuebles
5. Notificación de embargo de vehículos
6. Notificación de derivación de responsabilidad
7. Notificación de expediente sancionador
8. Notificación de valoración de vehículos
9. Notificación de valoración de inmuebles
10. Notificación del acuerdo y providencia de su-basta
11. Notificación de embargo de participaciones sociales
12. Transformación de embargo cautelar de bienes en definitivo.

Identificación del deudor	NIF	T.A.	N.º Just/Exp/Liq
Agrícola La Fuensantica, S.L.	B30731590	1	A5160003020000610
Id.	B30731590	1	A5160003020000620
Construcciones Geralber, S.L.	B30584064	1	A5160003020000587
Id.	B30584064	1	A5160003020000598
Id.	B30584064	1	A5160003020000609
Id.	B30584064	1	A5160003020000631
Excavaciones Serv. Y Producc,S.L.	B30746481	1	A5160003020000642
Id.	B30746481	1	A5160003020000653

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia

1804 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nombre y apellidos o		
N.I.F.	razón social	Tipo de acto administrativo
B08886517	Actiban, S.L.	Not. apremio 0330700028910
B08886517	Actiban, S.L.	Not. apremio 0330700028921
74407900W	García Aznar, Juan Antonio	Not. compensación 300330008997A
B30352332	Industrial Golon, S.L.	Not. apremio 0330700021160
B30352322	Industrial Golon, S.L.	Not. apremio 0330700021171
B30352322	Industrial Golon, S.L.	Not. apremio 0330700021182
B30352322	Industrial Golon, S.L.	Not. apremio 0330700021193
34795150Z	Larrosa Martínez, José David	Not. compensación 300330009637E
A30099477	Licores y Derivados, S.A.	Not. intereses 0330101025068
B30659155	Limpiezas Ibersur, S.L.	Not. compensación 300230001666F
A30052765	Mandarinas, S.A.	Not. aplazamiento 300340009933X
B30499198	Petróleos de Lorca, Petrolor, SA	Not. aplazamiento 300340007995G
74437890T	Rabal García, Ana María	Not. compensación 300330010685N
23153764D	Rabal Paredes, José	Not. compensación 300330010913X
B30107783	Semilleros El Cabezo Gordo, SL	Not. apremio 0330100572277

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía, número 21-23, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 6 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

1805 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nombre y apellidos o		
N.I.F.	razón social	Tipo de acto administrativo
A30118293	Proda España, S.A.	Req. aplazamiento 300340008730A
A30118293	Proda España, S.A.	Not. aplazamiento 300340008733Y
A30118293	Proda España, S.A.	Not. aplazamiento 3003440001485M
B30383236	Sugardam, S.L.	Not. compensación 300330010878K
B30383236	Sugardam, S.L.	Not. compensación 300330006355Y

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía, número 21-23, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 6 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

2109 Fecha para levantamiento de Actas de expediente de expropiación forzosa.

Resolución del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 2004 fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias

(GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Elche - Murcia, subtramo acceso a la ciudad de Murcia (plataforma y vía). Expediente 09GIF0304, en el término municipal de Murcia.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 17, 18, 19, 24, 25, 26 de Febrero y 02, 03, 04, 09, 10, 11, 16 de marzo de 2004 en el Ayuntamiento de Beniaján (Murcia) el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Murcia.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Beniaján (Murcia) en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Ministro, P.D., el Director General de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00, Manuel Niño González.

(D.G. 26)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Gerona

1810 Citación para notificación.

Don Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02,

Hace saber que: Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31, de Gerona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema

de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesiva diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Expediente: 1702030021178853.

N.I.F.: 171014898891.

Razón social: Nadi Cherki.

Concepto: Embargo de salario.

Gerona, 1 de diciembre de 2003.—El Recaudador.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1808 Declarar créditos incobrables.

D. José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

En el caso de tratarse de empresas que no ejercen actividad alguna, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comparezcan y hagan efectivo el importe de su deuda. Se advierte que, de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la TGSS (C/ Ortega y Gasset, s/n, Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de baja a los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de Mayo de 1.999 (BOE de 4 de Junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30001973881 - 0111	CAMPILLO CLEMENTE EN - CL LA FE 10 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0783 a 0585	56.789,18
30003080994 - 0111	CONSTRUCTORA INMOBIL - CL ESCULTOR ROQUE LOPEZEDIF.JUNTERO 0 (C.P. 30008)	MURCIA	0702 a 0702	152,19
30006910272 - 0111	AZNAR LOPEZ JUAN - LIBERTAD 14 (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 0992	867,20
30007389414 - 0111	ANDREU PEDRENO ANTON - CL BARRIADA SANTA BARBARA, 26 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0994 a 0994	899,81
30008033149 - 0111	GARCIA HIDALGO JUAN - CL MANUAL SERRANO 9 6 B (C.P. 30011)	MURCIA	0190 a 1099	28.815,17
30008387302 - 0111	VITERI REVILLA JOSE - CL DALIA 4 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0594 a 1294	1.543,41
30009016485 - 0111	LIMPIEZAS IBERSUR, S - CL MORUNOS 5 (C.P. 30006)	PUEENTE TOCINOS	0995 a 0302	77.893,06
30009258480 - 0111	MARTINEZ HERNANDEZ J - CL ERAS 22 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0598 a 0299	21.935,01
30009303142 - 0111	MARTINEZ LOPEZ DOLOR - CL GARCIA CARRASCO 18 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1100 a 1100	360,61
30009591516 - 0111	GARCON 91, S.L. - CARRIL DEL OLMO, S/N 0 (C.P. 30012)	MURCIA	0695 a 0900	120.842,71
30009760153 - 0111	MIRALLES CARRILLO JO - CL SAN FULGENCIO 4 (C.P. 30620)	FORTUNA	0499 a 0200	2.167,79
30101800438 - 0111	TRIVINO MAXIMIANO FR - CL NARCIS MONTURIOL 4 2 2 (C.P. 07004)	PALMA	1295 a 0997	15.788,35
30101838430 - 0111	ACEVEDO PEREIRA ISMA - CL SAGASTA 45 (C.P. 30005)	MURCIA	0994 a 1194	1.120,91
30102043544 - 0111	COLLAR RODRIGUEZ JOS - CT SAN JAVIER, EDF TORKAS BLOQ C 0 1 1 A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1194 a 0995	6.733,36
30102111848 - 0111	SORIANO SANCHEZ MARI - CL LARGA 34 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0295 a 1097	31.353,46
30102464987 - 0111	FOTOCOLOR GOMICIA, S - CL SOCIEDAD 6 (C.P. 30001)	MURCIA	0702 a 0103	3.605,46
30102471152 - 0111	SORIANO SANCHEZ MARI - CL LORCA 34 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0395 a 0298	9.798,35
30102569263 - 0111	GALINDO SORIANO FRAN - CT CARTAGENA-CLUB 88 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0495 a 0895	5.816,46
30103060327 - 0111	GARCIA MARTINEZ ROSA - CL PRIMERO DE MAYO 12 (C.P. 30012)	MURCIA	0396 a 1097	21.192,69
30103381639 - 0111	DIAZ VICTORIA ANA MA - CL LA PAZ, 14 (C.P. 30169)	SAN GINES	0497 a 0198	3.559,63
30103671730 - 0111	BRIGIDA GARCIA LOPEZ - CT DE LORCA 1 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0499 a 0499	360,38
30103675972 - 0111	POZO PEREZ CARLOS - CL SAN LEON 32 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0696 a 0297	1.462,33

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
30103750340 - 0111	CIAMECO, S.L. - AV LUXENBURGO-POL.IND. CABEZO BEAZA 17 (C.P.)	CARTAGENA	0199 a 0501	27.857,51
30103846128 - 0111	PROYUVI, S.L. - CL CAMINO DEL MOLINO 9 (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 0301	4.834,27
30104734585 - 0111	A.AURORA GARCIA,J.R. - CL LAUREL 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0798 a 0898	160,09
30104791674 - 0111	HORMIGONES SIERRA MA - CL JUAN FERNANDEZ, 21 1 C (C.P. 30204)	CARTAGENA	0102 a 0102	1.033,91
30104793896 - 0111	CARNICAS SALINAS NAV - CL VISTA ALEGRE 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0601 a 1202	20.764,06
30105220191 - 0111	GARCIA HIDALGO JUAN - AV JUAN CARLOS I 0 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0198 a 0199	627,25
30105277886 - 0111	MOBILIARIO RENOVA, S - CL VEREDA LA BASCA 44 (C.P. 30588)	ZENETA	1098 a 1102	4.996,84
30105286273 - 0111	PERFILES TECNICOS DE - CL JUAN LA CIERVA POL.IND.26/5 0 (C.P. 30169)	SAN GINES	0401 a 1002	64.318,06
30105450971 - 0111	CARPINTERIA LA CARCO - PJ EL MARIPINAR 18 (C.P. 30530)	CIEZA	0199 a 0199	426,01
30106133712 - 0111	CRISTALERIA GLASSUR, - CL MOLINA DE ARAGON 0 (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0700 a 0800	93,74
30106330035 - 0111	MARTINEZ BLAYA JOSE - ZZ TORRECILLA *CUESTA LAS PICHAS* 0 (C.P. 30817)	TORRECILLA	0501 a 0202	9.604,38
30106583043 - 0111	CAFETERIA FRANPE, S. - AV EUROPA 0 (C.P. 30800)	LORCA	0999 a 0202	7.895,24
30106803214 - 0111	COMERCIAL PUNTA AMER - CL MAYOR 15 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0300 a 1001	19.991,32
30106823523 - 0111	RAMILO CASADO MANUEL - UR VIÑUELAS BLOQ. 3 0 1 D (C.P. 28863)	COBEÑA	0599 a 0999	3.806,92
30106883137 - 0111	LORCOPLEX, S.L. - ZZ DIP.CAMPILLO,CT.ALMENARA 4 (C.P. 30813)	LORCA	0402 a 0602	2.616,48
30107114725 - 0111	BAZAN CAMPOY TOMAS - CL TIRSO DE MOLINA 4 2º A (C.P. 30203)	CARTAGENA	0999 a 1101	3.021,59
30107126849 - 0111	PEDRO PASCUAL LUCAS - PG INDUSTRIAL ASCOY B-29 0 (C.P. 30530)	CIEZA	1200 a 1002	19.967,38
30107449474 - 0111	INDUSTRIA MADERERA L - CL CARRIL LOS MIAJAS 48 (C.P. 30168)	ERA ALTA	0301 a 1101	1.548,80
30107541222 - 0111	BANIPROAL, S.L. - AV CONSTITUCION 24 (C.P. 30550)	ABARAN	0800 a 0802	105.326,98
30107674800 - 0111	MUNOZ MELLADO MANUEL - CL JUAN ANTONIO PEREA 16 (C.P. 30002)	MURCIA	0700 a 0401	4.051,56
30107727946 - 0111	CONTRIBENSA,S.L. - CL SAN MIGUEL DE SALINAS 0 (C.P. 03180)	TORREVIEJA	0401 a 0701	2.051,44
30107745831 - 0111	COMPANIA MURCIANA DE - CL ALEJANDRO CASONA 17 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0500 a 1101	32.607,65
30107846972 - 0111	INOXSTILLMETAL,S.COO - PO GIL ORTIZ 6 (C.P. 30152)	ALJUCER	0900 a 1002	15.758,29
30108035114 - 0111	PERALBO CORTES ANUNC - CL SANTIAGO 1 (C.P. 30383)	NIETOS (LOS)	0501 a 0102	2.939,58
30108407047 - 0111	SANCHEZ LOPEZ JUAN A - CL GRAN CAPITAN ,EDF.INMA II,S/N 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0501 a 0202	1.865,60
30108452820 - 0111	CONSTRUCCIONES YAZUL - CL MARENGO 18 (C.P. 30008)	MURCIA	0602 a 1202	161.188,22
30108588216 - 0111	BLAZQUEZ GINER MATEO - CT ALMENARA 166 (C.P. 30813)	CAMPILLO	0301 a 0701	2.940,73
30108955907 - 0111	MARTINEZ HERNANDEZ M - AV PRIMERO DE MAYO 6 4 DCH (C.P. 30006)	MURCIA	0901 a 0802	55.145,13
30109552253 - 0111	FONANERIA INDUSTRIA - CL ATENZA 15 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0402 a 0103	49.997,36
30109686033 - 0111	TOTAL LA MANGA SERVI - CN SAN GINES S/N 0 (C.P. 30381)	LLANO DEL BEAL	0602 a 0902	2.314,04
30109823348 - 0111	SORIANO AZORIN DAVID - AV DE LA PAZ 169 (C.P. 30510)	YECLA	0702 a 1002	1.661,78
30109839213 - 0111	LEGRAND — HERBERT - CL DE LA ESE 32 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0702 a 0702	277,69
030045087654 - 0521	MUELAS CAYUELA FRANC - CARMEN,53-3 IZQ 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0591 a 0998	6.526,59
030073109944 - 0521	GARCIA JIMENEZ JUAN - CL MIGUEL TATO Y AMAT 2 B B (C.P. 03600)	ELDA	0801 a 0203	3.306,54
030104544311 - 0521	TARRAGA GARCIA ANGEL - CARAVACA CRUZ,16 0 (C.P. 30740)		0101 a 1202	1.765,39
120021231218 - 0521	GALINDO SORIANO FRAN - CT CARTAGENA-CLUB 88 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0795 a 0895	452,30
300031220006 - 0521	ANDREO CAYUELA ROSAR - CL ALFONSO MRTNEZ TIENA 9 B (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0201 a 1202	5.672,20
300031812413 - 0521	PINERO CELDRAN CARME - C/ PRINCIPE, 17 ESC 3-3 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0188 a 1288	561,21
300034128790 - 0521	LOPEZ SANFULGENCIO A - CR LOS ROMEROS 96 (C.P. 30012)		1099 a 1202	9.450,83
300041559394 - 0521	MAYOL MAYOL GINES - CL FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ 29 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0797 a 0902	15.665,42
300045339061 - 0521	PEREZ MORENO FELIX - CL LA GLORIA 43 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0198 a 0103	11.851,53
300047602700 - 0521	MOLINA FERNANDEZ GER - CL MAYOR 107 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0897 a 1197	434,50
300048547236 - 0521	LEON LOPEZ TEODORO - CL ERMITA VIEJA 16 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0193 a 1198	12.160,34
300048587955 - 0521	TAPIA ALCARAZ GINES - UR RUBI II, BLOQUE 3 0 3 3º DCH (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0602 a 1102	832,44
300050240490 - 0521	CAMPOS SANCHEZ ANTON - CL INDEPENDENCIA 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0892 a 0702	12.359,33
300051891716 - 0521	GONZALEZ RODRIGUEZ M - CL ERMITA 14 2 2º C (C.P. 30860)		0193 a 1297	11.416,13
300052670241 - 0521	CANDEL GUIRAO JOSE A - CL ARQ JUAN JOSE BELMONTE, 1 2 3 DCH (C.P. 30007)	MURCIA	1297 a 0502	13.590,13
300055787375 - 0521	NAVARRO RIVAS LEONAR - CL ARANJUEZ 6 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0796 a 1297	3.821,44
300058823071 - 0521	SOLER ASENSIO ANTONI - SAN CRISTOBAL- 25 (C.P. 30880)	AGUILAS	0593 a 0593	151,09
300061531391 - 0521	CONESA MATEO MANUELA - CL ARCIPRESTE DE HITA, 3 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0898 a 0601	1.469,02
300061550892 - 0521	MARTINEZ MARIN ANTON - AV MIGUEL DE CERVANTES 0 (C.P. 03192)		0393 a 1296	6.710,66
300062238582 - 0521	SANZ MINANO ANTONIO - CL MANU, EDF. HIDALGO 16 (C.P. 30009)	MURCIA	0798 a 0302	4.745,93
300062471887 - 0521	MOYA MOLINA ALFONSO - CL GRAN VIA LOPEZ CARREÑO 20 3º (C.P. 30180)	BULLAS	0402 a 1202	2.086,85
300065634592 - 0521	SANCHEZ GONZALEZ LUC - CL VIOLETAS 5 4 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0201 a 0402	488,45
300066301468 - 0521	GARCIA HIDALGO JUAN - CL MANUEL SERRANO 9 6º B (C.P. 30011)	MURCIA	0396 a 0900	13.653,85
300066391802 - 0521	CANTISANO BAUTISTA M - CL PROGRESO 40 (C.P. 30880)	AGUILAS	0601 a 0602	1.483,68
300068822963 - 0521	SEGUI RODENAS ANTONI - CAPITAN BALACA 16 (C.P. 30003)	MURCIA	0796 a 1296	324,43

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
300069384149 - 0521	NIETO GARCIA FELIX - CL CARRIL FILOMENA 0 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0102 a 1202	3.268,10
300070572704 - 0521	CRESPO CRUZ JOAQUIN - EL FUTBOL 2 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0989 a 0698	6.931,78
300071584332 - 0521	BIRLANGA ANDREU OLGA - CL LA FE 16 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0102 a 1202	3.329,76
300071659508 - 0521	JIMENEZ BALLESTER AN - CL CEMENTERIO 68 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0598 a 0500	5.766,96
300073530392 - 0521	RODRIGUEZ CERRADA IN - AVDA.MONTEAGUDO 3 (C.P. 30007)	CASILLAS	0192 a 0593	1.965,62
300076583771 - 0521	GALIAN SANCHEZ JUAN - CL NUEVA EPOCA 6 (C.P. 30590)	SUCINA	0799 a 1102	7.113,76
300078061609 - 0521	MOLINA ALARCON ANTON - CL GENERAL TORRES, 24 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0192 a 1292	1.853,81
300078244996 - 0521	SANCHEZ MANZANARES G - CL FRUTOS BAEZA 1 2 A (C.P. 30004)	MURCIA	1298 a 0902	11.025,33
300079082634 - 0521	MORAN HEVIA MARIA CA - CL CRISTOBAL COLON S/N 0 (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0293 a 1294	4.208,29
300080447910 - 0521	NIGINSKI — MICHEL - CL VINADER 11 5º (C.P. 30005)	MURCIA	0799 a 1002	6.601,60
300082116613 - 0521	SABIR — CHERKI - AV DE LORCA, 5 (C.P. 30176)	PLIEGO	1197 a 1102	16.175,30
300082315461 - 0521	BA — AHMADOU LAMIN - CL AFRICA 4 (C.P. 30100)	MURCIA	0798 a 1202	14.441,23
300087260643 - 0521	MARTINEZ NICOLAS AUR - CL GLORIA 27 (C.P. 30832)	MURCIA	0601 a 0902	2.856,76
300089873680 - 0521	HERNANDEZ FERNANDEZ - CL MIGUEL HERNANDEZ 2 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0394 a 1194	209,47
300090430119 - 0521	NAVARRO RODRIGUEZ PI - CL JARDIN ALJADA EDIF. JOSEFINA 0 BJ (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0700 a 1201	4.655,82
300090458108 - 0521	TOVAR LOPEZ JOSE ANT - CL TRENQUE 15 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0801 a 1202	3.927,05
300090955434 - 0521	MARTOS GARCIA M CARM - CL MAYOR 6 3 A (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0102 a 1102	2.768,08
300091609980 - 0521	NAVARRO GARCIA MARIA - CL MAYOR 236 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0799 a 1202	4.758,96
301000417686 - 0521	EL ANSSARI — RAHHA - CL SOLSONA, 31 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0197 a 1102	16.660,67
301001814688 - 0521	DIAZ VICTORIA ANA MA - CL ALCALDE LOPEZ SOMALO 12 (C.P. 30011)	MURCIA	0796 a 1297	2.784,66
301002650104 - 0521	LIDON TRAPERO FRANCI - AV EUROPA.RES.EUROPA 0 1º 3º B (C.P. 30800)	LORCA	0302 a 0902	1.942,36
301003742160 - 0521	ORTUNO SAEZ ENRIQUE - CL PIZARRO 20 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0300 a 1202	8.672,47
301005216156 - 0521	SANTOS MARTINEZ MANU - AV ITALIA 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0994 a 1296	6.295,39
301007058449 - 0521	PICON GIMENEZ MARIA - CL CERVANTES 21 1º A (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1101 a 1002	1.375,24
301008728970 - 0521	MARTINEZ MARTINEZ DO - CL CRISTOBAL COLON 35 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0296 a 1098	7.444,62
301010912581 - 0521	ROMERO PINERO PEDRO - CL LORQUI 16 B (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0198 a 0599	3.915,36
301012347272 - 0521	APARICIO SANCHEZ IGN - CL ARCIPRESTE ESTEBAN DIAZ 70 (C.P. 30510)	YECLA	1100 a 1002	5.809,80
301016528174 - 0521	BALLESTER SANCHEZ JU - CL RAMBLA 2 4 IZQ (C.P. 30001)	MURCIA	0302 a 1002	2.219,84
301018271952 - 0521	CALVO SANCHEZ EMILIO - AV JUAN CARLOS I 21 (C.P. 30008)	MURCIA	0101 a 0203	6.877,21
301021074545 - 0521	MARTINEZ MARIN NATAL - CL BARNUEVO 15 (C.P. 30100)	PUNTAL (EL)	0701 a 1002	4.134,14
301021113951 - 0521	HERNANDEZ BAIDES MAR - CL PINTOR ZURBARAN 20 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0302 a 1102	1.788,15
301022378385 - 0521	ALCAZAR MUNOZ GREGOR - CL LA PARRA 5 3 A (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0700 a 1102	3.054,96
301022740723 - 0521	FERNANDEZ SEGURA MAR - CL LAS PALMERAS, EDIF. LIDIA, 67-1º 0 (C.P. 30012)	BARRIO DEL PROGRESO	0299 a 1299	1.994,40
430044268443 - 0521	PALAZON CARRILLO NIC - CL DELICIAS 53 (C.P. 30600)	ARCHENA	0100 a 1201	4.595,80
460100709646 - 0521	MARTINEZ RUBIO JOSE - AV AVDA. DE YECLA 69 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0197 a 1297	2.873,51
031017492461 - 0611	ORTUNO MORALES DIEGO - AV MOLINOS MARFAGONES 37 (C.P. 30394)	CANTERAS	1100 a 1200	158,05
031032227569 - 0611	HEREDIA FERNANDEZ MA - CL PACO RABAL 13 (C.P. 30870)	MAZARRON	0901 a 1201	328,43
041004211024 - 0611	ELHARRATI — AHMED - CT DE SEROS 0 (C.P. 25181)	SOSES	0100 a 1001	1.445,14
041016950659 - 0611	MAATAOUI — AKKA - CL ESTACION DEL ESPARAGAL 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0800 a 1100	103,81
041016964100 - 0611	SIMOUR — ADDELMAJI - CL CALDEREROS 37 BJ 1 (C.P. 30800)	LORCA	0400 a 1201	1.164,55
041019056266 - 0611	ATILI — HAMHADI - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1201	250,51
041019379501 - 0611	EL MEKKAOUI — MOHA - CL PUERTA ZORRILLA 4 (C.P. 30870)	MAZARRON	0500 a 1201	1.336,39
041023343161 - 0611	FIGUEROA ANDRADE GUI - CL SAN ENRIQUE-EDF.MARGOISA 30 2 3º (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0501 a 1201	656,86
070065478279 - 0611	CALDERON ARREDONDO M - CL GRANADA 3 (C.P. 18800)	BAZA	0197 a 0599	1.555,88
100044725670 - 0611	CORTIJO GALEANO ISAB - CS ARENA,S/N-LOS DIAZ 0 (C.P. 30333)	CUEVAS DE REYLLO	0199 a 1201	1.599,05
111012590795 - 0611	VENTURA LOZANO JULIA - CL CERVANTES 58 (C.P. 11313)	PUENTE MAYORGA	0200 a 0301	1.094,90
140078159058 - 0611	BERZOSA OGALLAR FRAN - CL LIB.JUAN RAFAEL MORA 13 (C.P. 14013)	CORDOBA	0199 a 1099	,93
141002342800 - 0611	ACOSTA BUZON MARIA C - CM EL MOJON 0 (C.P. 30815)	TERCIA	1101 a 1201	158,79
141004884806 - 0611	FARSI — EL HOUARI - CL SANTO SEPULCRO 4 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0401 a 1201	722,36
180067735716 - 0611	HEREDIA HEREDIA M CA - CL MIMOSA 5 BX 2 (C.P. 17004)	GIRONA	0699 a 0799	155,49
181008985515 - 0611	AMADOR UTRERA JONATH - CL VISTA ALEGRE 12 BJ IZQ (C.P. 23490)	LINARES	0399 a 1299	516,85
211015623192 - 0611	MOUSTAFA — MAKAOUI - CL CTRA MAZARRON JUNTO SUPER UPER 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 0601	143,09
230066117020 - 0611	FLORES FLORES JUAN - CL PABLO PICASSO 1 1 A (C.P. 23210)	GUARROMAN	0197 a 1199	2.052,21
231004021859 - 0611	FERNANDEZ RODRIGUEZ - CL ISIDRO MADRID, 17 1º IZD (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0101 a 1201	980,80
280815862344 - 0611	PABLOS MELCHOR ANA - CL ISLAS BIKINIS 3 4 A (C.P. 28100)	ALCOBENDAS	1099 a 1299	208,54
281003061071 - 0611	IGLESIAS LOPEZ MONTS - CL DONANTES DE SANGRE 10 3º E (C.P. 30800)	LORCA	1199 a 0300	296,16
281092958247 - 0611	CUEVAS ROMERO MIREYA - CL PEREZ DE HITA 8 (C.P. 30800)	LORCA	0500 a 1100	419,50

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
281116994645 - 0611	CUENCA CAMACHO JINA - CL LA VIA 59 1º (C.P. 30870)	MAZARRON	0301 a 1201	821,07
281132914466 - 0611	FLORES JIMENEZ MARTH - CL PUEBLOS DE LA VILLA, 22 3º D (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0801 a 1201	410,52
300046722929 - 0611	ALVAREZ ALVAREZ VALE - LA ESTACION 0 (C.P. 30593)	MAZARRON	0294 a 1295	1.407,86
300047134672 - 0611	SANCHEZ RODRIGUEZ AL - ZZ PARAJE FELIX,BUZON 35 (C.P. 30813)	PURIAS	0801 a 1201	323,43
300071758730 - 0611	CANDEL GOMEZ JESUS - CL GENERALISIMO.9 1 0 (C.P. 30540)	BLANCA	0597 a 0697	100,00
300076818793 - 0611	LOPEZ SAURA FRANCISC - AV JUAN XXIII 48 BJ 17 (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 0598	249,35
300084292847 - 0611	CORTIJOS PELEGRIN MA - ZZ FELI,BUZON 35 (C.P. 30813)	PURIAS	0801 a 1201	328,43
300085022569 - 0611	CORTIJOS SANCHEZ GIN - CL LA ALBERQUILLA 14 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0200 a 0800	419,14
300085900522 - 0611	LORENTE MARIN MIGUEL - CL SOTO 24 (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1001	493,29
300090087888 - 0611	MOREO MARTINEZ MARIA - CL SARMIENTO 23 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	807,44
300094704280 - 0611	CLEMENTE SANCHEZ MAR - CL SAN JOSE 11 (C.P. 30850)	TOTANA	0993 a 0796	2.331,29
300094853925 - 0611	BERRAFAI — KOUIDER - CL CORDOBANES 116 BJ (C.P. 30800)	LORCA	0201 a 0801	30,74
300095401771 - 0611	BENSERYA — AHMED - PJ LA PLATERA,S/N 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0799 a 1201	1.141,03
300095450372 - 0611	EL HOUHABI — ABBES - CL C.GINES DEL VIVERO-LG BALSICAS 0 (C.P. 30860)	MAZARRON	0496 a 1201	2.706,45
301000240056 - 0611	EL LYAZIDI — EL MI - CL SANTA TERESA ROLDAN 20 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0100 a 1000	300,51
301001944630 - 0611	HAJJI — BELKACEN - CL ALMIRANTE BASTARRECHE, 32 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0395 a 1101	3.129,01
301002260686 - 0611	EL HOUSSINE — BELA - PJ CASAS DEL PINO 143 (C.P. 30591)	BALSICAS	0499 a 0700	280,05
301002276450 - 0611	GOUJON — FRANCK SE - AV PABLO CASALS 2 1º D (C.P. 30530)	CIEZA	0199 a 1100	1.113,67
301004817446 - 0611	SWERTS — JOHAN VIC - CL SAGASTA 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	0195 a 1195	669,14
301004976585 - 0611	URDEA — IOAN - CL JUAN DE TOLEDO 31 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0100 a 1201	1.367,69
301005101271 - 0611	GARCIA LEON ROSA MAR - CL SANTA ISABEL 29 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1297 a 0599	849,78
301006831612 - 0611	ROSEL LOPEZ NATALIA - CL ANDALUCIA 1 (C.P. 30850)	TOTANA	0100 a 1200	880,44
301008460606 - 0611	BELAARAJ — AHMED - CS LOS PERUCHOS 1 (C.P. 30709)	ROLDAN	0197 a 1201	254,73
301008530728 - 0611	JANFFI — MOHAMED - CL ATALAYA S/N 0 (C.P. 30330)	ALBUJON	0596 a 1201	4.299,07
301009303896 - 0611	BENNOUNA — TAYEB - CL SEVILLA, 6 1º 3º 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	1001 a 1101	157,82
301009341888 - 0611	DAHMANI — EL HASSA - ZZ RAIGUERO ALTO 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0199 a 1201	704,03
301009746864 - 0611	EL KAALALI — CHERK - CR PUNTAS DE CALNEGRE, KM6'5 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	1096 a 1201	798,92
301010096771 - 0611	EL HASNAOUI — BELA - PB LA ALMAZARICAS, 78 (C.P. 30591)	BALSICAS	0796 a 1201	1.687,79
301012281695 - 0611	MARTIN HARO MARIA JO - CL TELEFONOS 4 (C.P. 30170)	MULA	0297 a 0497	204,17
301012524906 - 0611	SANTIAGO AMADOR ANTO - CL FLORIDA 46 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0197 a 1298	994,98
301012943521 - 0611	HAMDAOUI — BOUALAM - CL VICTORIA 1 (C.P. 45780)	TEMBLEQUE	0100 a 0501	327,99
301013107512 - 0611	ABBAQUI — AHMED - ZZ IFRE «CAZADORES» 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0101 a 1201	903,18
301013515013 - 0611	CORREAS SANZ MANUELA - CL RIO EBRO, 4 4 DCH (C.P. 30006)	MURCIA	0398 a 0798	236,62
301013539867 - 0611	AZIZI — ABDELHAQ - CL ROSARIO 48 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0198 a 1201	3.263,02
301014140560 - 0611	TALSI — MOHAMMED - CL TEMPLE DE SANT TELM 19 3 A (C.P. 03700)	DENIA	0198 a 1200	2.312,59
301014174007 - 0611	BELAHBIB — AHMED - CL LIBERIA 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0300 a 0900	18,14
301014374168 - 0611	KADFI — LARBI - ZZ VENTA ALEDO 0 (C.P. 30849)	CAÑADAS (LAS)	0801 a 1201	406,07
301015173915 - 0611	BAYAD — BRAHIM - PZ TORRE BLANCA 4 3º DCH (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0199 a 1201	878,18
301016168163 - 0611	MAZOZI — RABAH - PB LA PEÑA, S/N -LOS MEROÑOS- 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1198 a 1201	1.260,23
301018232849 - 0611	REHMANI — ABDELHAM - CL VARGAS 7 1 B (C.P. 40003)	SEGOVIA	0199 a 1200	1.829,42
301018481211 - 0611	JAMMAOUI — BOUJAMA - CN VILLAESPESA 27 (C.P. 30815)	TERCIA	0199 a 1100	990,00
301018588618 - 0611	FERNANDEZ CORTES JUL - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0101 a 1101	499,99
301019447773 - 0611	HASSOUNI — MOHAMME - CL LOS ALMAGROS, S/Nº 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0400 a 1201	1.047,41
301019865782 - 0611	ECH CHAKIR — ABDER - CL ANTONIO MACHADO 7 2º H (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 0701	402,43
301020071102 - 0611	JEMMA — EL MOSTAFA - CL HERMANOS CURA Y LOPE 4 1º (C.P. 26257)	BAÑARES	0899 a 1200	200,00
301020378165 - 0611	PORTILLO GALVAN RAFA - CL RAMON Y CAJAL, 5 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0199 a 1299	243,30
301020405952 - 0611	BOURAS — YAHYA - CT CARAVACA 8 3 B (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1201	507,50
301020595407 - 0611	BENSADOUNE — JAOUA - ZZ IFRE PASTRANA TIENDA DE JOSEFA 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0101 a 1201	856,10
301020622887 - 0611	KADFI — ABDELMAJID - PJ LOS MUÑOCS-CAÑADAD ALHAMA 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0101 a 1201	514,65
301020888023 - 0611	ELGARNAOUI — HABIB - ZZ TIENDA HERNANDEZ COMESTIBLES 0 (C.P. 30813)	RAMONETE	0701 a 1001	84,45
301020927934 - 0611	CARDENAS CABRERA MIR - CL VIDAL ABARCA 6 4º (C.P. 30850)	TOTANA	0200 a 1101	1.164,49
301021122944 - 0611	MOHAMED MIMUN LAMIA - CL LOMA DE ARRIBA, 17 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0299 a 0399	157,03
301021302800 - 0611	KADFI — CHEIKH - LG CAÑADAS DE ALHAMA,VENTA ALEDO 29 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0100 a 0700	382,69
301021374841 - 0611	OURKIA — AHMED - CL CALDEDEROS 37 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1101	355,24
301021483561 - 0611	BOUTIOUR — MOHAMME - CL JUAN DE LA CIERVA 19 (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1201	615,81
301021492958 - 0611	ENNASSIRI — MOHAME - PZ SAAVEDRA,STO DOMINGO 2 E (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1201	1.295,03
301021589352 - 0611	EL MOURID — HAMMAD - ZZ TIENDA LA ERMITA 0 (C.P. 30800)	RAMONETE	0100 a 1201	1.455,74

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301021952191 - 0611	BEN CHEIKH — BEN C - ZZ APARTADO CORREOS 96 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0100 a 1100	298,03
301022014637 - 0611	LEFRAIKH — ABDELFE - CL ANTONIO MACHADO 7 2º H (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	805,48
301022024640 - 0611	EL IZDIHAR — MOHAM - ZZ RAMONETE, TIENDA COMESTIBLES HERN 0 (C.P. 30878)	RAMONETE	0100 a 1000	373,32
301022143060 - 0611	ALIDOU — AMADOU - PZ ORGANISTA SANCHEZ MEDINA, 1 2º C (C.P. 30203)	CARTAGENA	0100 a 1201	1.367,48
301022260167 - 0611	HERNANDEZ MARTINEZ S - AL RAMON Y CAJAL 6 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	536,88
301022578247 - 0611	LEMJAAFAR — EL MOS - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0101 a 1201	941,45
301022862880 - 0611	GUAMAN MAYANCELA ANT - AV JUAN CARLOS I 12 BJ (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 1201	664,69
301022978775 - 0611	LAMIOUNAH — MOUNIR - PL CASTELL 5 (C.P. 25170)	TORRES DE SEGRE	0899 a 1001	1.726,91
301023680916 - 0611	CHAMSEDDINE — YOUN - CT ESTACION 91 (C.P. 30540)	BLANCA	1099 a 1201	2.008,06
301023712642 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO TA - CL CALABARDINA 7 (C.P. 30880)	AGUILAS	1000 a 0301	244,70
301023815807 - 0611	BARRY — MAMADOU AL - CL REYES CATOLICOS 45 2 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1099 a 0401	294,84
301023827628 - 0611	NARVAEZ VOLERAZO ROS - CL CORREDERA 64 2 A (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1201	1.465,87
301024006268 - 0611	KHALID — EL ARNABI - ZZ RAMONETE-ESTANCO DE DAMIAN RABAL 0 (C.P. 30800)	RAMONETE	0101 a 1201	574,75
301024067296 - 0611	BOUNOUA — ABDERRAH - CL MAYOR 51 (C.P. 30800)	LORCA	1000 a 1001	565,19
301024134893 - 0611	BOURAZZA — MUSTAPH - ZZ LOS LOPEZ 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 1201	703,06
301024167330 - 0611	LAHLAL — MOHAMMED - CL CARASOL 3 BQ 2 5º 13 (C.P. 30860)	MAZARRON	0101 a 1201	695,01
301024216032 - 0611	NOURREDINE — MOUNJ - ZZ TIENDA COMESTIBLES 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0101 a 1201	321,01
301024241189 - 0611	EL ASRY — BOUCHAIB - CL PEREZ 78 2º (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	646,00
301024321217 - 0611	EL KHADIR — MOHAME - CN DE LA TORRE-CAMPILLO 0 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	96,91
301024341627 - 0611	HASSOUNI — LAID - CL BASTARRECHE, 5 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0200 a 1200	111,46
301024415082 - 0611	DAOUDI — ALBELKADE - CL JUAN CARLOS I 38 (C.P. 13610)	CAMPO DE CRIPTANA	0101 a 0401	328,43
301024418419 - 0611	CARRILLO NAVARRETE J - CL PUERTAS DE LORCA 42 2 G (C.P. 30880)	AGUILAS	0901 a 1201	328,43
301024519964 - 0611	KHAYALI — ABDELKAR - ZZ VEREDA DE ZAMORA 1 (C.P. 30815)	TERCIA	0101 a 1101	715,82
301024527139 - 0611	TAOUS — SMAIL - CM DE IFRE-CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0301 a 1101	316,84
301024605547 - 0611	ABDERRAHIM — EL MA - CL LAS VENTAS RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0600 a 1201	1.150,64
301025065487 - 0611	EGHOMWANRE — AGBOM - AV JUAN CARLOS I 54 4º IZQ (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0101 a 1201	565,08
301025145818 - 0611	GUAIPACHA AGUAGALLO - CL MUSSO VALIENTE.ED.TORRELORCA 2 1 B (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	730,99
301025147030 - 0611	ORTIZ GALARZA BLANCA - CL JUAN DE LA CIERVA 16 (C.P. 30870)	MAZARRON	0301 a 1201	821,07
301025235138 - 0611	OUAJTIT — KOUIDER - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0101 a 1201	558,79
301025466019 - 0611	QUIROZ GUAMAN CASIMI - CL SAN JUAN 8 (C.P. 30850)	TOTANA	0701 a 0801	164,21
301025523209 - 0611	TORRES FORNES PATRIC - CL SAUCE -VILLA MADRID- 37 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0500 a 0700	241,42
301025620613 - 0611	CHARIK — ABDERRAHI - CM VILLAESPESA 27 1º (C.P. 30815)	TERCIA	1100 a 1200	3,01
301025710236 - 0611	TAIBI — ABDELKADER - CT ALTOBORDO.BUZ.80 PURIAS 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0401 a 1201	718,39
301025892718 - 0611	EL KHADRA — BOUZEK - ZZ IFRE CAÑADA GALLEGO 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0501 a 1201	565,26
301026035992 - 0611	PALACIOS SOTOMAYOR D - CL CARTAGENA 42 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1000 a 1101	668,55
301026059739 - 0611	DAHMANI — MOHAMED - CL ESPEJO 4 B (C.P. 30800)	LORCA	0501 a 0601	73,40
301026083785 - 0611	DEBBAH — MOHAMMED - CL DEL PINO 19 1º I (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1101	651,44
301026099044 - 0611	NOUREDDINE — KASSI - ZZ IFRE PASTRANA 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0201 a 1201	369,18
301026100155 - 0611	EL KAMILI — RAHAL - CL CARMONA 32 (C.P. 41520)	VISO DEL ALCOR (EL)	0600 a 1201	1.095,32
301026318003 - 0611	BAEZ NARANJO SANDRA - CL MUSSO VALIENTE 2 1º A (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 0401	6,65
301026359227 - 0611	EL MALKI — HAMID - CL EULOGIO PERIAGO 18 (C.P. 30800)	HOYA (LA)	0601 a 1201	568,09
301026367210 - 0611	EL MANSOURI — ABDE - ZZ LA HOYA 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0501 a 1201	378,95
301026543729 - 0611	BEN EL KHADRA — EL - ZZ DIP. CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0801 a 1201	392,89
301026605868 - 0611	SEGHROUCHINI — MOH - CL SAN JAIME 15 (C.P. 43330)	RIUDOMS	0501 a 0801	13,62
301026621531 - 0611	NAAM — MOHAMED - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0101 a 1201	639,66
301026638305 - 0611	ARBAOUI — SAID - ZZ IFRE PASTRANA TIENDA JOSEFINA 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0601 a 1201	77,48
301026668415 - 0611	NASIR — TARIK - AV CONSTITUCIÓN 0 3º 4º R (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1201	415,17
301026708326 - 0611	MORERIA DE CASTRO DA - CL SANTA TERESA 24 (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1201	985,28
301026730049 - 0611	MOUDAKIR — EL BACH - PZ DEL TONO-EDIF.UNO 3 2º A (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0401 a 0601	183,61
301026800373 - 0611	EL MANSSOURI — KHA - CL LA CORTIJA-LA HOYA 9 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0501 a 1201	252,85
301026985077 - 0611	AGHRIS — ABDELLAH - ZZ CASA NAVARRO 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0801 a 1201	195,09
301027040146 - 0611	ZOUINE — EL MOSTAF - ZZ RAMONETE PUNTAS DE CALNEGRE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0101 a 1101	615,26
301027123608 - 0611	MACAS BELTRAN NARCIS - CL GENERAL AZNAR 74 (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 1201	820,91
301027130072 - 0611	ABDELLAOUI — MOHAM - ZZ PUNTAS DE CALNEGRE 0 (C.P. 30876)	CALNEGRE Y LOS CURAS	0601 a 1201	528,96
301027385609 - 0611	ASAD — ABDELHADI - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1100	3,01
301027464825 - 0611	KASOUAD — JAMAL - ZZ CARRIL MAZARRON 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0501 a 1201	164,61
301027638819 - 0611	OUFQUIR — FATIMA - CT NACIONAL 340, KM. 604 VENTA MURC 93 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0501 a 1201	656,86

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301027886470 - 0611	HAFFOUD — AHMED - ZZ BAR CARRASCO 0 (C.P. 30815)	MARCHENA	0101 a 1201	295,60
301027952249 - 0611	OUIKICH — BELGACEM - ZZ RAMONETE-LOS CURAS 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	1000 a 1201	434,17
301027960232 - 0611	NEBGUI — FATIMA - CL SANTA ANA 2 (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1201	438,30
301027960636 - 0611	EL AOUAMI — MOUSSA - CL POETA ZORRILLA 4 (C.P. 30870)	MAZARRON	0101 a 1101	655,12
301027990140 - 0611	ZAQUID — BOUZEKRI - ZZ LAS MONJAS 15 (C.P. 30813)	PURIAS	1100 a 1200	3,01
301028072083 - 0611	EL ASSRI — EL HASS - CL BAR CARRASCO MARCHENA 211 (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1101	659,87
301028079561 - 0611	KASOUAD — KAMAL - ZZ COMESTIBLES RAMONA, RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0501 a 1201	240,31
301028097951 - 0611	EL HANAFI — ABDELL - DP MARCHENA-CASA CARRASCO 0 (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	3,01
301028098052 - 0611	ZARHOUNI — RACHID - ZZ MARCHENA-CASA CARRASCO 0 (C.P. 30815)	MARCHENA	1100 a 1200	64,93
301028496156 - 0611	EL MAHDRI — EL MUS - CL SAN FRANCISCO 20 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0101 a 1201	519,15
301028506058 - 0611	EL JERRAR — RACID - CL JERONIMO SANTA FE 6 3º (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 0201	325,17
301028628522 - 0611	EL KHARMOUDI — ABD - CL TIENDA ANTONIA FERNANDEZ 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0101 a 1201	224,16
301028668231 - 0611	KHAMRICH — ABDELAZ - CL CALVARI,11(FRIGORI,INDUST,CORBIN 0 (C.P. 25137)	CORBINS	0101 a 1201	985,28
301028753511 - 0611	JIMENEZ LOZANO MYRIA - CT AGUILAS,TALLER VICT.Y GINES 4 (C.P. 30870)	MAZARRON	0201 a 0601	410,54
301028770584 - 0611	BEDOYA FRANCO LUZ ME - CL NAVASCUES 15 2 C (C.P. 28041)	MADRID	0101 a 1201	903,18
301029026727 - 0611	EL OMRANI — ABDERR - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0501 a 1201	185,41
301029148884 - 0611	PEREIRA — AMADEU - ZZ APARTADO CORREOS 174 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 1201	985,28
301029364106 - 0611	MOLINA LUCAS INMACUL - CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 (C.P. 30530)	CIEZA	0201 a 1201	821,07
301029486364 - 0611	CORRALES HIDALGO KLE - CL BAGAR 0 (C.P. 26526)	CORNAGO	0801 a 1201	328,43
301029486667 - 0611	MORENO SANTOS LOURDE - CL BAGAR 0 (C.P. 26526)	CORNAGO	0801 a 1201	328,43
301029612161 - 0611	MOKDAD — SOUAD - CL ALMENARA 10 1 D (C.P. 30004)	MURCIA	0201 a 1201	903,18
301029645810 - 0611	CAMACHO ARIAS AINELL - CL ANGEL MARIA DE LERA 6 G (C.P. 30880)	AGUILAS	1101 a 1201	164,21
301029764028 - 0611	PARAMO PARAMO HENRRY - CL DE LA ROSA 41 (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 0801	656,83
301030132527 - 0611	LOUKHAI — YOUSSEF - CL CARMEN 9 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0401 a 1201	738,96
301030290757 - 0611	EL HAMDOUNI — AHME - CT MURCIA-ALICANTE, KM. 42 H (C.P. 03330)	CREVILLANT	0701 a 1201	492,64
301030292070 - 0611	BENABDALLAH — HOUR - CL SAN CAYETANO 25 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0401 a 0701	305,85
301030510322 - 0611	EL HARCHI — HASSAN - CL COROS Y DANZAS 1 D (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0601 a 1201	574,75
301030766461 - 0611	BOUTERFAS — MOHAMM - CS LA PIÑA, -LOS MEROÑOS- 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1001 a 1101	164,21
301030827792 - 0611	BHALIL — AHMED - PL ROSARIO BERNABEU 0 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0501 a 1201	656,86
301031426566 - 0611	MILLAD — EL AID - CL CUATRO SANTOS, 10 1º (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0601 a 1201	574,75
301032105970 - 0611	MANZANARES RUIZ MANU - CL ARQUITECTO MUGURUZA, 1 (C.P. 30530)	CIEZA	1101 a 1201	164,21
301032241972 - 0611	CHARIF — MOHAMMED - CL SAGUNTO 9 (C.P. 30530)	CIEZA	0701 a 1201	441,68
301032567530 - 0611	LOSILLA LOPEZ CATALI - CL CIC.JULIAN HERNANDEZ 2 4º A (C.P. 30880)	AGUILAS	0901 a 1201	295,77
320039385138 - 0611	MANGANA RODRIGUEZ JO - AV SANTIAGO 129 5 (C.P. 32001)	OURENSE (CAPITAL)	1297 a 0498	153,48
410045889193 - 0611	PASTORA LOPEZ LUIS - AV DOCTOR MECA-ED.DISCOVERI 1 2º B (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0101 a 1201	985,28
441002022806 - 0611	FERNANDEZ ROMERO PIL - CL HERMINIO ALMENDROS 32 (C.P. 02640)	ALMANSA	1200 a 0801	735,59
451013899024 - 0611	BRICENO TORRES KLEVE - PZ TEMPLARIUS 4 3º B (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1001 a 1201	246,32
460119213711 - 0611	VALIENTE MARTINEZ EM - CL MONTEALEGRE 21 (C.P. 46950)	XIRIVELLA	0501 a 1001	492,64
461054026591 - 0611	BRAHIMI — YUCEF - CL SEANA 86 (C.P. 25262)	BELLPUIG	0701 a 1201	492,64
30010318612 - 0613	ASIS FERNANDEZ ANTON - CL GUATEMALA 56 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0196 a 1299	152,38
30010847159 - 0613	ABELLAN FERNANDEZ FR - ROSARIO, 32 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0194 a 1296	156,17
30002467268 - 1211	RODRIGUEZ CERRADA IN - CL GENERAL SHELLEY 9 2º (C.P. 03012)	BENIDOLEIG	0193 a 1294	2.015,15

Murcia, 16 de enero de 2004.—El Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1807 Declarar créditos incobrables.

D. José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por paradero desconocido, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999 (BOE de 4 de junio).

En el caso de tratarse de empresas que no ejercen actividad alguna, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comparezcan y hagan efectivo el importe de su deuda. Se advierte que, de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la TGSS (C/ Ortega y Gasset, s/n, Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de baja a los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de Mayo de 1.999 (BOE de 4 de Junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
03011761030 - 0111	ZARAGOZA CRESPILO A - RAMON Y CAJAL 1 0 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0691 a 0692	14.930,91
03100798188 - 0111	JUAN MARI, S.L. - UR CAMPO DE GOLF VILLAMARTIN-LA ZEN 0 (C.P. 03300)	ORIHUELA	0195 a 1295	18.968,74
03104156109 - 0111	JARA PEREZ JOAQUIN A - AV DE ALCOY 123 (C.P. 03009)	ALACANT - ALICANTE	0995 a 1095	1.871,13
03106104391 - 0111	CONSTRUCCIONES MOFRA - CL JOSE RIOS GIL 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0297 a 1098	35.999,91
30000897080 - 0111	BLEDA ORTIZ, S.L. - CL JUAN XXIII 2 (C.P. 30520)	JUMILLA	0399 a 0501	80.574,21
30002117563 - 0111	ROCA MARTINEZ ANTONI - CL SAAVEDRA FAJARDO, 16 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0582 a 0285	62.462,10
30002239522 - 0111	VIDAL LOPEZ PEDRO - CT PALMAR 270 (C.P. 30152)	MURCIA	1293 a 1293	426,45
30002676830 - 0111	RODRIGUEZ RIQUELME J - MASEGOSA, 2, 2 B 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1093 a 1093	360,62
30003081196 - 0111	COVEMUR, S.A. - AV MARTIRES 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	0397 a 1002	286.123,58
30003715235 - 0111	TAPIZADOS SALVANTO, - CT ALCANTARILLA MEDIA LEGUA 0 (C.P. 30166)	MURCIA	1101 a 0402	1.845,61
30003862149 - 0111	MAGGIORA FERRARIS MA - CL FRENERIA 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0795 a 0601	33.010,07
30004208016 - 0111	BLAYA MARTINEZ ALFON - ZZ LOS CORTADOS S/N 0 (C.P. 30709)	ROLDAN	1192 a 0394	12.264,36
30005218634 - 0111	MARTINEZ LOPEZ BALTA - VENTA VEREDA 0 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1193 a 1196	12.625,74
30005647252 - 0111	BERNAL VALVERDE VICE - CL MARQUES, 2 (C.P. 30100)	PUNTAL (EL)	0495 a 0697	7.906,94
30006732945 - 0111	FORESPRAY, S.L. - PG INDUSTRIAL EL ALGEZAR S/N 0 (C.P. 30640)	ABANILLA	0198 a 0599	5.973,73
30006800138 - 0111	JUVENAVIA, S.A. - CT NACIONAL 344, KM 35.8 0 (C.P. 30540)	BLANCA	0302 a 0303	68.794,88
30006828733 - 0111	TECNOLOGIA DESARROLL - AV LOS RECTORES, ED PARQUE UNIVERSI 0 (C.P. 30100)	MURCIA	0598 a 1102	396.737,09
30006931894 - 0111	DEPORTIVO 1900, S.A. - FINCA LOS PALMEROS, S/N 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0793 a 0701	1.871,05
30006936948 - 0111	GRAFICAS EL PALMAR, - INDUSTRIAL OESTE 9 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0490 a 1094	193.126,41
30007112154 - 0111	MENSAJEROS DE CARTAG - CL PINTOR PORTELA 26 BJ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0595 a 0303	116.315,77
30007396181 - 0111	M. MARTINEZ SAORIN Y - CATINA 5 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0394 a 0394	414,63
30007742755 - 0111	MOTO TRES II, S.A. - (C.P.)		a	10.263,11
30007811059 - 0111	JUAN MARI, S.L. - CL ALCALDE JULIO ALBALADEJO 12 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0993 a 1195	27.058,59
30008218762 - 0111	VALERA Y ORTUÑO, S.L. - UR CONDE MONTEMAR 1 (C.P. 30100)	MURCIA	0799 a 0600	2.267,85
30008306466 - 0111	ESPAFLOR, S.L. - AV LIBERTAD (EL CORTE INGLES) 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0698 a 0698	635,46
30008363555 - 0111	V. Y CONTRATAS MURCI - AV JAIME I EL CONQUISTADOR 5 (C.P. 30008)	MURCIA	1199 a 0501	16.805,50
30008534418 - 0111	JEMARSA, S.L. - PUNTARRON 24 (C.P. 30835)	MURCIA	0198 a 1098	5.855,26
30008627778 - 0111	MARTINEZ SAORIN MIGU - CL RAMON Y CAJAL 45 (C.P. 30530)	CIEZA	0296 a 0296	34,84
30008649606 - 0111	JAMOLI S.L. - ZZ POL IND EL TAPIADO, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0591 a 0793	22.663,38
30009060238 - 0111	GUILLEN QUIJADA JOSE - RIO SEGURA 11 (C.P. 30600)	ARCHENA	0698 a 0798	389,40
30009366089 - 0111	SUPERSUR MURCIA, S.L. - AV RIO SEGURA, S/N 0 (C.P. 30002)	MURCIA	0802 a 0802	835,49
30009483907 - 0111	COM.B. I.J.MARTINEZ - MARQUES TORRE PACHECO, 12 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0394 a 0794	270,92
30009614956 - 0111	ARIDOS Y CAMINOS S L - C/ SAGASTA 7 (C.P. 30004)	MURCIA	1098 a 1298	11.146,64
30100023318 - 0111	FARCOMEX S.A. - CIUDAD JARDIN. LA PAZ 0 (C.P. 30120)	MURCIA	1193 a 1193	224,12
30100149317 - 0111	GARCIA SERRANO JOSE - CL ISAAC PERAL 12 1 C (C.P. 30385)		0296 a 1196	10.362,13
30100209032 - 0111	HERBORIS, S.L. - CL TORRE DE LA MARQUESA 6 (C.P. 30009)	MURCIA	0897 a 1099	11.514,57
30100209739 - 0111	RUIZ GUILLEN GINES - CL SANTI ESPIRITU, 5 1º IZQ (C.P. 30360)	UNION (LA)	0402 a 1202	52.103,11

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
30100323311 - 0111	OBRAZUL, S.L. - (C.P.)		0793 a 0394	11.948,40
30100475477 - 0111	TALLER ELECTRICO GER - AV VALENCIA 32 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0702 a 0702	1.786,18
30100591271 - 0111	CONSTRUCCIONES PEñAR - CL HERRERIA 62 (C.P. 30833)	MURCIA	0697 a 0797	7.415,25
30100698476 - 0111	SADIX, S.L. - CT ESTACION, S/N (C.P. 30550)	ABARAN	1101 a 0602	10.045,71
30100713735 - 0111	ASOCIACION CENTRO EC - CL GONZALEZ ADALID 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0797 a 1298	1.658,08
30100747986 - 0111	SEGURIDAD A.N.J., S. - (C.P.)		a	19.425,98
30100834983 - 0111	NICOLAS GOMEZ ALBERT - CR VALERAS 17 (C.P. 30570)	SAN JOSE DE LA VEGA	0897 a 0202	14.663,71
30100846101 - 0111	MAQUITERRA, S.L. - CL MAYOR 15 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0197 a 1000	119.198,57
30100848626 - 0111	GUIRAO RIVERA JUAN J - CL TOMAS Y VALIENTE, 4 BJ B (C.P. 30009)	MURCIA	0194 a 1195	19.446,07
30100864487 - 0111	FRUCTUOSO VIVANCOS R - PRIMERO DE MAYO, BL, 3 0 0 (C.P. 30006)	MURCIA	1093 a 0296	24.992,42
30101000893 - 0111	PRONITOAN, S.L. - CL TEJEROS 15 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0994 a 0798	99.908,69
30101112445 - 0111	IDAL MARMOLES, S.L. - CL PALMERA 2 3 B (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1299 a 1002	51.296,33
30101144171 - 0111	MURCIA URGENTE, S.L. - CL PINTOR SOBEJANO 8 (C.P. 30004)	MURCIA	0697 a 0997	2.384,22
30101171554 - 0111	VIGILANCIA Y SEGURID - UR CIUDAD JARDIN 3 28 (C.P. 30120)	MURCIA	1094 a 0296	5.090,02
30101215105 - 0111	CONSTRUCCIONES GUARD - REPUBLICA DOMINICANA 2 (C.P. 30530)	CIEZA	1298 a 1298	396,67
30101320993 - 0111	ONDA DEL SEGURA, S.L. - PO ROSALES 1 11 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0996 a 0101	12.384,85
30101321094 - 0111	ONDA DEL SEGURA, S.L. - PO ROSALES 1 11 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0796 a 0199	656,10
30101347972 - 0111	MARTINEZ SAORIN MIGU - CL RAMON Y CAJAL 45 (C.P. 30530)	CIEZA	0696 a 0999	803,90
30101393442 - 0111	DIRECT LINE COMPUTER - CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 8 (C.P. 30002)	MURCIA	0196 a 0196	504,85
30101433151 - 0111	GUIRAO RIVERA JUAN J - SALZILLO 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	0694 a 1095	477,12
30101465079 - 0111	TRANSPORTES OLRU, S. - CL ENRIQUE EMPERADOR 18 (C.P. 30012)	MURCIA	1097 a 0298	12.513,68
30101613714 - 0111	TEJANOS PEPE S.L. - PS ALBERTO PALACIOS 14 (C.P. 28021)	MADRID	0500 a 0700	3.673,00
30101622202 - 0111	CALE-FONT-GAS, S.L. - CM ZARANDONA, 31 (C.P. 30149)	SISCAR (EL)	1196 a 0199	967,47
30101634225 - 0111	HIJOS DE MARI CARMEN - CL JOSE ANTONIO 0 (C.P. 30540)	BLANCA	1194 a 1194	829,98
30101803064 - 0111	GOMEZ SUBIRA JOSE MI - LG HACIENDA DOS MARES (EL ANCORA) 34 (C.P. 30380)	CARTAGENA	0994 a 0994	,00
30101803165 - 0111	GOMEZ SUBIRA JOSE MI - LG HACIENDA DOS MARES (EL ANCORA) 34 (C.P. 30380)	CARTAGENA	0894 a 1094	254,34
30101813875 - 0111	PLASTICOS MARTINEZ, - PG IND. LOS PINOS, S/N 0 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1101 a 0103	71.173,15
30101924518 - 0111	GARCIA SERRANO JOSE - CL ISAAC PERAL 12 (C.P. 30385)	CARTAGENA	0796 a 0996	101,53
30101949877 - 0111	OBRAS Y CONTRATAS SA - PG EL SANTO, S/N 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0599 a 1202	188.834,92
30102058803 - 0111	DISTRIBUCIONES MEDIT - CT MAZARRON EDIF. A 0 (C.P. 30833)	MURCIA	0697 a 0697	330,52
30102380822 - 0111	GUIRAO RIVERA JUAN J - AV SALZILLO 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	0295 a 0797	17.316,48
30102512376 - 0111	SERRANO BELLOT JOSE - CL JOSE LUIS CASTILLO PUCHE 5 B B (C.P. 30510)	YECLA	1095 a 0102	16.632,10
30102542284 - 0111	TALLERES SOBRINOS E - CT DE MADRID, KM. 432 (C.P. 30319)	CARTAGENA	0102 a 0202	90,67
30102579973 - 0111	TALLERES FERRO ARTE, - CL MONTIJO 19 1 A (C.P. 30001)	MURCIA	0895 a 0298	6.905,81
30102600585 - 0111	OCIO ZEUS, S.L. - AV CIEZA 61 (C.P. 30550)	ABARAN	1095 a 1196	108,38
30102622514 - 0111	CONSTRUCCIONES Y CAN - CL BALSAS 5 (C.P. 30001)	MURCIA	0399 a 1200	2.897,20
30102645045 - 0111	G.R.SERVICIOS HOSTEL - PZ COLON 5 (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0400 a 1200	174,18
30102669192 - 0111	CONSTRUCCIONES CONES - CL OVIEDO 5 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1197 a 1202	79.140,74
30102707689 - 0111	HERNANDEZ LEON ANGEL - CL PUERTA DE ORIHUELA 18 5 B (C.P. 30003)	MURCIA	0795 a 0795	19,72
30102837227 - 0111	CONFECIONES SUPERLA - CL NIÑO JESUS 27 (C.P. 30510)	YECLA	1201 a 0702	3.053,66
30102838439 - 0111	COPOMANSE, S.L. - CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 7 (C.P. 30009)	MURCIA	1097 a 0598	5.871,04
30102874815 - 0111	VALINJO, S.L. - TRENQUE DON PAYO, 1 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	1198 a 0899	7.402,00
30102894720 - 0111	IBERLINEA BRICOLAGE, - CL ALFONSO XIII 105 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0101 a 1201	491,60
30102916645 - 0111	DUNA WINK, S.L. - CL EMERITO CUADRADO, S/N 0 (C.P. 30170)	MULA	1001 a 0103	1.986,81
30102981919 - 0111	ENVASES SAMAR, S.L. - CT GRANADA KM321,4 0 (C.P. 30835)	MURCIA	0101 a 0602	51.375,26
30103099228 - 0111	MUDANZAS CARCELES, S - CT DE LA PALOMA 16 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1298 a 0202	43.855,57
30103101046 - 0111	ESTRUCTURAS OCTUBRE - CL MURILLO 4 (C.P. 30835)	MURCIA	0502 a 0502	34.399,44
30103218052 - 0111	GRUPO ASESOR COFIMER - CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ, 2 OF 1 C (C.P. 30004)	MURCIA	1001 a 0203	27.742,23
30103220072 - 0111	EGEA PAREDES MARIA I - CL SOLDADO ROSIQUE 6 7º C (C.P. 30205)	CARTAGENA	1200 a 0303	33.439,75
30103279181 - 0111	MARMOLES BENIEL, S.L. - CL MARMOL-EL MOJON 1 (C.P. 30130)	BENIEL	0896 a 0402	34.352,44
30103315456 - 0111	CERTICONTROL, S.A. - CL MANRESA 1 11 (C.P. 30004)	MURCIA	1200 a 0201	2.010,18
30103402756 - 0111	TAPIA Y NORTES, S.L. - CL MAYOR, S/N 0 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0496 a 0100	18.350,95
30103414476 - 0111	CELADORES TELEFONICO - CL TRAVESIA DE LA MINA 5 (C.P. 30180)	BULLAS	0196 a 0397	3.508,66
30103504002 - 0111	TAPIA Y NORTES, S.L. - CL MAYOR, S/N 0 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0200 a 0303	22.799,62
30103523604 - 0111	OUAHBI — ABDELMAJI - CL ANGUSTIAS 7 (C.P. 30004)	MURCIA	0597 a 0198	3.854,75
30103720735 - 0111	LIZA ALCARAZ GINES - CL ALMERIA 16 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0397 a 0103	5.600,30
30103769336 - 0111	J.MURCIA COCINAS, S. - CL DOCTOR FLEMING, S/N (C.P. 30110)	CHURRA	0802 a 1202	7.178,21

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
30103808540 - 0111	CEHOSTE, S. COOP. - CL CABEZO VISTA ALEGRE 1 (C.P. 30562)	CEUTI	0896 a 0998	20.385,36
30103808641 - 0111	CEHOSTE, S. COOP. - CL CABEZO VISTA ALEGRE 1 (C.P. 30562)	CEUTI	0896 a 0498	336,49
30103819048 - 0111	GRUPO VICTORIA DE CA - CL CARLOS V 1 1º (C.P. 30205)	CARTAGENA	0300 a 0802	33.625,71
30103822381 - 0111	MAKOYANA, S.L. - CL PEREZ CERVERA 78 (C.P. 30530)	CIEZA	0797 a 1097	1.016,68
30103829758 - 0111	NEXIMUR S.L. - CL JOSE BALLESTER 7 (C.P. 30008)	MURCIA	0602 a 0203	24.910,30
30103896547 - 0111	REVESTIMIENTOS Y PAV - CL LEPANTO, 73 (C.P. 02003)	ALBACETE	0998 a 0998	1.315,03
30103919482 - 0111	ALGUCONS, S.L. - CL SAN RAFAEL 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0898 a 0499	7.892,88
30103932014 - 0111	LIZA ALCARAZ GINES - CL ALMERIA 16 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0797 a 0997	112,60
30103963033 - 0111	COMPAnIA TORREnA DE - CL HISTORIADOR J.TORRES FONTES 6 1 C (C.P. 30011)	MURCIA	0303 a 0403	1.895,45
30104086507 - 0111	ABEL LIMPIEZAS, S.L. - CL NAV MACIAS DEL POYO,ED ALBA, 0 BJO (C.P. 30007)	MURCIA	1197 a 0200	31.793,58
30104168046 - 0111	OBRAS Y SERVICIOS GA - CL CAMILO JOSE CELA 5 (C.P. 30189)	COPA (LA)	0198 a 1201	24.999,92
30104227660 - 0111	CENADORES METALICOS - CL DOS DE MAYO 50 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1299 a 0901	3.327,70
30104367504 - 0111	CAVAS E HIJOS, S.L. - CL LOS CEGARRAS S/N 0 (C.P. 30330)	ALBUJON	0501 a 0303	11.701,09
30104498250 - 0111	ESTUCOS Y SERVICIOS - CL LLANO DE BULLAS 0 (C.P. 30180)	BULLAS	1098 a 1198	2.455,59
30104550487 - 0111	TWINS INFORMATICA, S - CL LA SEDA 3 (C.P. 30009)	MURCIA	0901 a 0302	20.448,05
30104581409 - 0111	CONSTRUCCIONES M.C. - CL JOSE BALSALOBRE 8 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	1099 a 0103	131.407,07
30104598583 - 0111	INDAMUR 2000, S.L. - AV DE MADRID EDIF.CORESA ENTS. OF.1 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0901 a 0802	122.092,60
30104616266 - 0111	ART DIRECTOR COMUNIC - CL JULIO ALBALADEJO, S/N 0 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0102 a 1002	2.533,06
30104645063 - 0111	GARCIA FLORES ELVIRA - UR PINAR DE LOS ANGELES, 44 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0498 a 1098	1.387,71
30104710236 - 0111	MAKOYANA, S.L. - CL PEREZ CERVERA 78 (C.P. 30530)	CIEZA	1297 a 1297	33,57
30104711650 - 0111	MICROPERFORADOS DE M - CL FRANCISCO DE MONCADA 2 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1201 a 1201	230,98
30104746713 - 0111	SICESPORT, S,L - CT MAZARRON KM 2 0 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1100 a 0202	45.448,34
30104795617 - 0111	ALEXIS MOBILIARIO, S - CL RAMON Y CAJAL 3 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0302 a 0302	540,91
30104820168 - 0111	AUTOCOTILLAS, S.L. - AV RIO SEGURA 1 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1298 a 0199	960,02
30104858564 - 0111	ABEL LIMPIEZAS, S.L. - CL NAV. MACIAS DEL POYO,ED. ALBA 0 BJ (C.P. 30007)	MURCIA	1197 a 0699	1.789,91
30104990829 - 0111	SAURA SOLANO MARIA J - (C.P.)		a	1.234,88
30105000832 - 0111	JIMENEZ HUESCAR JUAN - CL PRIMERO DE MAYO 15 (C.P. 30012)	BARRIO DEL PROGRESO	1097 a 1297	885,81
30105035689 - 0111	TEJANOS PEPE, S.L. - CL FERNANDO EL CATOLICO 3 (C.P. 46910)	BENETUSSER	1097 a 1097	1.696,22
30105048423 - 0111	ESCUDERO MARTINEZ AG - PZ APOSTOLES, 5 4 A (C.P. 30001)	MURCIA	1197 a 0399	10.637,33
30105091162 - 0111	MADERAS ALCANTARILLA - CN LOS ALBECHITES 0 S/N (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1197 a 1200	161.104,09
30105098236 - 0111	TECNOLOGIA Y LENGUAJ - CL MOLINA DE SEGURA_ EDF. NELVA 3 (C.P. 30007)	MURCIA	0399 a 0202	67.735,49
30105211101 - 0111	ACTIVIDADES DE EXPLO - PQ EMPRESARIAL ZUATZU EDIF. ULIA 13 (C.P. 20018)	DONOSTIA-SAN SEBASTI	0401 a 0203	9.985,25
30105276068 - 0111	DUNA WINK, S.L. - CL EMETERIO CUADRADO 0 (C.P. 30170)	MULA	0199 a 0199	26,52
30105443796 - 0111	RESPROMUL RUSTICAS, - CL CAMINO VIEJO DE PLIEGO 15 (C.P. 30170)	MULA	0299 a 1202	192.040,77
30105473304 - 0111	ROS ABADIAS FRANCISC - CL SAGUNTO 22 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0998 a 1098	804,77
30105529076 - 0111	VIVANCOS COSTA JOSE - CL PROLONGACION MOLINA DE SEGURA 0 (C.P. 30006)	MURCIA	0400 a 1100	2.018,86
30105601222 - 0111	GRANZAS Y CAUCHOS, S - CL ESTACION NONDUERMAS 0 (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0502 a 1102	10.640,02
30105604050 - 0111	SIOKA CONSTRUCCIONES - CL COMUNIDA AUTONOMA 1 (C.P. 30189)	COPA (LA)	0898 a 1102	186.060,70
30105612538 - 0111	DECORACION INTERIORI - CT DE LA ñORA 121 (C.P. 30009)	ARBOLEJA (LA)	0799 a 0103	56.309,46
30105630726 - 0111	MARTINEZ BALSALOBRE - CL MEDIA LEGUA 38 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1102 a 1202	1.960,13
30105703575 - 0111	VALINJO, S.L. - CL TRENQUE DE DON PAYO 1 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0598 a 0798	437,45
30105733786 - 0111	CLEURMURCIA, U.T.E. - CL CONDES DE BARCELONA 7 5 4 A (C.P. 30007)	MURCIA	0399 a 0800	359,07
30105741668 - 0111	TALLERES ALOYSPORTS, - CL LA MOLINETA 31 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0602 a 0602	244,09
30105756220 - 0111	PROMOCIONES SANCHEZ - CL MENENDEZ PELAYO 3 BJ (C.P. 30204)	CARTAGENA	1200 a 0203	3.940,40
30105769152 - 0111	PODESTA — RAMON ED - CL FUENTE 10 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0299 a 0102	13.053,88
30105769253 - 0111	PODESTA — RAMON ED - CL BISBE CARDONA 6 2 2 (C.P. 07800)	EIVISSA	1298 a 0299	673,82
30105836143 - 0111	SEA & AIR INTERNACIO - CL MAYOR 27 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0102 a 0203	5.093,28
30105945065 - 0111	MICROPERFORADOS MURC - CL FRANCISCO MONCADA 2 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1099 a 1099	45,97
30105964970 - 0111	GARCIA SANCHEZ JOAQU - CL CUCHARADAS, S/N 0 (C.P. 30170)	MULA	0798 a 0798	416,80
30105984168 - 0111	MARORGANI, S.L. - CL MAYOR 17 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0799 a 0303	18.350,05
30106015591 - 0111	ESCUDERO PUERTAS GRE - CL MIGUEL SERVET, 3 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0998 a 0299	13.821,62
30106096326 - 0111	MORENO SANCHEZ JUAN - CL ASUNCION, 38 2 A (C.P. 30100)	MURCIA	1298 a 1099	2.978,67
30106138156 - 0111	HERNANDEZ BELMONTE F - LG VILLAS CARAVANING, PARCELA E-138 0 (C.P. 30370)	CABO DE PALOS	1298 a 0299	134,09
30106168064 - 0111	REDONDO MARTINEZ ALF - CL SAN FRANCISCO 0 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0802 a 0103	1.283,83
30106341149 - 0111	PROYECTOS EUROPALET, - AV LOS PINOS 33 3 2 C (C.P. 30009)	MURCIA	1102 a 1202	1.552,39
30106358933 - 0111	CANO LUCAS ROSA - AV CIUDAD DE ALMERIA 33 2 A (C.P. 30010)	MURCIA	0700 a 0700	50,85
30106449162 - 0111	ESTUCADOS LOPEMA S.L - CL CAMINO CEMENTERIO S/N 0 (C.P. 30180)	BULLAS	0200 a 0203	123.295,22

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
30106453711 - 0111	NAVARRO BANOS JOAQUI - AV SILVA MUÑOZ 0 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0899 a 0901	2.585,98
30106519082 - 0111	CANDICASA CONSTRUCCI - CL ALAMEDA DE SAN ANTON 33 1º IZQ (C.P. 30205)	CARTAGENA	0400 a 0103	441.219,57
30106532119 - 0111	CONSTRUCCIONES M.C. - CL JOSE BALSALOBRE 8 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0599 a 0599	18,39
30106576777 - 0111	CONSTRUCCIONES VIAS - CL AUTOVIA DE SAN JANVIER KM. 1,40 0 (C.P. 30155)	BAÑOS Y MENDIGO	0900 a 0102	16.658,29
30106588093 - 0111	ANO A XXI, S.L. - CL DEL PINO 2 (C.P. 30550)	ABARAN	1202 a 1202	8.264,16
30106625782 - 0111	RECREATIVOS BRUNO,S. - CL CURA NAVARRO 12 05 C (C.P. 30520)	JUMILLA	0402 a 0702	974,10
30106629018 - 0111	PINTURAS FRANCOLOR, - CL MIGUEL DE CERVANTES 28 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0202 a 0103	1.595,30
30106632351 - 0111	J.MURCIA COCINAS,S.A - CL DOCTOR FLEMING,S/N (C.P. 30110)	CHURRA	0802 a 1202	1.495,16
30106662764 - 0111	FRIO INDUSTRIAL MORE - CN CAMINO DE MURCIA 148 (C.P. 30530)	CIEZA	0999 a 0999	45,97
30106682164 - 0111	CEPAL 2000, S.L. - CT DE NONDUERMAS 0 (C.P. 30169)	SAN GINES	0599 a 0902	78.742,65
30106733593 - 0111	FRIO INDUSTRIAL MORE - CL CAMINO MURCIA 148 (C.P. 30530)	CIEZA	0899 a 1099	2.305,04
30106757340 - 0111	S.F.Z. SERVIEL, S.L. - CL ZAFIRO, URBº MEDITERRANEO 14 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0400 a 0202	34.836,66
30106793110 - 0111	INVEST ASSOCIATION L - PZ ESPAÑA 17 (C.P. 30564)	LORQUI	1102 a 0203	3.759,48
30106838374 - 0111	CHAPADO PENA ELISEO - CL OJOS 1 3 C (C.P. 30012)	MURCIA	0699 a 0999	1.022,12
30106867474 - 0111	INELGOMAR, S.L.L. - CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 9 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0402 a 1002	11.290,73
30106951744 - 0111	FRIOALGUAZAS, S.L.L. - CL CTRA. MULA 8 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0502 a 1002	18.349,44
30106967710 - 0111	INFORMATICA LA RIBER - AV VIRGEN DE LORETO 7 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBER	1001 a 0102	1.126,10
30106974881 - 0111	HEROGA 2000, S.L. - CL ESTACION 20 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 0902	57.535,71
30106982763 - 0111	AGRICOLAS VIRGEN DEL - CL DOCTOR BARRAQUER 16 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0899 a 0899	88,95
30106984884 - 0111	COMPONENTES ELECTRIC - CL MANUEL DE FALLA 9 (C.P. 30540)	BLANCA	0401 a 0103	6.425,42
30107004486 - 0111	SHIRI KASEMI DARYUSH - PZ BOHEMIA 0 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0899 a 0801	16.011,40
30107026718 - 0111	VERALLOY S.L. - PG IND. EL SEMOLILLA AV PRINCIPAL 4 0 (C.P. 30640)	ABANILLA	0402 a 0702	5.716,78
30107103005 - 0111	CHUECOS POVEDA JUAN - CL KIKO MALDONADO,BLOQUE 2 0 1 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0999 a 1299	6.975,30
30107104621 - 0111	JUMIPAPEL - CL VEREDA DE SOLIS 16 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1201 a 0103	1.670,46
30107113412 - 0111	PARIANPEKE, S.L. - AV DEL REINO, EDIF. BECAMURI S/N 0 2 D (C.P. 30130)	BENIEL	0602 a 0702	586,15
30107159383 - 0111	J. NAVARRO ORCAJADA - CL MAYOR BAJO B 4 (C.P. 30110)	MURCIA	1299 a 0501	12.042,53
30107161811 - 0111	HERNANDEZ LOPEZ JOSE - CL LAS CASILLAS 107 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0300 a 0800	16.467,52
30107194850 - 0111	RECICLADOS ECONA, S. - CT ALICANTE, GREGORIO CONESA, 3 (C.P. 30007)	MURCIA	0600 a 0402	34.782,83
30107219607 - 0111	HEROGA 2000, S.L. - CL ESTACION 20 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1099 a 0902	9.282,15
30107259518 - 0111	MARTINEZ MUNOZ MIGUE - CL GONZALEZ ADALID 11 EN 2 (C.P. 30001)	MURCIA	0100 a 0100	53,11
30107283665 - 0111	VIVANCOS COSTA JOSE - CL PROLONGACION C MOLINA DE SEGURA 0 (C.P. 30006)	MURCIA	0400 a 1100	260,42
30107288820 - 0111	VEGASUR TALLERES MUR - CL HUERTA DE ARRIBA,S/N 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0201 a 0203	80.697,19
30107321354 - 0111	INSTALACIONES Y CONS - CL JUMILLA 7 (C.P. 30002)	MURCIA	0502 a 1202	6.590,63
30107332468 - 0111	LAVACAR 2000 S.L. - AV SALZILLO POLIG.IND.OESTE PL.22 0 (C.P. 30169)	SAN GINES	0400 a 0600	159,11
30107421283 - 0111	CERRAMIENTOS MURCIA, - CT CARRETERA MURCIA-MADRID KM. 382 (C.P. 30100)	MURCIA	0103 a 0203	2.172,55
30107527680 - 0111	RAYO SANCHEZ ANTONIO - CL ULEA, 3 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0900 a 1202	16.595,15
30107532027 - 0111	COMERCIAL DEL PAPEL, - CL BUEN HACER_A_ 6 (C.P. 30169)	SAN GINES	0402 a 0402	581,06
30107545161 - 0111	NEXCO CONSULTING RES - CL PLATERIA 44 2º C (C.P. 30001)	MURCIA	0202 a 0502	4.508,01
30107553548 - 0111	ALVAREZ DELGADO REBE - CL CONDE DEL VALLE SAN JUAN 3 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0800 a 0900	161,38
30107555871 - 0111	CONSTRUCCIONES ALSAM - CL LOS MARTILLOS 16 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0101 a 1201	42.052,38
30107613263 - 0111	BY FATE,S.L. - AV JUAN CARLOS I,APARTAMENTO 218 21 (C.P. 30008)	MURCIA	0400 a 0600	5.660,50
30107639535 - 0111	L H 131, S.L. - CL CRISTOBAL COLON 11 BJ (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0401 a 0103	20.652,34
30107667827 - 0111	EXPLOTACIONES EUROCA - CL MAYOR 81 (C.P. 30394)	CANTERAS	0300 a 1202	13.379,95
30107668433 - 0111	EXPLOTACIONES EUROCA - CL MAYOR 81 (C.P. 30394)	CANTERAS	0300 a 0300	97,47
30107672170 - 0111	COMERCIALIZACIONES H - CL ANGEL BRUNA 20 (C.P. 30203)	CARTAGENA	1101 a 0302	9.834,96
30107757551 - 0111	EDUARDO PARAMO IBANE - CL LOS CARROS 61 ET (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0800 a 0401	16.246,78
30107815448 - 0111	AUTO SPORT PINATAR, - CL ARTERO GUIRAO 207 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	1000 a 1101	2.184,94
30107815953 - 0111	RECREATIVOS BRUNO,S. - CL CURA NAVARRO 12 (C.P. 30520)	JUMILLA	0102 a 0702	1.334,38
30107843942 - 0111	IBERLINEA BRICOLAGE, - CL ALFONSO XIII 105 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0600 a 0700	83,34
30107867988 - 0111	TOP ENTERPRISES CUMB - PZ APOSTOLES, EDF. APOSTOLES III, 3 BJ (C.P. 30001)	MURCIA	0900 a 0702	48.703,31
30107890220 - 0111	SUPEROCIO DEL MAR ME - LG CHALET LA SOLANA, URBº EL PEDRUC 0 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	1001 a 1001	246,98
30107897492 - 0111	ANASCO POVEDA CHRIST - CL VICENTE ALEIXANDRE, ED. ANDROMED 2 (C.P. 30011)	MURCIA	0900 a 0902	2.622,99
30107928717 - 0111	CONSTRUCCIONES Y DEC - CL UNAMUNO 5 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0602 a 0702	1.651,03
30107931444 - 0111	S. L. NEXITRANS - AV LORCA 95 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1102 a 1102	1.620,91
30107952965 - 0111	CONSERVAS MOLINERA S - CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 4 (C.P. 30004)	MURCIA	0102 a 1102	1.058,80
30107957918 - 0111	JUSAMUR CONSTRUCCION - CL CARRIL 52 (C.P. 30189)	COPA (LA)	0900 a 0203	159.467,60
30107973375 - 0111	CONSERVAS LA MOLINER - CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 4 (C.P. 30004)	MURCIA	0700 a 1202	3.675,83

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
30108014195 - 0111	CONSLIMPI, S.L. - CL MAYOR 79 (C.P. 30205)	BARRIO DE LA CONCEPC	0900 a 1102	38.502,68
30108023188 - 0111	VALINJO, S.L. - CL TRENQUE DON PAYO 1 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	1000 a 0303	433.953,54
30108067547 - 0111	LOCUTORIO VERA CRUZ, - CL SAAVEDRA FAJARDO, 42 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0900 a 0900	84,78
30108081186 - 0111	PEñA DEPORTIVA MOLIN - CL ESPERANZA 89 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0900 a 0801	35.129,38
30108126454 - 0111	SYPA-FRIEDHELM FELS, - LG URBº EL VIVERO 57 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0601 a 0601	1.662,24
30108177681 - 0111	ESPOR 69, S.L. - CL ZORRILLA 40 (C.P. 30520)	JUMILLA	0495 a 0202	833.574,42
30108204559 - 0111	GENERAL PROMOCIONES - CL SALVADOR ESPADA LEAL, 2 BJ (C.P. 29002)	MALAGA	1001 a 1201	2.286,51
30108225777 - 0111	COMERCIALIZACIONES H - CL ANGEL BRUNA 20 BJ (C.P. 30203)	CARTAGENA	1101 a 0302	32.585,29
30108265991 - 0111	NICOLAS GUIRAO JOAQU - CL PINOSO 27 BJ DCH (C.P. 30100)	MURCIA	0301 a 0301	360,61
30108284179 - 0111	CANAL HIPOTECARIO,S. - CL BURRUEZO 1 BJ (C.P. 30005)	MURCIA	0101 a 0401	1.728,36
30108288122 - 0111	TOP ENTERPRISES CUMB - CL FUENSANTA 8 (C.P. 30001)	MURCIA	1200 a 0702	8.880,01
30108327629 - 0111	TEATRO ESTABLE DE LA - CL SANCHEZ MADRIGAL 7 3 IZQ (C.P. 30004)	MURCIA	1201 a 1201	162,81
30108344706 - 0111	AGRICOLAS LOS CARAVA - CL RIO DE LA PLATA 2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0602 a 0103	21.846,03
30108376533 - 0111	RUVASAN DE MAZARRON, - CL CARTAGENA 22 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0102 a 0402	2.459,87
30108403108 - 0111	CONSTRUCCION Y REHAB - CL BUDAPEST, POLº IND.CABEZO BEAZA, 130 B (C.P. 30395)	CARTAGENA	0501 a 0103	224.518,39
30108462318 - 0111	GARCIA LOPEZ ANGELA - AV PINTOR GASTON CASTELLO, 4 (C.P. 03014)	ALICANTE	0801 a 0801	298,36
30108480506 - 0111	HOME TO HOME SERVICE - CL PUERTAS DE MURCIA 11 1º 2 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0301 a 0303	29.009,10
30108485859 - 0111	MOLINENSE DE PINTURA - CL TORRE MONTIJO 34 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0601 a 0902	70.124,46
30108509505 - 0111	TEXTIL BONOVAR,S.L. - CL MAYOR 146 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0502 a 0502	117,90
30108515666 - 0111	TALLERES MURCIANOS, - CL TORRE DE ROMO 33 (C.P. 30002)	MURCIA	0202 a 0702	2.043,56
30108522134 - 0111	EN FIN SERAFIN, S.L. - CL MARIANO GIRADA 2 (C.P. 30005)	MURCIA	0601 a 1202	10.070,65
30108537389 - 0111	ROCA BERNABEU JOSE M - CL GENERAL ORGAZ, S/Nº 0 (C.P. 30319)	SANTA ANA	0301 a 1202	251.772,42
30108542847 - 0111	AUTOMOCION MOLINENSE - CL ESTACION 22 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0102 a 1002	4.511,41
30108543958 - 0111	MAG-CARTAGENA CONSTR - CL PICOS DE URBION, -N.CART.- 4 BJ (C.P. 30310)	CARTAGENA	0301 a 0702	183.102,74
30108571139 - 0111	CROSYRON SURESTE, S. - CL ZORRILLA 33 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0301 a 1202	78.600,76
30108585283 - 0111	GESTIONES Y OBRAS DE - LG BARRIADA SANTA BARBARA 23 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0999 a 1202	472.888,97
30108586600 - 0111	TOP ENTERPRISES CUMB - CL SANTA CECILIA 6 (C.P. 30004)	MURCIA	0301 a 0501	512,61
30108587913 - 0111	COUCHIE — JOS GUST - ZZ EL SALADILLO - SALTADOR 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0901 a 0901	438,95
30108597411 - 0111	DAYNOL, S.COOP. - AV MURCIA S/N (C.P. 30180)	BULLAS	0501 a 0103	26.484,68
30108622972 - 0111	PROYECTO GRUFIN, S.L. - PZ SAN JULIAN 5 1º A (C.P. 30004)	MURCIA	0102 a 0303	5.360,79
30108625602 - 0111	MARTINEZ CANOVAS LEA - CL TRES DE ABRIL, EDIF. ACAPULCO 1 4 D (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0701 a 1102	1.311,14
30108649648 - 0111	HIERROS PEDRO LOPEZ, - CL ALBARICOQUE 3 1 A (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1102 a 1102	927,46
30108668745 - 0111	JARA PEREZ JOAQUIN A - CL LA TEJERA 13 (C.P. 30562)	CEUTI	0501 a 0701	3.500,92
30108800404 - 0111	VALDIVIA RAMOS OSCAR - CL PAJARO LIRA 12 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0701 a 0701	57,91
30108866684 - 0111	OLBES CELADA MARIO - LG URBANIZACION JARDIN DEL MAR 0 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0701 a 0801	866,56
30108896491 - 0111	RODRIGUEZ GARCIA ENR - CL CULTURA 7 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0901 a 1201	1.356,60
30108900636 - 0111	TWIN CONTROL TRANSPOR - CL CALASPARRA (PG.IND.LA POLVORISTA 10 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0901 a 1201	1.859,22
30108918319 - 0111	DAYNOL, S.COOP. - AV DE MURCIA S/N (C.P. 30180)	BULLAS	1001 a 0602	6.072,61
30108941153 - 0111	MSJ ADKAN,S.L. - CL LOS ROCAS 6 01 B (C.P. 30588)	ZENETA	0701 a 0103	23.910,92
30108946914 - 0111	FERREIRA PERNAS JOAQ - CL ALMENDROS, 4 (C.P. 30368)	URRUTIAS (LOS)	0901 a 0901	925,82
30108982882 - 0111	COMPRASUR, S.L. - CL PEDRO COCA, 15 (C.P. 02004)	ALBACETE	0801 a 0103	19.309,82
30108982983 - 0111	ROS ABADIAS FRANCISC - CL ALICANTE 28 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0202 a 0702	3.414,53
30108989350 - 0111	COFEMED, S.L. - CT LA PALMA, KM. 2, 4 (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0801 a 0702	18.382,18
30108989956 - 0111	COMPRASUR, S.L. - CL PEDRO COCA 0 (C.P. 02004)	ALBACETE	1001 a 1201	425,01
30109021177 - 0111	FERRALLAS LA PAZ,S.L. - CL ALARCON 2 03 G (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1102 a 1102	6.770,23
30109038456 - 0111	RIOS SEMITIEL MARIA - CL JOSE MARIN CAMACHO 27 4º B (C.P. 30530)	CIEZA	0901 a 1201	1.027,03
30109092111 - 0111	INSTALEKA, INSTALACI - CL RECOLETOS, 1 BJ (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	1001 a 0502	5.340,18
30109097868 - 0111	SALONGO, S.L. - CL SOL 12 (C.P. 03300)	ORIHUELA	1101 a 0102	81.892,25
30109105952 - 0111	CONSTRUCCIONES ASENS - CL LA MOTA 70 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1101 a 0103	35.275,89
30109114743 - 0111	PAREDES SAURA MIGUEL - AV ESTACION 5 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1101 a 0502	2.862,47
30109159809 - 0111	GRATARSON DISTRIBUCI - AV CAN ALZINA 138 (C.P. 08202)	SABADELL	0702 a 1202	4.503,43
30109203861 - 0111	EUROPEENE UNION LOGI - CL ABARAN 58 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0602 a 1202	14.348,43
30109215985 - 0111	MONTAJES CHIRA, S.L. - CL JUAN DE AUSTRIA 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1101 a 0103	14.643,47
30109255694 - 0111	AULA DE FORMACION LO - CL ALAMOS.URB. LOS RECTORES 5 (C.P. 30100)	MURCIA	1201 a 0702	4.967,46
30109304400 - 0111	GARCIA GARCIA ANTONI - CL PICASSO, 20 1º IZD (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0102 a 1002	2.084,45
30109311167 - 0111	GESTION DEL MUEBLE P - CT ALICANTE, KM.2,5 0 (C.P. 30007)	MURCIA	0502 a 0103	35.711,85
30109323594 - 0111	GESTION DE MUEBLE PA - CT ALICANTE, KM. 2.5 0 (C.P. 30007)	MURCIA	0502 a 0103	3.094,20

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
30109332183 - 0111	RUIZ ALBACETE ANGEL - CL MAYOR 224 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0702 a 1202	915,93
30109340166 - 0111	CONTROL Y ACCESOS SE - CL OLMEDA 2 BJ (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0202 a 0303	5.858,57
30109358152 - 0111	SPECIALITY FOODS PRO - AV JUAN CARLOS I 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0203 a 0203	2.038,31
30109406955 - 0111	WEBS Y BUSSINES FACT - CL JUAN CARLOS I 20 (C.P. 30008)	MURCIA	0402 a 0702	8.735,78
30109407056 - 0111	WEBS Y BUSSINES FACT - AV JUAN CARLOS I 20 5 D (C.P. 30008)	MURCIA	0502 a 0702	765,07
30109412817 - 0111	CONSTRUCCIONES MERFI - AV TEODOMIRO 14 (C.P. 03300)	ORIHUELA	0902 a 0303	438.056,83
30109427264 - 0111	PAREDES SAURA MIGUEL - AV ESTACION 5 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0302 a 0702	33.408,32
30109436863 - 0111	HOUSEBANC SERVICIOS - AV GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 4 EN (C.P. 30004)	MURCIA	0402 a 0103	8.124,86
30109451213 - 0111	ALMED COSTA BLANCA I - CL TOMAS MAESTRE 1 (C.P. 30004)	MURCIA	0402 a 0402	893,59
30109490518 - 0111	MARY POPPINS-BABYSIT - PZ CAMILO JOSE CELA EDF THADER 14 (C.P. 30008)	MURCIA	0902 a 0902	347,27
30109497891 - 0111	SERGAMPAST, S.L. - CL MANZANERA BARRIOMAR 2 (C.P. 30010)	MURCIA	1202 a 0303	2.200,43
30109498804 - 0111	MULTIPRECIO BANYERES - CL ESPAÑA 5 (C.P. 30510)	YECLA	0901 a 0203	1.900,77
30109525476 - 0111	AM CORPORACION DE ME - AV RIO SEGURA 1 ENT (C.P. 30002)	MURCIA	0702 a 0103	3.538,73
30109533156 - 0111	MARTINEZ BENITEZ MAR - CL DAMIAN LOPEZ 21 (C.P. 30850)	TOTANA	0402 a 0702	2.275,62
30109533459 - 0111	TALLERES NILO 2000,S - ZZ CARRIL DEL MAYAYO 22 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0502 a 0103	7.132,40
30109553667 - 0111	HOME TO HOME SERVICE - CL PUERTAS DE MURCIA, 11 1º 2 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0302 a 0702	2.349,54
30109555990 - 0111	SALISO CARTAGENA, S. - CL SALAMANCA, 24 BJ DCH (C.P. 30310)	BARRIADA CUATRO SANT	0302 a 0103	16.738,61
30109587720 - 0111	ESTUCADOS Y REVESTIM - CL TIerno GALVAN 29 2 1º DCH (C.P. 30204)	CARTAGENA	0802 a 0203	24.156,75
30109604692 - 0111	HOME TO HOME SERVICE - CL PUERTAS DE MURCIA 11 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0402 a 0303	8.129,88
30109610150 - 0111	POWER SWEETS,S.L. - CL AFRICA,PG.IND.LA SERRETA,PARC.7- 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0602 a 1002	45.699,36
30109613180 - 0111	CONSTRUCCIONES SANTA - (C.P.)		a	137.981,45
30109615406 - 0111	TAFER MAQUINARIA Y M - CL GUADALAJARA 1 3 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0602 a 0203	7.349,32
30109649556 - 0111	CONTROL Y ACCESOS SE - CL OLMEDA 2 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0502 a 0103	951,15
30109679767 - 0111	CRISOLVIS, S.L. - CL MAESTRO ANTONIO MARTINEZ 12 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	0502 a 0203	26.083,29
30109685730 - 0111	MAKUGU EXPORT-IMPORT - CL NAVARRA 1 3 G (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0902 a 0902	288,76
30109691487 - 0111	AUTOS RAAL SIGLO XXI - CL MAYOR 138 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0902 a 0902	148,51
30109692804 - 0111	CONTROL Y ACCESOS SE - CL OLMEDA 2 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0402 a 0502	992,78
30109722005 - 0111	SERVICIOS HOSTELEROS - CL FLORIDABLANCA, 1 BJ (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0702 a 1202	1.020,18
30109724833 - 0111	PROFESIONALES DE LA - CL PRINCESA SOFIA 65 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0502 a 0902	4.739,82
30109733624 - 0111	PREUSMERY, S.L. - CT ABANILLA. POLG. IND. 49 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0902 a 0103	22.197,48
30109763532 - 0111	SANFELIX 2002, S.L. - LG MOLINOS GALLEGOS, 15 (C.P. 30300)	SAN FELIX	0102 a 0103	116.959,55
30109784245 - 0111	GIL NARCISSE DOMINGO - CL INDUSTRIA, NAVE 1 CRTA ALICANTE 0 (C.P. 30007)	MURCIA	0802 a 1002	1.015,28
30109815769 - 0111	NEFERTON, S.L. - CL BURGOS 44 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0602 a 0103	22.816,48
30109864976 - 0111	CAFELETRAS,S.COOP. - CL MENENDEZ PELAYO 3 BJ (C.P. 30001)	MURCIA	0702 a 1002	6.670,54
30109865481 - 0111	CAFELETRAS,S.COOP. - CL MENENDEZ PELAYO 3 BJ (C.P. 30001)	MURCIA	1002 a 1002	178,94
30109867808 - 0111	TESTAGEN, S.L. - CL FUENTE ASCOY, PH2 (C.P. 30530)	CIEZA	0902 a 1002	496,98
30109904988 - 0111	MOTOS JIMENEZ CARMEN - CL GISBERT 8 1º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0702 a 1002	5.351,77
30109918732 - 0111	FERNANDEZ CUEVAS JOS - CL LOS PARTIDARIOS 28 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0802 a 0203	70.124,97
30109924590 - 0111	MAKUGU EXPORT-IMPORT - CL NAVARRA 1 (C.P. 30120)	MURCIA	0902 a 0902	327,82
30109958037 - 0111	TALLERES PRODUCAR, S - CL BLANCO Y NEGRO 0 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0802 a 1002	4.051,52
30109958138 - 0111	TALLERES PRODUCAR, S - CL BLANCO Y NEGRO S/N 0 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0802 a 0802	35,05
30110010678 - 0111	CONSTRUCCIONES SERGO - CL ESPERANZA 64 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0902 a 0103	16.016,40
30110013611 - 0111	CATEDRAL DIVISION IN - AV JUAN CARLOS I 2 (C.P. 30008)	MURCIA	0902 a 1102	2.176,52
30110021287 - 0111	WALTER PRODUCCIONES, - CL CARMEN, 23 1º (C.P. 30201)	CARTAGENA	1102 a 1102	112,32
30110039071 - 0111	NOVA-HERCULINA, S.L. - CL PLAZA DE ESPAÑA 21 (C.P. 30564)	LORQUI	1202 a 0103	3.359,89
30110045337 - 0111	ARACELIS CARTAGENA, - CL LIZANA 1 BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	1002 a 1002	930,39
30110049882 - 0111	PRIMOS BELANDO CONST - CM TIñOSA 8 BJ (C.P. 30012)	DOLORES (LOS)	1102 a 0103	3.666,81
30110050084 - 0111	SAURA LOPEZ CESAR - CL SAAVEDRA FAJARDO 27 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0103 a 0103	507,64
30110069585 - 0111	RKINVOIAT, S.L. - CL LUICIOS 2 (C.P. 30005)	MURCIA	1002 a 0203	1.164,48
30110085147 - 0111	CONSTRUCCIONES MARIA - CL ANIMAS 2 (C.P. 30570)	BENIAJAN	1102 a 1202	6.926,25
30110100911 - 0111	ABELLAN PALAZON ELIS - CL CALLAO 14 3º A (C.P. 30530)	CIEZA	1002 a 0403	15.955,45
30110114045 - 0111	INNOVACIONES MURCIA, - CL BRAZAL DE LA RAJA 22 (C.P. 30130)	BENIEL	1002 a 1102	1.685,87
30110134556 - 0111	EUROPLAG TELEMAR, S - CL LOS CAÑOS 4 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0102 a 0103	5.039,45
30110134758 - 0111	FARMALAB INTERNACION - CL VALLE INCLAN S/N 0 BJ (C.P. 30011)	MURCIA	1102 a 0103	2.075,88
30110274295 - 0111	AGRICOLAS LOS CARAVA - CL MONACO 15 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1202 a 1202	140,59
30110300769 - 0111	LATIN SUN, S.L. - CL DIEGO HERNANDEZ 34 (C.P. 30003)	MURCIA	0103 a 0103	424,85
46107506720 - 0111	ORTIZ DOLORA FRANCIS - CL TRAPERIA, 8 (C.P. 30001)	MURCIA	0296 a 0396	1.229,92

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
08026596975 - 0121	IBANEZ MARTINEZ JOSE - PZ NUEVA SAN ANTON 11 (C.P. 30009)	MURCIA	0599 a 1101	19.235,29
30006616232 - 0121	MORALES GRACIA MANUE - CL TIERNO GALVAN 29 4 2 IZQ (C.P. 30203)	CARTAGENA	1197 a 0799	9.735,33
30102546062 - 0121	GONZALEZ MOLINA MARI - CL ERNESTO GONZALEZ BANS 3 1º C (C.P. 30009)	MURCIA	0100 a 1200	7.261,47
30009841793 - 0132	COVEMUR,S.A. - AV MARTIRES,S/N 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	0299 a 0902	297.445,38
30100939764 - 0132	FRUHERNANDO, S.L. - CT ZENETA 94 (C.P. 30130)	BENIEL	0599 a 0701	12.229,75
30109313894 - 0132	AGRIOS BELOP, S.L. - CL CRUZ 0 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0702 a 0103	1.235,57
020024711716 - 0521	REQUENA MARTINEZ JUA - AV LIBERTAD 149 (C.P. 02400)	HELLIN	1099 a 0103	6.795,57
020030153113 - 0521	MARTINEZ MILLAN MANU - CL SAN FRANCISCO 11 (C.P. 30510)	YECLA	0299 a 0202	8.582,75
021002212351 - 0521	MOTOS JIMENEZ CARMEN - CL GISBERT 8 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0702 a 0902	832,44
030045350665 - 0521	ZARAGOZA CRESPILO A - BARRIO ALBALADEJOS 0 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0192 a 0600	22.797,79
030053077121 - 0521	FERNANDEZ GONZALEZ A - CL CAPITAN ANTONIO MENA, 125 5 I (C.P. 03204)	ELCHE - ELX	0697 a 0500	9.214,32
030058129003 - 0521	GUILL MIRA JUAN - CL AVDA. DE PETREL,32 0 (C.P. 03420)	CASTALLA	0794 a 0994	471,36
030098229914 - 0521	PRIETO BERNAL ALONSO - CL SAN JOSE (C.P. 30620)	FORTUNA	0197 a 0297	311,32
030100619851 - 0521	OLMOS LOPEZ ANTONIO - CL NICOLAS ORTEGA PAGAN 2 6 9 (C.P. 30003)	MURCIA	0196 a 0397	2.953,85
030103120027 - 0521	OLMO GALLIZO LUIS MA - CL LA CRUZ 35 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 0898	3.312,48
030105039617 - 0521	RUIZ PEREZ JOAQUINA - CL EMILIO CASTELAR 1 (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0595 a 0695	452,30
030111938640 - 0521	CARTAGENA REBOLLO IV - CL MAYOR 145 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0602 a 1202	1.935,54
031002131301 - 0521	FAQRAOUI NO CONSTA A - CL BLAYA 1 (C.P. 30170)	MULA	0494 a 1100	9.350,68
031009782779 - 0521	ORTIZ DOLORA FRANCIS - CL PARTIDA ESCORRATTEL 0 (C.P. 03300)	ESCORRATTEL (EL)	0296 a 0396	468,14
031023797259 - 0521	VAZQUEZ PERAL MONSER - CL AV.ESPAÑA-VIKINGO 353-URB MIL PA 0 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	1101 a 1002	2.768,86
070036668471 - 0521	VALERO LOPEZ REYES - CL LA LAGUENA,S/N (C.P. 30440)	MORATALLA	0997 a 0499	4.532,07
080181351327 - 0521	MARIN RODRIGUEZ JOSE - CL GRAN VIA 38 1 IZQ (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1000 a 0401	1.850,38
080223874612 - 0521	MARTIN CANTERO JUAN - ANTONIO OLIVER, 11 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0198 a 1299	5.777,48
080283540625 - 0521	MENA REDONDO JUAN - PS DE LA ESTACIÓN 8 (C.P. 30880)	AGUILAS	0393 a 0493	17,39
080343103069 - 0521	RODRIGUEZ GARCIA ENR - ESTACION, 20 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0901 a 0702	3.499,15
081021353987 - 0521	CHIGUER — ALI - CL VIRGEN DEL PILAR 17 (C.P. 08620)	SANT VICENÇ DELS HOR	0894 a 0995	1.213,41
090020344844 - 0521	GARCIA MAYORDOMO JUA - CL ARENAL 85 4º (C.P. 09200)	MIRANDA DE EBRO	0102 a 1002	2.219,85
130021579787 - 0521	MOLINA CASTILLO GUIL - CL LOPE DE VEGA-EDFLOPE VEGA 4 16 6º A (C.P. 30011)	MURCIA	0192 a 0994	4.198,07
130025958733 - 0521	SALCEDO RUIZPEINAD R - CL MARTINEZ CORBALAN 11 (C.P. 30510)	YECLA	0896 a 0103	17.859,90
140051034626 - 0521	GUTIERREZ JIMENEZ JO - CL CAMINO VIEJO DEL PUERTO 32 (C.P. 30800)	LORCA	0196 a 1096	2.204,96
150040366928 - 0521	RUIZ GONZALEZ LUIS A - CL JORGE MARIQUE EDF. RUBEN DARIO 0 BJ D (C.P. 30011)	MURCIA	1101 a 1201	376,86
150066214701 - 0521	PRIETO COBELO FRANCI - CL MAYOR 98 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0402 a 1202	2.497,25
171012842794 - 0521	NAVARRO VIVANCOS JUA - CL COVADONGA 3 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0102 a 1002	1.057,47
180051555914 - 0521	CASTILLO TORRES GUIL - AV DE LOS PINOS 31 4 8 A (C.P. 30009)	MURCIA	0199 a 0103	12.005,56
220025608629 - 0521	ESCUDERO PUERTAS GRE - AV DE MURCIA, 2 3º B (C.P. 30203)	CARTAGENA	0197 a 1298	3.994,09
260024710784 - 0521	HOZ ROBLES LUIS MANU - CL ANGEL BRUNA, 20 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0102 a 0102	277,48
280161910370 - 0521	GARCIA MONTOYA EUGEN - CL RETIRO, 9 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	1200 a 0101	538,75
280291755176 - 0521	ESCRIBANO MARTINEZ L - AV MARQUES DE LOS VELEZ, 2 5 B (C.P. 30007)	MURCIA	0401 a 0103	5.697,86
280327436628 - 0521	REDONDO MARTINEZ ALF - PZ ERMITA 6 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0902 a 0902	246,65
280348032455 - 0521	TORRES LOPEZ ROSA MA - CL SOLSONA, DUPLEX, 11 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	1201 a 1102	1.936,91
280375757782 - 0521	RUIZ LEDESMA ESTEBAN - PZ LUIS BUÑUEL, 7 1º (C.P. 02640)	ALMANSA	0300 a 0400	532,95
280404148773 - 0521	SAURA SOLANO MARIA J - (C.P.)		a	4.723,28
280407384836 - 0521	GOMEZ SUBIZA JOSE MI - UR EL ANCOR 34 (C.P. 30380)	CARTAGENA	0894 a 0994	438,41
280429234084 - 0521	QUINTAS VAZQUEZ JAVI - CL PERU 3 2º D (C.P. 28220)	MAJADAHONDA	0295 a 1295	1.812,67
281007222674 - 0521	OUAHBI — ABDELMAJI - CL ANGUSTIAS 7 (C.P. 30004)	MURCIA	0696 a 1099	7.199,04
281008990300 - 0521	PEREZ GARCIA JOSE LU - CL MIGUEL ANGEL BLANCO, 30 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0302 a 1202	2.371,50
281025097956 - 0521	GODOY COTA JOSE LUIS - PL DE LA CONSTITUCION 1 BJ (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0602 a 1002	801,61
300030295270 - 0521	CORDOBA PEREZ JOSE - CL PIO BAROJA-EDF.ELENA 0 4º A (C.P. 30011)	MURCIA	0496 a 0998	2.998,08
300030956486 - 0521	DUQUE PEREZ ANTONIO - AV ALEMANIA 88 (C.P. 03188)	TORREVIEJA	0902 a 0103	1.266,21
300033275796 - 0521	SARABIA ZAPATA MARIA - CL CALVO SOTELO,S/N 0 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0102 a 0103	1.947,29
300034025629 - 0521	SANCHEZ CONESA FRANC - CL MAYOR 184 3º B (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0202 a 0103	3.335,27
300034136672 - 0521	OLIVA LOPEZ MARIA DO - CL SAN CRISPIN, 26 1º (C.P. 30202)	CARTAGENA	0400 a 0602	7.329,79
300035651791 - 0521	BASTIDA RUIZ PEDRO - AV MIGUEL DE CERVANTES 48 6 A (C.P. 30009)	MURCIA	0902 a 0103	1.333,97
300036716973 - 0521	FRUCTUOSO VIVANCOS R - AV MADRID 51 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1098 a 0802	8.195,25
300036937144 - 0521	REINA LOPEZ MIGUEL - CL LA MUSICA, 5 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0595 a 0595	25,24
300037520558 - 0521	GRACIA SANCHEZ JOSE - ALBERTO SEVILLA EDF INTERRONDAII 11 2 (C.P. 30011)	MURCIA	0194 a 0396	3.703,31
300042817162 - 0521	NAVARRO BANOS JOAQUI - AV DEL REINO 23 (C.P. 30130)	BENIEL	0798 a 0402	8.109,68

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
300042982466 - 0521	MARTINEZ PALAO ALFON - TRINQUETE 2 0 (C.P. 30510)	YECLA	0498 a 1202	11.931,36
300044701083 - 0521	RUIZ ALBACETE ANGEL - LOPE DE VEGA A 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0802 a 0203	1.936,15
300044761408 - 0521	MORGA SANCHEZ ANGEL - CL ARCIPRESTE DE HITA, 23 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0393 a 1298	9.137,60
300044959650 - 0521	MARTINEZ GUERRERO JO - CL MORERA, 1 1º D (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0797 a 1299	6.043,20
300045346034 - 0521	MUNOZ VELASCO FELIX - CL VEREDA DE LA TORRE 0 (C.P. 30139)	MURCIA	0192 a 0894	5.695,21
300046065349 - 0521	PINA GARCIA ANTONIA - CL SAN ANTON.EDF.ALAMEDA 31 BJ (C.P. 30009)	MURCIA	0499 a 0401	1.646,87
300046208728 - 0521	FERNANDEZ MOTOS JORG - CL PARROCO ANDRES ZAPATA 12 (C.P. 30110)	CHURRA	0400 a 1201	1.160,08
300046754655 - 0521	GARCIA SERRANO JOSE - CL MAR MENOR,29 (BELONES) 0 (C.P. 30385)	CARTAGENA	0796 a 1296	1.248,38
300047090216 - 0521	MARIN GARCIA CONCEPC - PS DUQUES DE LUGO-EDF. ECOCIAL-RANE 11 3 A (C.P. 30100)	MURCIA	0200 a 1002	2.901,35
300047372526 - 0521	ESCUDERO MARTINEZ AG - AV JUAN CARLOS I, ED CRISTINA, 0 AT E (C.P. 30008)	MURCIA	1097 a 0402	14.478,07
300047378283 - 0521	MORENO SANCHEZ JUAN - AV RECTORES-ESPINARDO 4 4 B (C.P. 30100)	MURCIA	1098 a 0103	13.962,52
300047736577 - 0521	SERRANO GARCIA ISAIA - CL SAN ANTON 24 (C.P. 30009)	MURCIA	0900 a 0902	4.835,82
300048233196 - 0521	SERRANO BELLOT JOSE - CL CASTILLO PUCHE 5 BJ B (C.P. 30510)	YECLA	0194 a 0202	13.685,26
300048276444 - 0521	VERDU JORDA RAFAEL - PZ AURORA, 1 (C.P. 30001)	MURCIA	0797 a 0103	17.714,15
300048526422 - 0521	CARBONELL LOZANO GER - AV ALTO ATALAYAS, 48 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0192 a 1297	3.320,26
300050506535 - 0521	RUIZ LOPEZ DIEGO - CL MAYOR 51 (C.P. 30011)	DOLORES (LOS)	0402 a 0103	2.224,70
300050702353 - 0521	MANZANERA NICOLAS DI - AV LIBERTAD, 63 (C.P. 30007)	CASILLAS (LUGAR DE)	0697 a 1098	4.249,94
300051694379 - 0521	JARA FENOLL JUAN - CT SANTA CATALINA,KM.1 0 (C.P. 30012)	MURCIA	0796 a 0897	2.934,73
300052427539 - 0521	MARTINEZ CANOVAS LEA - CL ORIENTE 46 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0802 a 0902	554,96
300053603259 - 0521	NICOLAS GUIRAO JOAQU - CL PINOSO 27 1 (C.P. 30100)	MURCIA	0198 a 0300	5.811,49
300054510716 - 0521	BERNAL VALVERDE VICE - CL MARQUES, 2 (C.P. 30100)	PUNTAL (EL)	0195 a 0599	5.403,52
300054928523 - 0521	EGEA TORRES ANDRES - CL RAIMUNDO DE LOS REYES 6 2 B (C.P. 30001)	MURCIA	0194 a 1295	5.159,95
300054933876 - 0521	TOLEDO TORRECILLAS L - CANALES, 1 (C.P. 30110)	CHURRA	0391 a 0592	689,86
300056001684 - 0521	PAEDES SAURA MIGUEL - CL VILLA PAREDES 15 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	1197 a 0802	15.343,60
300057973010 - 0521	JIMENEZ HUESCAR JUAN - CL VELASCO-EDF.CAROLINA- 5 2º C (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0194 a 1000	19.075,84
300058589564 - 0521	ESTEBAN FRUCTUOSO FR - CL PILAR 48 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0402 a 0902	1.450,68
300058716876 - 0521	MESEGUER PENALVER AN - CL LA CRUZ 42 1 (C.P. 30100)		0798 a 1001	10.567,38
300061118436 - 0521	MARTINEZ ROS ANTONIO - MARCOS REDONDO 9 3 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0195 a 0100	5.736,00
300061363360 - 0521	BLAYA MARTINEZ ALFON - ZZ LOS CORTADOS SN 0 (C.P. 30709)	ROLDAN	0192 a 1101	24.400,60
300061695382 - 0521	ORTIZ MARTINEZ LUIS - AV LOS PINOS, ED LOS CHOPOS, 37 1 7 D (C.P. 30100)	MURCIA	0999 a 1202	9.820,92
300061887564 - 0521	MARTINEZ BALSALOBRE - CL MEDIA LEGUA, 38 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1102 a 0203	1.120,94
300061923334 - 0521	ROCA BERNABEU JOSE M - CL GENERAL ORGAZ-SANTA ANA 0 (C.P. 30319)	SANTA ANA	0901 a 1202	4.417,92
300062247070 - 0521	MARTINEZ MUNOZ MIGUE - CL GONZALEZ ADALID 11 ET 2 (C.P. 30001)	MURCIA	1202 a 1202	277,48
300062782287 - 0521	NAVARRO BELMONTE ANT - CL CARRIL LAS NIEVES 99 (C.P. 30139)	MURCIA	0197 a 0203	14.670,67
300063702575 - 0521	CAMPOY CAMPOY MANUEL - CL MASEGOSA, 41 4 B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0191 a 1291	853,56
300063813622 - 0521	NICOLAS GOMEZ ALBERT - BO SAN ANTONIO CARTAGENA 0 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0798 a 0302	6.872,34
300065104833 - 0521	GARCIA MULA EULALIA - CL RIO GUADALENTIN 19 5 (C.P. 30800)	LORCA	0501 a 0601	371,99
300065424327 - 0521	HERNANDEZ NICOLAS AN - ARRIXACA -B 3 (C.P. 30005)	MURCIA	0491 a 1296	4.381,34
300065526983 - 0521	ROCA MARTINEZ ANTONI - CL SAAVEDRA FAJARDO 16 (C.P. 30157)	MURCIA	1088 a 1288	159,93
300066326023 - 0521	GUILLLEN QUIJADA JOSE - AV RIO SEGURA 11 (C.P. 30600)	ARCHENA	0797 a 1201	12.298,62
300066619851 - 0521	JARA PEREZ JOAQUIN A - CL TEJERA 35 31 (C.P. 30562)	ALACANT - ALICANTE	0895 a 1201	9.030,70
300067498309 - 0521	MARTINEZ LOPEZ BALTA - CL DOCTOR FLEMING 9 (C.P. 30835)	RINCON DE SECA	0596 a 1198	7.029,08
300067941273 - 0521	HERRERA ESCAMEZ MARI - CL MARQUES SANTILLANA 62 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	1001 a 0103	4.419,02
300067945923 - 0521	PAEDES FRUCTUOSO JO - SAN ANTONIO, 24 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0495 a 1201	13.840,65
300068132849 - 0521	GARRE MARTINEZ ANTON - CL MAYOR 42 1º D (C.P. 30011)	AGUILAS	0195 a 0495	437,04
300068190443 - 0521	GOMEZ SOUBRIER JUAN - CL VELAZQUEZ 111 (C.P. 28006)	BUSTARVIEJO	0195 a 0595	1.104,50
300068332105 - 0521	MARTINEZ CONESA MARI - CL PINTOR GUIMBARDA, 3 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0301 a 0902	5.217,68
300068458003 - 0521	ROS ABADIAS FRANCISC - CL ALICANTE 28 4 D (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0798 a 0103	6.207,97
300068570864 - 0521	SANCHEZ MONDEJAR ENR - CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 34 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1198 a 0103	13.623,27
300069137003 - 0521	RUIZ GUILLLEN GINES - CL SANTI ESPIRITU 5 1º IZQ (C.P. 30360)	UNION (LA)	0402 a 1202	2.497,32
300070327574 - 0521	RAYO SANCHEZ ANTONIO - CL ULEA 3 2 C (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	1000 a 0103	4.406,09
300072887566 - 0521	MARTINEZ GIMENEZ JOS - CL GABRIEL CañADAS, 59 (C.P. 30740)		0798 a 0998	105,66
300073139160 - 0521	CONNOLE — MARTIN J - (C.P.)		0191 a 1291	1.656,40
300075115334 - 0521	VILLENA NICOLAS JOSE - CL TOTANA, 56 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0101 a 0103	6.876,09
300075537484 - 0521	LOPEZ MARIN JUAN ANT - CL JOSE ANTONIO PONZOA 4 (C.P. 30001)	MURCIA	0198 a 0203	15.476,48
300075746642 - 0521	NAVARRO GIL CRISANTA - CL CALVILLO, 23 BJ (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0795 a 1299	13.199,63
300075836669 - 0521	MARIN MARTINEZ JUAN - BLOQUES VELASCO, 8 4º A (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0693 a 0995	3.593,12

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
300075991465 - 0521	SUAREZ RETUERTA MARI - SAN GINES 19 (C.P. 30860)		0194 a 1200	3.600,00
300076093014 - 0521	LIZA ALCARAZ GINES - CL ALMERIA 16 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0596 a 1097	3.291,33
300077551953 - 0521	SHIRI KASEMI DARYUSH - VALENCIA 279 VILLA MARTIN 0 (C.P. 03180)	TORREVIEJA	0599 a 0801	6.963,28
300078210038 - 0521	VIVANCOS JIMENEZ MAN - CL AGUILAS 2 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0194 a 1100	18.452,39
300078346747 - 0521	LOPEZ MAIQUEZ ANA MA - AL ALAMEDA SAN ANTON 3 3 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0797 a 1101	13.829,33
300078434552 - 0521	MORENO CESPEDES JESU - CL NUEVA 161 (C.P. 30612)	ULEA	0702 a 0103	1.731,44
300078645932 - 0521	MARTINEZ MARTINEZ SE - CL SAN ANTON EDF- Aña,EDA 0 5 1 B (C.P. 30009)	MURCIA	0702 a 0203	1.305,93
300078718276 - 0521	OLBES CELADA MARIO - UR NUEVO PUERTO BELLO 0 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0701 a 0801	303,90
300078759096 - 0521	OSABA ASPIUNZA TOMAS - CL GRANERO 3 6 D (C.P. 30001)	MURCIA	0601 a 0103	4.728,88
300078850844 - 0521	HUESCAR GARCIA GINES - CL GRAN VIA 71 (C.P. 30170)	MULA	0802 a 0203	1.925,08
300078929858 - 0521	ROMERA MIGUEL ANTONI - CL MAR MENOR 4 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0599 a 1200	5.282,61
300078935720 - 0521	ARRANDO GALIANO EMIL - CL VELASCO, 6 3º (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0194 a 0397	5.266,08
300079087078 - 0521	MARIN CAMPILLO JOSE - CL AMOR HERMOSO 11 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0600 a 0103	8.472,17
300079496906 - 0521	GARCIA ALVAREZ JUAN - CL GOYA 6 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0902 a 1202	739,95
300079734554 - 0521	NIEBLA CANAVATE JOSE - CL MAR DEL CORAL 20 2º DCH (C.P. 30007)	MURCIA	0502 a 0602	554,96
300079981906 - 0521	MARTINEZ LOPEZ MARIA - CL VEREDA 7 (C.P. 30152)	ALJUCER	1002 a 1002	277,48
300080347775 - 0521	CALDERON GARCIA M JO - CL TIERNO GALVAN 14 3º B (C.P. 30204)	CARTAGENA	0196 a 0496	869,57
300080682528 - 0521	HERNANDEZ BELMONTE F - ZZ VILLAS CARAVANING,PARC.E- 138 (C.P. 30370)	BELONES (LOS)	1198 a 1198	80,83
300081147320 - 0521	AMSIK — HAMMOU - CL PRINCIPE 27 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0591 a 1001	19.944,15
300081185211 - 0521	MORENO MOYA JOSEFA - CL MOLINO DEL PORCHE 44 (C.P. 30152)	ALJUCER	0100 a 1202	1.780,79
300081368093 - 0521	GARCIA GARCIA ANTONI - CL PICASSO 20 1º IZD (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0102 a 1102	3.052,28
300081394365 - 0521	MARTINEZ GOMEZ JOSE - CL ESCULTOR SALZILLO 15 1º DCH (C.P. 30530)	CIEZA	0799 a 0401	5.842,42
300082013852 - 0521	NICOLAS VICENTE DOLO - CL GABRIEL CELALLA, S.N.-ESPINARDO 0 (C.P. 30100)	MURCIA	1101 a 0502	413,84
300082489657 - 0521	LOZANO BENITEZ JUAN - CL 31 DE OCTUBRE 16 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1195 a 1001	16.844,12
300082494004 - 0521	VIVANCOS COSTA JOSE - CL NTRA.SRA.DE GUADALUPE 19 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0200 a 1100	2.370,85
300082627578 - 0521	MONSERRATE MARTINEZ - CL RAFAEL ALBERTI, 2 3 G (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0798 a 1200	7.847,05
300082680122 - 0521	BARROSO MOLINA FERNA - CL DR.SABIN,ED.LEPANTO 9 3º D (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0799 a 0401	1.815,76
300083004767 - 0521	EGEA PAREDES MARIA I - CL SOLDADO ROSIQUE 6 7 C (C.P. 30205)	CARTAGENA	0900 a 0103	7.635,67
300083422776 - 0521	MATEO LINARES MARCOS - MELSON MANDELA-URB.HORNIL 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0698 a 0999	4.119,58
300083895046 - 0521	CANO LUCAS ROSA CARM - AV CIUDAD DE ALMERIA 33 (C.P. 30010)	MURCIA	0302 a 0103	3.057,79
300084311843 - 0521	PEREZ MUNOZ MARIANA - CL LOS NARANJOS 3 (C.P. 30170)	MULA	0302 a 1202	2.754,79
300084367114 - 0521	MARTINEZ ALBERO MARI - CL ARENAL 30 (C.P. 30011)	MURCIA	0302 a 1202	2.774,80
300084730862 - 0521	FERNANDEZ PINA SUSAN - CL MAYOR 6 1º (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1201 a 0103	3.789,12
300085080567 - 0521	AYLLON CARNERO JOSE - CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 24 (C.P. 30120)	MURCIA	0700 a 0203	5.572,36
300085330949 - 0521	PLAZA VERA JOAQUIN - CL BARRIO HISPANIDAD 4 (C.P. 30640)	ABANILLA	0502 a 0103	2.246,05
300085383792 - 0521	HERNANDEZ ASENSIO MA - CL SANTIAGO EDF. TICIANO 0 1 H (C.P. 30012)	MURCIA	0798 a 0199	1.783,69
300085671661 - 0521	ESPIN MARTINEZ DOLOR - CL AURORA 19 4 C (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1099 a 0600	2.349,33
300085985802 - 0521	TOVAR MARTINEZ PEDRO - CL CTR.MOJON, 115 (C.P. 30130)	BENIEL	0194 a 1102	24.253,90
300086754728 - 0521	ROS IZQUIERDO GERARD - CL RIO SEGURA 29 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1101 a 1102	3.356,53
300086993689 - 0521	TOMAS MARTIN FRANCIS - PZ APOSTOLES 3 4 D (C.P. 30001)	MURCIA	0801 a 0402	1.903,99
300087239223 - 0521	GOMEZ PORRAS ANTONIO - CL SOCIEDAD 9 3 IZQ (C.P. 30004)	MURCIA	0797 a 0698	2.007,23
300088730696 - 0521	FUENTES — JULIEN - CL MENENDEZ PIDAL 5 (C.P. 30110)	CHURRA	0901 a 0103	4.684,26
300089260055 - 0521	HERNANDEZ SERRANO AN - ZZ DIP.PARETON 70 (C.P. 30850)	TOTANA	0700 a 0601	2.698,64
300089581165 - 0521	GUIRAO RIVERA JUAN J - AV ALTO ATALAYAS, S.N. 0 (C.P. 30110)	MURCIA	0194 a 1099	15.837,77
300089595616 - 0521	MANUEL JULIA ANTONIO - UR LOS RECTORES, ED PARQUE UNIV, 0 2 7 (C.P. 30100)	MURCIA	0898 a 0103	6.387,52
300090118103 - 0521	PARAMO IBANEZ EDUARD - CL ERAS, 47 2 B (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0799 a 0600	2.954,21
300090271178 - 0521	JIMENEZ HERNANDEZ FR - PZ ANTON MARTIN, BLOQ. 1 3º D (C.P. 30203)	CARTAGENA	0198 a 0103	15.988,84
300090548236 - 0521	SAURA LOPEZ CESAR - CL SAAVEDRA FAJARDO 38 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0797 a 0103	8.378,30
300090833677 - 0521	GOMEZ ROMERO ANA MAR - CL MAYOR 220 1 A (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1098 a 0499	1.802,71
300091634737 - 0521	SANTIAGO VINUELAS JU - CL TEIDE, LOS NARANJOS 10 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1200 a 1002	5.580,03
300092191374 - 0521	BIRLANGA ANDREU ENMA - CL PUERTA ORIHUELA 14 4 C (C.P. 30006)	MURCIA	0801 a 0103	4.036,24
300093054674 - 0521	PEREZ PONCE GUSTAVO - CL SAN ANTONIO 25 4º D (C.P. 30510)	YECLA	0799 a 1201	7.170,16
300093619702 - 0521	PERONA LOPEZ JUAN JO - CL SALVADOR MADARIAGA 47 2 K (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0202 a 0103	3.335,27
300093702150 - 0521	PRADO SANZ RICARDO - CL CANTERAS 5 BJ C (C.P. 30100)	PUNTAL (EL)	0902 a 0203	843,46
300093748428 - 0521	FERNANDEZ SANTIAGO P - CL PUEBLO NUEVO 12 (C.P. 30564)	LORQUI	0102 a 0202	427,77
300094018210 - 0521	STEPHEN DONAL KELLY - CL LA CARACOLA 103 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0797 a 0700	7.979,90
300095050854 - 0521	HERNANDEZ LEON ANGEL - CL MENENDEZ PELAYO 3 (C.P. 30001)	MURCIA	0196 a 0202	8.502,96

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
300902055892 - 0521	SCHULTZ ESTAN ALLAN - AV RIO SEGURA, 6 (C.P. 30002)	MURCIA	0191 a 0591	690,16
301000066971 - 0521	CARPE FERNANDEZ MARI - CL.LA COSTERA,S/N 0 (C.P. 30840)		0195 a 1095	437,91
301000477809 - 0521	CHAKIRI — AHMED - CL BEATRIZ DE SUABIA 81 BJ C (C.P. 41005)	SEVILLA	0195 a 1102	17.195,81
301000552476 - 0521	ROMAN DORADO ANTONIO - AV GRANADA 4 3º A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0798 a 1198	979,32
301001963626 - 0521	HAJJAJ — EL MUSTAP - CL MANOLETE 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1102 a 1102	259,83
301002047791 - 0521	SECK — PAPA - CL AFRICA-ESPINARDO 4 BJ (C.P. 30100)	MURCIA	0699 a 1200	4.762,11
301002679002 - 0521	ELTUFIN DURA JOSEPH - CL APARTADO DE CORREOS 65 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0593 a 1298	1.123,80
301003572614 - 0521	CARBONELL ANICET CRI - CL SEVERO OCHOA 5 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0599 a 0699	504,98
301003828652 - 0521	GARCIA SANCHEZ JOAQU - CL CUCHARADAS 2 (C.P. 30170)	MULA	0396 a 0101	9.522,16
301004162492 - 0521	MARTINEZ SAORIN MIGU - CL RAMON Y CAJAL 45 (C.P. 30530)	CIEZA	0798 a 0999	1.548,80
301004289000 - 0521	MONTOYA JIMENEZ FRAN - CL PIZARRO 20 2º A (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1201 a 0502	1.512,91
301004825227 - 0521	GUERRERO VERA CESAR - CL IBERIA 8 2º C (C.P. 30880)	AGUILAS	0401 a 0902	693,97
301005174932 - 0521	VICENTE FERNANDEZ SA - PL REGION MURCIANA 5 6 DCH (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0101 a 0101	164,29
301005285874 - 0521	ALVAREZ DELGADO REBE - CL SANTA CATALINA 1 (C.P. 30007)	MURCIA	0100 a 0901	4.780,35
301005430465 - 0521	BETETA ARCAS ISABEL - AV DE ITALIA 22 (C.P. 30530)	CIEZA	0302 a 1202	2.200,61
301007265381 - 0521	SAEZ SANCHEZ EVA - CL GRAN VIA, EDIF.GALILEA 0 8 A (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0796 a 0996	690,75
301007476054 - 0521	HERNANDEZ LOPEZ JOSE - CL EL PALMERAL 41 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0200 a 0900	1.647,74
301009466170 - 0521	CASTANO ORTEGA JUAN - CL HERRERIA 2 2 B (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0798 a 0299	2.043,94
301009779402 - 0521	RIOS SEMITIEL MARIA - CL JOSE MARIN CAMACHO 27 4 B (C.P. 30530)	CIEZA	0801 a 0902	3.854,80
301010279556 - 0521	NAVARRO SAN MARTIN E - CL TIO VIRUTA 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0202 a 0103	3.332,20
301012078807 - 0521	RUIZ VALERA MARIA JO - CL SILVA MUÑOZ 17 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0101 a 0203	6.774,80
301013054261 - 0521	LOPEZ ABRIL JUAN LUI - CL SAN AGUSTIN 5 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0801 a 0103	4.136,06
301013064466 - 0521	ICHERGUI — AHMED - CL CAMPO 25 1 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1002 a 0103	1.044,48
301014241402 - 0521	YUSTE INIESTA CONCEP - PZ JUAN XXIII, 5 1º DCH (C.P. 30201)	CARTAGENA	0402 a 0802	1.386,81
301015008308 - 0521	NGAGNE — CISSE - CT CARAVACA 118 (C.P. 30800)	LORCA	1197 a 0600	7.108,31
301015100759 - 0521	PATHE — GUEYE - CL BOLOS.EDF.VANESSA 0 IZ 1 D (C.P. 30005)	MURCIA	0598 a 0103	12.651,63
301015329216 - 0521	MASOOD — KHURRAM - CL SENDA ALTA 7 (C.P. 30167)	RAYA (LA)	1101 a 1202	3.596,36
301015672453 - 0521	MANZANO ARROYO JOSE - AV REGION MURCIANA 12 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0199 a 0601	7.770,05
301015964160 - 0521	SANCHEZ CANOVAS JOSE - CL ALFONSO X EL SABIO 15 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0699 a 1200	4.516,06
301017609019 - 0521	VALDIVIA RAMOS OSCAR - CL PAJARO LIRIA 12 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0601 a 0701	544,07
301018289231 - 0521	PODESTA — RAMON ED - CL BISBE CARDONA 6 2 2 (C.P. 07800)	EIVISSA	0199 a 0102	9.338,53
301019180318 - 0521	HERREROS HURTADO MAR - CL GENERAL MOLA 2 (C.P. 30870)	MAZARRON	0300 a 1002	2.356,99
301019204566 - 0521	MARTINEZ BENITEZ MAR - CL DAMIAN LOPEZ 21 (C.P. 30850)	TOTANA	1101 a 1002	1.487,12
301020257523 - 0521	CLEFF — ERWIN ADOL - CL ISLA CRISTINA 80 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBER	0102 a 0103	837,95
301020573680 - 0521	SALIOU — NDAO - CL FUENSANTA-ESPINARDO 8 (C.P. 30100)	MURCIA	0299 a 0502	9.377,40
301021526203 - 0521	VAZQUEZ DERSSA JOSE - CL CONCEPCION ARENAL 149 6 4 (C.P. 08027)	BARCELONA	0799 a 1299	663,39
301023082950 - 0521	CHEN — JIANFENG - AV JUAN CARLOS I 16 (C.P. 30850)	TOTANA	0401 a 0401	45,33
301023658785 - 0521	FERNANDEZ CUEVAS JOS - CL LOS PARTIDARIOS 28 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0702 a 0103	1.947,87
301024711742 - 0521	CASTANO LOPEZ PABLO - CL FUENSANTA 11 (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	0103 a 0203	565,98
301025781267 - 0521	MARTE QUEZADA JOSE D - CL ANCORA 20 2 A (C.P. 28045)	ESTANY (L')	0602 a 0602	249,91
301029981872 - 0521	COUCHIE — JOS GUST - ZZ EL SALADILLO - SALTADOR 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0601 a 0601	241,80
301030462024 - 0521	DOBINSON — DENNIS - CL SANTA TERESA, 15 (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	1202 a 0103	560,47
301030701591 - 0521	FERRONHA PIRIQUITO M - CL VIRGEN DE LA ALMUDENA 71 (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	0102 a 0102	198,99
301033562687 - 0521	ABELLAN PALAZON ELIS - AV JUAN XXIII 59 3º A (C.P. 30530)	CIEZA	1102 a 0203	1.120,94
301034347882 - 0521	WILLIAMS — JOHN MI - CL TOMAS MAESTRE 1 1 (C.P. 30004)	MURCIA	0202 a 0103	3.294,21
301034760235 - 0521	PAGAN MONTEAGUDO FRA - CL ESPARTERO 98 1º A (C.P. 30530)	CIEZA	0402 a 0902	1.387,40
301035261302 - 0521	SAORIN MUNOZ KARINA - CL CAMINO DE MADRID 43 1º B (C.P. 30530)	CIEZA	0402 a 0103	2.766,82
301035300203 - 0521	HULSKES — ERIC - AV LOPE DE VEGA 22 1 C (C.P. 30011)	MURCIA	0302 a 1102	2.078,64
301035904229 - 0521	GIL NARCISSE DOMINGO - CL PROSPERIDAD 1 (C.P. 30170)	MULA	0602 a 1202	1.942,36
301037450165 - 0521	SANCHEZ LOPEZ-BRIONE - PZ DE LAS FLORES 6 1 A (C.P. 30004)	MURCIA	1002 a 0103	1.115,43
310049605626 - 0521	SANCHEZ REX CAMPILLO - PZ CONSTITUCION 5 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0798 a 0103	8.808,30
370028143638 - 0521	CHAPADO PENA ELISEO - JACOBO DE LAS LEYES S/N 0 (C.P. 30001)	MURCIA	0392 a 1000	8.325,58
430027611927 - 0521	GREGORIO TORRES JOSE - PO ROSALES 14 2 B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0801 a 1001	742,10
460192821048 - 0521	LOPEZ ORTUNO YOLANDA - CL GENERAL TORRES, 13 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0702 a 0902	830,66
461001033774 - 0521	MOMPEAN PEREZ JUAN A - CL LA SEDA 3 (C.P. 30009)	MURCIA	0999 a 1102	5.055,53
461015476367 - 0521	MARTINEZ MARTINEZ JO - CL SAN ANTON 26 BAJ (C.P. 30009)	MURCIA	0101 a 0902	1.814,04
470031336134 - 0521	RAMIREZ GANDULLO AND - CL SAGASTA 33 2 B (C.P. 30005)	MURCIA	0601 a 0601	272,03

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM

Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86

Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5

Número: 43

Sábado, 21 de febrero de 2004

2 0 0 4

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 3901 A LA 3946

BORM

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
480093363771 - 0521	FERNANDEZ RODRIGUEZ - CL VALENCIA, 16 (C.P. 04860)		0190 a 0694	7.056,13
500039735863 - 0521	AVILES LAFUENTE JOSE - CL TIRSO DE MOLINA, 17 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0402 a 0402	53,30
510004941942 - 0521	CHUECOS POVEDA JUAN - ZZ RIO *LAS CANALES PICADERO* 0 1 A (C.P. 30800)	LORCA	0999 a 1299	1.040,98
020018474515 - 0611	GARCIA ALVAREZ JOSE - CL MAYOR 21 (C.P. 02436)	FEREZ	0198 a 1299	1.462,37
021007192895 - 0611	CHAABAN — ABDERRAH - CL SAN LUIS (C.P. 30560)	ALGUASAS	0101 a 1201	903,18
021008650828 - 0611	EL BASRAOUI — RACH - CL REINA SOFIA 52 (C.P. 28630)	VILLA DEL PRADO	0501 a 0901	410,54
030042329117 - 0611	NAVARRO HERNANDEZ JU - CL CARLOS III, 6 0 (C.P. 30510)	YECLA	0200 a 0200	71,54
030058129003 - 0611	GUILL MIRA JUAN - CL CHICLANA 19 BJ C (C.P. 30740)		1197 a 1200	2.874,42
030059996756 - 0611	LIARTE GARCIA PILAR - CL JUAN XXIII 35 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0101 a 1201	875,53
030072157122 - 0611	ARCOS PARDO JOAQUINA - CL JOSE ANTONIO, 10 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0100 a 1201	1.883,13
030101653307 - 0611	GARCIA ORTUNO VICENT - PZ DIEZ DE REVENGA 5 5 C (C.P. 30008)	MURCIA	0301 a 0601	178,43
030104761953 - 0611	HERNANDEZ AGUILAR EN - CL SAN CRISTOBAL LARGA 63 BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	0201 a 1201	900,85
030107696205 - 0611	CUADROS BUSTOS GREGO - CL RAMÓN Y CAJAL 148 (C.P. 23290)		0196 a 1297	1.216,91
030109879311 - 0611	MORENO MUNOZ DIEGO - CL LLIMONER 21 16 (C.P. 03203)	ELCHE - ELX	0297 a 1199	2.118,58
031002131301 - 0611	FAQRAOUI — ARBI - CL BLAYA 1 2º (C.P. 30170)	MULA	0801 a 1201	410,54
031009782779 - 0611	ORTIZ DOLORA FRANCIS - CL TRAPERIA 8 (C.P. 30001)	MURCIA	0699 a 0800	1.193,44
031013005304 - 0611	FERNANDEZ FERNANDEZ - CL LAS TIENDAS 4 (C.P. 03400)	PUERTO-LUMBRERAS	0198 a 1299	1.861,60
031013840817 - 0611	RHERMOUL — SOUAD - CL ASOCIACION, 7 2º B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1097 a 0700	614,15
031021485730 - 0611	MUNOZ FERNANDEZ ELIA - CL LUIS BARCELO 13 2 A (C.P. 03630)	SAX	1298 a 0499	76,10
031030264331 - 0611	ISMAILI — RACHID - CL GENERAL EYTIER 10 2 (C.P. 30800)	LORCA	0700 a 1201	1.387,69
031034830304 - 0611	KSIQAR — ABDENBI - CL GARCIA MORATO 29 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0901 a 1201	270,59
031035348545 - 0611	GOURARI — HASSAN - ZZ LOS HERNANDEZ 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0201 a 0501	246,32
031035722300 - 0611	ALONSO FERNANDEZ JUA - CL CUARTO DISTRITO 257 (C.P. 30520)	JUMILLA	0101 a 1201	984,60
040036029550 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO DI - LA BALSA 45 JIMENADO 0 (C.P. 30708)		0190 a 1295	3.880,57
041004327121 - 0611	LAZAREF — OMAR - CL ANGEL MARIA DE LERA 6 3º F (C.P. 30880)	AGUILAS	0100 a 1201	753,87
041006007140 - 0611	CHAIBA — EL MEKKI - CL URBANO SANCHEZ 0 1º 3 (C.P. 29600)	MARBELLA	0101 a 0601	473,33
041006621977 - 0611	SAO — MOUHAMADOU - AV PEDRO GARCIA RUBIO 53 1 IZ (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0100 a 1001	886,00
041008761132 - 0611	REDONDO JIMENEZ MARI - CL ZORZALEÑA 100 (C.P. 41700)	DOS HERMANAS	0399 a 0599	220,72
041011668506 - 0611	BENKERROUM — RACHI - CL SAN TRISTAN, 42 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0101 a 1201	903,05
041012270815 - 0611	JAAFAR — ABBAS - CL PARAJE SOLES ESTACION 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0201 a 1201	32,95
041012271219 - 0611	KHARBOUCH — MOHAME - CL GRAN VIA 13 (C.P. 30530)	CIEZA	0301 a 0901	574,75
041015820308 - 0611	MBINGUE — ASSANE - CL TEMPLE, 17 2 (C.P. 50003)	ZARAGOZA	0400 a 1000	207,12
041015838795 - 0611	MUSTAPHA — DIANE - CL ALTO 9 1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1101 a 1201	164,21
041020950695 - 0611	CUEVAS RAMIREZ ANGEL - CL SELGAS 6 (C.P. 30800)	LORCA	0201 a 1101	409,79
041021029612 - 0611	JARAMILLO CARCELEN R - AV CERVANTES 60 2º G (C.P. 30800)	LORCA	0501 a 1201	530,48
041023337606 - 0611	MOUSTARZIK — REDOU - CL PURISIMA 11 (C.P. 30620)	FORTUNA	0401 a 1101	332,44
070032659139 - 0611	SANTIAGO FERNANDEZ J - CL TENOR JOSE SANCHEZ GALAN 8 (C.P. 30880)	AGUILAS	0199 a 0499	27,19
070036668471 - 0611	VALERO LOPEZ REYES - CL ALFREDO RUBIO 12 1 IZQ (C.P. 30440)	MORATALLA	0197 a 1200	290,54
070070897448 - 0611	GRANDE CAMPILLO JOAQ - CL QUICO Y MALDONADO 14 1º B (C.P. 30880)	AGUILAS	0100 a 0201	1.123,20
080310959693 - 0611	FLORES GOMEZ DOMINGO - AV COSTA CALIDA 14 2 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0698 a 1299	1.478,51
080539129157 - 0611	GORDILLO CORDON DAVI - CL PRIMERO DE MAYO 8 2 A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0299 a 1299	863,56
081021353987 - 0611	CHIGUER — ALI - CL SAN BARTOLOME 8 (C.P. 26559)	ALDEANUEVA DE EBRO	0796 a 1299	921,81
081059472159 - 0611	TAOUFIK — ABDELKAD - CL CTRA.SANGONERA KM.10 0 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	1100 a 0401	489,39
081115056694 - 0611	MEZIANI — HOUMMAD - CL LOS ALGIBICOS,S/N 0 (C.P. 30708)	JIMENADO	0501 a 1201	255,84
081122967248 - 0611	YOUSAF — MOHAMMAD - CL SANT JERONI 18 2 (C.P. 08001)	BARCELONA	0401 a 1201	728,16
101000135712 - 0611	BEN YAMNA — ABDELH - LG CAMPING - PALMERAS Baños 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0195 a 1200	3.940,04
101000459650 - 0611	BEN CHEIKH — ABDEL - CL LOS MUÑECOS, 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1097 a 1201	3.703,95
101000483700 - 0611	MAGHRAOUI — MOHAMM - CL ARROYO 4 (C.P. 10391)	ROSALEJO	1197 a 1297	147,46
101004542239 - 0611	SEDDIQI — NATHALIE - CL ELENA -URB.OASIS- 901 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 0401	2.423,94
101005528508 - 0611	EL HAMRI — EL MILO - CL JUNCARIA 1 (C.P. 17600)	FIGUERES	0299 a 0900	486,85
110066447080 - 0611	AGUILAR RAMIREZ FRAN - PG SAN TELMO 37 4 C (C.P. 11403)	JEREZ DE LA FRONTERA	0398 a 0599	1.158,76
121000801643 - 0611	SAJED — SAID - CL MAESTRO PUIG VALERA 91 1 H (C.P. 30140)	SANTOMERA	0501 a 0901	328,43
131005172182 - 0611	NUNEZ VELASTEGUI JOR - CL PEREZ CASAS 27 4 (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 0501	181,44
140043892089 - 0611	CANALES GARCIA ANTON - CL BARCELONA 0 2º A (C.P. 30880)	AGUILAS	0101 a 0801	476,86
140062048469 - 0611	LOPEZ ORDONEZ ANTONI - CL FRAILE 2 (C.P. 30880)	AGUILAS	0399 a 1299	178,38
140071307929 - 0611	CASTRO GUERRERO FERN - CL REFUGIO 52 (C.P. 30880)	AGUILAS	0901 a 1201	197,33
140073609152 - 0611	BERMEJO VELASCO FRAN - CL GENERAL MOSCARDO 3 BJ (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	0501 a 0601	163,73

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
141001264278 - 0611	BOULFAL — MILOUD - AV DE LA VIÑUELA 10 2 5 (C.P. 14010)	CORDOBA	0698 a 0700	2.041,87
141010069656 - 0611	CASTELLANO GARCIA IL - CL LIB.SIMON BOLIVAR 11 16 1º I (C.P. 14013)	CORDOBA	0199 a 0499	314,06
141023887510 - 0611	FIDADI — HAMID - CL COLON 9 2º (C.P. 30550)	ABARAN	0601 a 1201	574,41
160015487114 - 0611	MUNOZ HERAS JESUS - CL MAS DE LA MORA, 4 (C.P. 17464)	VILADASENS	0798 a 1298	420,23
170061243407 - 0611	RUIZ RUBIO MARIA ANG - CL CASAS NUEVAS 24 (C.P. 23280)	BEAS DE SEGURA	0198 a 1200	2.525,85
181005347813 - 0611	DUEÑAS ROLDAN MARIA - CL RAMON Y CAJAL 1 (C.P. 18193)		0698 a 1000	1.994,03
181007913764 - 0611	CORTES MUNOZ FRANCIS - CL DOLORES ESCAMEZ 10 (C.P. 30564)	LORQUI	0199 a 0999	610,78
210032879913 - 0611	BENITEZ SANUDO MANUE - AV JUAN CARLOS I 77 4º IZQ (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 1200	1.891,86
211006215509 - 0611	AZZAOUI — OMAR - CL SAN FRANCISCO 2 B 20 (C.P. 23640)	TORRE DEL CAMPO	0100 a 1200	434,98
211017017770 - 0611	BOUANANI — ABDELKA - CL BUEN ALCALDE 16 (C.P. 37481)	FUENTES DE OÑORO	0301 a 1201	492,64
221004382896 - 0611	OSUME — BUBEMI - CL MADREPERLA 21 1º C (C.P. 30205)	CARTAGENA	0101 a 1201	882,89
230067003053 - 0611	NGADI — MUSTAPHA - PB LOS INFIERNOS 0 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0695 a 1201	4.318,72
231003551815 - 0611	AMADOR RODRIGUEZ MAR - CL EL PINO 7 (C.P. 23700)	LINARES	0699 a 1000	1.354,41
231011765590 - 0611	WASFI — EL MOSTAPH - CL RAMON Y CAJAL 108 2 (C.P. 45512)	PORTILLO DE TOLEDO	0599 a 0200	689,90
231027627518 - 0611	MORENO CONTRERAS BAS - CL LA LOMA 55 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0700 a 1201	1.462,91
231029412823 - 0611	ROMERO MORENO MARIA - CL REAL 1 (C.P. 23003)	JAEN	0301 a 0801	492,09
261001558011 - 0611	LARHLID — MOHAMMED - CL SUANCES 4 (C.P. 30739)		0100 a 1201	548,53
261005594726 - 0611	ABDALKHALKI — HIGH - CL BLASCO IBAÑEZ 5 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0601 a 1201	574,75
280134139371 - 0611	FERNANDEZ BURGOS MAN - AV REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1198 a 1299	1.095,42
280236359789 - 0611	ESPIN LOZANO JUAN AN - CL BUENOS AIRES 27 BJ (C.P. 30880)	CALABARDINA	0199 a 0501	3.379,94
280437261442 - 0611	HERNANDEZ VIANA MARI - CL HELENA, URB. OASIS, 1, 1, 7 (C.P. 30710)		0398 a 1298	147,80
281023582029 - 0611	GONZALEZ GARCIA LEOP - CL DARRO 1 1º (C.P. 28002)	MADRID	0300 a 1000	71,83
281059228620 - 0611	MORAIS GUEDES MOREIR - CL SAN ANDRES 21 BJ IZ (C.P. 28004)	MADRID	0298 a 0398	98,12
281099545759 - 0611	PHILIPS — JOSHUA - AV PARAISO 72 1 1 (C.P. 08923)	BARCELONA	0101 a 1201	985,28
281100916893 - 0611	CORTEZ GONZABAY TANY - CL TIRSO DE MOLINA, 11 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0101 a 1201	903,18
281109010535 - 0611	ESTEVAN — ALBERTIN - CL RAMON Y CAJAL 22 10 G (C.P. 30202)	CARTAGENA	0901 a 1001	162,80
281117071942 - 0611	JARAMILLO GRANDA DOR - CL CONDOR, 3 2 B (C.P. 28029)	MADRID	0801 a 1201	410,54
281123193551 - 0611	CARRILLO CARDONA MAR - CL ARRECHEA 1 (C.P. 31770)	LESAKA	0201 a 0701	492,64
290063996327 - 0611	CUEVAS GOMEZ SALVADO - CL JOSE ANTONIO GIRON 17 (C.P. 29640)	MALAGA	0597 a 1097	248,73
291045189771 - 0611	UDIGWE — ANTHONY U - CL HECTOR VILLALOBOS 5 2º A (C.P. 29014)	MALAGA	0101 a 0201	128,71
291050428680 - 0611	SHABAN — FATIHU - CL SERRETA 9 BJ (C.P. 30201)	CARTAGENA	0701 a 0801	164,21
300031699346 - 0611	LOPEZ MEDINA ANTONIO - CL LA ABANILLA 118 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1295 a 1298	301,20
300037679394 - 0611	MARTINEZ SANCHEZ SAL - CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 4 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0697 a 1201	4.116,42
300044715837 - 0611	GIL MARTINEZ REMEDIO - CL RIO TAJO 9 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0197 a 1201	1.939,53
300053370055 - 0611	GOMEZ BERMEJO SALVAD - CL SALITRE, 8 1º (C.P. 30201)	CARTAGENA	1199 a 1201	1.126,08
300055096049 - 0611	BAUTISTA MARTINEZ PE - CL TRAPERIA ALTA 7 (C.P. 30440)	MORATALLA	0301 a 0501	233,85
300059034148 - 0611	CESPEDES CAVA ANTONI - CL LA LOMA 12 (C.P. 30179)	BARQUEROS	0101 a 1201	985,28
300063387529 - 0611	LOPEZ HILARIO PEDRO - ZZ LEBOR ALTO APARTADO 41 110 (C.P. 30850)	TOTANA	0100 a 1101	1.619,68
300064220012 - 0611	LOPEZ MINANO MANUEL - CTRA DEL MOLINO, 14 0 (C.P. 30612)	ULEA	0196 a 1299	3.483,64
300069137003 - 0611	RUIZ GUILLEN GINES - PJ FINCA LO PEÑA -LOS CANOVAS- 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0198 a 1299	1.861,60
300069182570 - 0611	BASTIDA GARCIA JOSE - AV GRAN VIA, ED.MENROCE, 10 1º 3º IZQ (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0101 a 1201	604,50
300070766502 - 0611	MARTOS MONTAVEZ FRAN - CL FUENSANTA 18 B (C.P. 30880)	AGUILAS	1000 a 1201	1.053,90
300072271214 - 0611	MORALES ROJO JOSEFA - ZZ LOS AREJOS 9 (C.P. 30880)	AGUILAS	1296 a 0600	3.299,84
300072968503 - 0611	SORIANO NAVARRO SILV - CL CASTILLO 24 (C.P. 30510)	YECLA	0501 a 1201	656,86
300074653875 - 0611	EGEA AMOROS CARMEN - CL TRAVESIA SAN AGUSTIN 5 BJ (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0198 a 0399	1.008,94
300075239818 - 0611	PENA CANO MARIA DOLO - CL CARRIL DE LA PARPALLOTA 0 (C.P. 30007)	MURCIA	0196 a 1299	3.593,80
300081734471 - 0611	SERRANO ALMUNIA ANTO - CL MORENO CORTES, 12 2 1 C (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0196 a 0497	1.135,53
300081770140 - 0611	RAJA GALVEZ CATALINA - CL ZURBAN0 7 (C.P. 30870)	MAZARRON	1099 a 0500	593,88
300082652133 - 0611	PEREZ SANCHEZ LEONOR - CL JUAN DUARTE 10 (C.P. 30870)	MAZARRON	0399 a 1299	238,21
300082773583 - 0611	MARTINEZ HERNANDEZ S - CL MADRID, 12 (C.P. 30351)	VISTA ALEGRE	0801 a 1201	410,10
300084155431 - 0611	ORTEGA SUSARTE ANTON - CL ZAPAS 8 (C.P. 30170)	MULA	0597 a 0597	73,72
300084240307 - 0611	GIL DIAZ JOSE ANTONI - CL ENRIQUE MARTINEZ 11 (C.P. 30880)	AGUILAS	0299 a 0899	549,61
300084510590 - 0611	MARTINEZ RUIZ MARIAN - CL SEGISA 15 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 1299	1.388,85
300084649626 - 0611	GARCIA SOLA ANA - CL GARDUÑERA 9 (C.P. 11690)	CADIZ	0199 a 1000	1.475,43
300085827770 - 0611	MECA SANCHEZ FORTUN - CL DEL FRAILE 2 (C.P. 30880)	AGUILAS	0199 a 0899	627,19
300086864054 - 0611	LOPEZ MARTINEZ PILAR - CL PENELOPE, URB. OASIS 852 (C.P. 30710)		0192 a 1294	1.784,97
300086984700 - 0611	PEREZ EGEA NATIVIDAD - CL MARMALLEJO 3 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0300 a 0501	170,09

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
300087337435 - 0611	SALAZAR AMADOR MARIA - CL MAYOR-LA CASILLA (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0198 a 0200	1.315,69
300087564676 - 0611	MENDES TOMAS COSTA V - PL SAN GINES, 25 1ª DRCHA. 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0197 a 1299	2.746,34
300087949444 - 0611	SANTIAGO CAMACHO MAR - AV JIJONA 60 (C.P. 03012)	ALACANT - ALICANTE	0193 a 0500	1.782,36
300090060105 - 0611	SIMON GONZALEZ JOSE - CL AIRE 71 BJ (C.P. 30880)	AGUILAS	0198 a 1299	1.359,91
300090583194 - 0611	KARIM — ABDELKRIM - CL LARGA 17 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0199 a 1299	803,16
300092488236 - 0611	SANCHEZ CAMPOS FRANC - CL LA TORRECILLA 104 (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1201	1.430,13
300092612720 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO EN - CL LARDINES 5 5ª (C.P. 30870)	MAZARRON	0199 a 0201	1.279,73
300092876943 - 0611	CONESA PANDO FRANCIS - CL BERIZO 0 1 IZD (C.P. 30300)	CARTAGENA	0197 a 0997	663,56
300094784106 - 0611	CASTRO GARCIA ANTONI - CL CAMPO DEL HORNO 12 (C.P. 30530)	CIEZA	0597 a 1201	2.099,00
300094827855 - 0611	BENADDOU — MUSTAPH - PJ FINCA LA CORRA M.L. 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0197 a 1299	2.573,39
300094858874 - 0611	MISSAOUI — RAICHID - PS ZONA FRANCA 41 BJ (C.P. 08038)	BARCELONA	0101 a 1201	821,07
300094888479 - 0611	RAOUDI — YOUSSEF - PJ CASA LOS GUIRRES, S/Nº 0 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0398 a 1201	1.787,54
300095266779 - 0611	SAADI — MHAMED - ZZ PJ BALDERAS - ROLDAN 0 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0795 a 1201	2.671,66
300095282038 - 0611	EDDABBABY — ABDERR - CL PALOMA, 21 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0798 a 1201	3.352,92
300095351453 - 0611	DALINE — ALI - CL SAGASTA 26 1ª (C.P. 30005)	MURCIA	0193 a 0200	500,57
300095379947 - 0611	EL FARH — EL HASSA - PB LOS VICENTES, S/Nº 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0498 a 1201	2.892,78
300095394394 - 0611	NAVARRO JUEZ ISABEL - CL DURANGO 9 2ª C (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0292 a 1201	6.106,79
300095556567 - 0611	BARRA — SALAH - CL LOS LOPEZ 6 (C.P. 30379)	MIRADOR (EL)	0701 a 1201	492,64
300095595266 - 0611	MOKHTARI — MOHAMME - ZZ FINCA LOS GARCIAS 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0298 a 1201	2.420,70
301000023323 - 0611	OULD KADDOUR — TAY - CL MAYOR 60 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0197 a 1201	3.799,83
301000028272 - 0611	BOUJAFS — AHMED - ZZ IFRE PASTRANA KM 15 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	1296 a 0999	163,99
301000028575 - 0611	BELMAHI — BRAHIM - CL HONDO, 34 (C.P. 30334)	PALAS (LAS)	0899 a 1201	1.127,48
301000035245 - 0611	LAANANI — DRISS - CL LUGAR NUEVO DOLORES DE PACHE 5 (C.P. 30739)	DOLORES	0999 a 1201	342,88
301000048884 - 0611	ABDELKHALEK — MGUI - CL PADRE ANTON MARTIN, 35 (C.P. 46011)	VALENCIA	0197 a 0398	871,88
301000222070 - 0611	ESSERAIDI — EL HAS - AV CIUDAD DE ALMERIA 146 (C.P. 30010)	MURCIA	0596 a 0901	2.918,22
301000455173 - 0611	GRIOUI — LAKDAR - CASA BLANCA, 13 (LA PUEBLA) 0 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	0597 a 0699	447,16
301000480435 - 0611	BENHARI — RAMDANE - CL SAN ANTONIO, 4 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0193 a 1201	2.746,60
301000519033 - 0611	DAHMANI — BENAÏSSA - CL OLIVAR, 17 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0197 a 0301	3.456,92
301000527420 - 0611	GRADI — MIMOUM - ZZ LOS BARTOLONES -LOS BEATOS- 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0199 a 0700	1.219,40
301000613811 - 0611	BELHADDAD — MIMOUN - CL LOS MEROÑOS, 182 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0899 a 1100	118,69
301000616639 - 0611	CHOUKRI — TAYEB - CL DR.MURILLO PALACIOS, 2 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1196 a 1199	457,50
301000617043 - 0611	KHATIRI — ABDELKAD - LG TORRE SAAVEDRA 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0198 a 1201	2.545,70
301000627652 - 0611	GRIOUI — ACHOUR - FINCA CASA BLANCA, 13 (LA PUEBLA) 0 (C.P. 30595)	PUEBLA (LA)	0497 a 1101	706,98
301000628662 - 0611	ADEL — BRAHIM - LG LAS CARRIONAS 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0692 a 1100	4.183,00
301000640685 - 0611	MENDEZ CAMPUZANO JES - CL LENTISCO-PLAYASOL I 14 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1100 a 1200	160,96
301000660287 - 0611	BOUTAHRI — MOHAMME - 0 (C.P. 25181)	SOSES	0595 a 1297	859,41
301000715659 - 0611	EL QANDOSSI — DRI - PB LA PEÑA, S/N (LOS MEROÑOS) 0 (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	0595 a 1201	2.783,89
301000722329 - 0611	BOUKABOUS — MOHAMM - CL VALES, S/N 0 (C.P. 31380)	CAPARROSO	0295 a 0296	144,06
301000734150 - 0611	JABBOUR — ALI - LG FINCA LOS GARNESES 0 (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0198 a 1101	1.217,97
301000758095 - 0611	MOUSTANFII — EL MO - CL RONDA ESTACION 25 (C.P. 03349)		0193 a 1299	4.943,65
301000808619 - 0611	AYHAOU — ISMAIL - CL SAN LUIS 8 1 A (C.P. 30892)	LIBRILLA	0692 a 1201	7.214,54
301000825591 - 0611	KHALIFA — MOHAMMED - PZ DE ESPAÑA, 5 (C.P. 30335)	PINILLA (LA)	0601 a 1201	574,50
301000869041 - 0611	MAAMRI — ZAHZOUH - FINCA CASABLANCA, S/N 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0596 a 1101	2.741,40
301001124776 - 0611	MATAHRI — ABDELKAD - LG FINCA LA LOMA (MEDIA LEGUA) 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0195 a 1201	3.758,37
301001265024 - 0611	BOUKHARI — NASSER - CL IGLESIA 25 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0101 a 0901	12,53
301001428914 - 0611	LABRASSE — AHMED - CL TRES DE ABRIL 4 1 D (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0498 a 1200	2.381,26
301001432752 - 0611	BOUROUIS — SIDI BR - CL GRAL.MOSCARDO-C.GINETA S. 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0196 a 1296	847,46
301001613012 - 0611	MAHI — YAHYA - CL ANTONIO GIL 14 1 (C.P. 03188)		0494 a 0697	1.883,29
301001675757 - 0611	BELBACHIR — MOHAME - CL LA ROSA 70 (C.P. 30600)	ARCHENA	0699 a 1201	571,16
301001678282 - 0611	BHALLIL — BAHLOUL - CL ANGEL DOTOR 6 (C.P. 13710)	ARGAMASILLA DE ALBA	0193 a 0899	1.632,50
301001724863 - 0611	EL HASNAOUI — HASS - LG LA ALMAZARICA, 78 (C.P. 30591)	BALSICAS	0101 a 1101	600,20
301001801655 - 0611	BELHADRI — CHEIKH - CL SAN BENET, 84 (C.P. 46760)	TAVERNES DE LA VALLD	0795 a 0999	689,39
301001905527 - 0611	BERKI — EL DUASSIN - CL ITXEXI 6 IZ 2 (C.P. 31840)	UHARTE-ARAKIL	0594 a 1296	571,87
301001957360 - 0611	RAOUANI — MOHAMMED - CL ARMAS 89 (C.P. 50003)	ZARAGOZA	1293 a 1296	1.375,10
301001963626 - 0611	HAJJAJ — EL MUSTAP - CL MANOLETE, 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 1201	4.294,99
301002044761 - 0611	KHANFRI MOHAMMED - CL ARNAU 33 (C.P. 21410)	ISLA-CRISTINA	0493 a 0593	69,89
301002122967 - 0611	OLIVA ROMERO JUAN CA - LG RESIDENCIAL LAS TORRES 6 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0194 a 1299	4.834,21

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301003693357 - 0611	EL AISSAOUI — AHME - CL ESTANCO,S/N 0 (C.P. 30333)		0699 a 0900	957,89
301003715181 - 0611	TAIBI — HACENE - CS CAMACHOS 0 (C.P. 30700)	BALSICAS	0294 a 0801	456,46
301003832187 - 0611	DARDOUCHE — BELKAS - CL SOLA 10 (C.P. 25178)	BOVERA	0196 a 1199	736,12
301003833807 - 0611	MAHRAOUI — MOHAMME - CL COLEGIO 26 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0294 a 0601	6.596,55
301004064078 - 0611	ROHAUT — EMMANUEL - CL VIRGEN DEL CARMEN 79 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	1101 a 1201	164,21
301005060855 - 0611	KHALIDI — SALAH ED - CL REYES CATOLICOS 1 (C.P. 30550)	ABARAN	0197 a 1299	2.186,37
301005987712 - 0611	ABOUKOTIBA — SAID - CL ANTONIO MACHADO 14 (C.P. 30609)	ARCHENA	0799 a 0100	361,80
301006076527 - 0611	LOZANO MANZANO TERES - CL NEPTUNO 947 (C.P. 30710)	NAREJOS (LOS)	0195 a 1098	1.105,80
301006399960 - 0611	LOPEZ TEVAR MARIA DO - CL BADALONA,C-2-2º-P-6 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0198 a 0498	306,47
301006413296 - 0611	GARCIA TORRES MARIA - ZZ FINCA LOS ROCAS,S/N 0 (C.P. 30367)	CARTAGENA	0197 a 1297	884,74
301007615692 - 0611	GOMEZ GONZALEZ JOSEF - CL SOR VIRTUDES LOPEZ 18 1º (C.P. 30360)	UNION (LA)	0599 a 1101	242,73
301007959236 - 0611	PARDO SOTO ANA BELEN - CL ENCARNACION 1 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0901 a 1001	143,48
301008133028 - 0611	ESSAMHI — MUSTAPHA - ZZ PANADERIA DOMINGO 4 (C.P. 30709)	ROLDAN	0201 a 0401	45,16
301008267818 - 0611	TACHALLAIT — ALLAL - CT CARRETERA LA GUIA POZO DE LOS P 28 (C.P. 30391)	GUIA (LA)	0196 a 1201	4.863,12
301008291157 - 0611	GARCIA MORENO MARIA - CL MIGUEL FRUCTUOSO 8 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0601 a 1201	518,57
301008431001 - 0611	BENSAAD — ABDELKAR - CL MANZANARES S/N 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0197 a 1201	1.741,55
301008687544 - 0611	AYADI — BOUZIANE - CT SAN JAVIER CASA TORRES 0 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	1297 a 1298	376,12
301008857494 - 0611	BAYAD — ABDELLATIF - CL TORRE BLANCA 3 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0397 a 0601	2.464,71
301008981271 - 0611	ZEROUALI — AHMED - CL MAYOR, S/N-ESTANCO 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0301 a 0501	131,06
301009006533 - 0611	CHENAFI — REDOUANE - CL TRINQUETE, 3 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0198 a 0398	229,85
301009031488 - 0611	BENOUIS — AHMED - LG LAS PALOMAS, S/N 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0199 a 1101	2.811,12
301009032805 - 0611	BOUDCHICH — EL GHA - CL MAESTRE 7 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0199 a 1200	1.455,25
301009044525 - 0611	LAANANI — KOUIDER - ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0796 a 0201	1.173,79
301009117980 - 0611	LAANANI — MUSTAPHA - ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0696 a 0701	1.998,83
301009187395 - 0611	BOURASSI — MOHMMED - AV GAVA 44 1 1 (C.P. 08840)	VILADECANS	0596 a 1099	778,51
301009187904 - 0611	BELLAHBIB — MIMOUN - PZ DE ESPAÑA 5 (C.P. 30335)	PINILLA (LA)	0199 a 0901	664,52
301009189924 - 0611	EL ARFAOUI — HASSA - CL ZANJA, ED NIAGARA, 2 2 1 B (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0199 a 1201	990,38
301009248629 - 0611	ECH CHEIKH — HAKMI - ZZ LAS POSTAS DEL JIMENADO 0 (C.P. 30708)	JIMENADO	0201 a 1201	246,32
301009295614 - 0611	ABDI — BRAHIM - LG LOS INFIERNOS, S/N 0 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0596 a 1201	2.953,77
301009301775 - 0611	RACHID — AHMED - AV DEL PILAR 17 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0896 a 1201	825,94
301009340777 - 0611	MARIN CORTES JOSEFA - CL CASAS DE LA FUENTE 53 (C.P. 30530)	CIEZA	0596 a 0599	998,45
301009548824 - 0611	CHAHALAL — MOHAMMED - CL LA VELA, S/N 0 (C.P. 30709)	HORTICHUELA	0100 a 0800	84,31
301009678459 - 0611	ALLAY — HOUMMADA - CL LA VELA, S/Nº 0 (C.P. 30709)	HORTICHUELA	1296 a 1201	1.116,87
301009891253 - 0611	DACHANI — MOHAMMED - CL LAS POSTAS, S/Nº 0 (C.P. 30708)	JIMENADO	0101 a 0901	707,72
301010130319 - 0611	SAMHI — ABDELAZIZ - CL CORTINO EL CARRASCAL 11 (C.P. 23280)	BEAS DE SEGURA	0100 a 1101	1.532,86
301010235403 - 0611	BELAHBIB — SMAIN - ZZ DIP. ÑORICA,APDO. 220 0 (C.P. 30850)	ÑORICA	0297 a 0400	1.056,68
301010244594 - 0611	BENAMEUR — MOHAMME - CL SAN CRISPIN 42 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0896 a 0498	214,38
301010301784 - 0611	MANTISSAA — ABDELH - ZZ GEA Y TRUYOLS LA TERCIA 0 (C.P. 30590)	MARTINEZ DEL PUERTO	0896 a 1299	1.932,22
301010685138 - 0611	SAMHI — EL BACHIR - ZZ FINCA LOS ALMAGROS, 131 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0197 a 1101	2.448,12
301010744146 - 0611	BOUR — NAIMA - CL ALFONSO X EL SABIO 10 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0600 a 1200	482,87
301010758694 - 0611	GUILLEN SANTIAGO RAF - CL GRECIA 19 2 3º B (C.P. 30203)	CARTAGENA	0598 a 0100	739,66
301010762637 - 0611	BHALIL — SLIMANE - CL CAMACHOS, S/N 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0996 a 1101	271,61
301012157518 - 0611	AHMIDOUCH — MHAMED - CL JOSE MARIA ZARAUZ 3 (C.P. 30800)	LORCA	1296 a 1201	3.750,62
301012170753 - 0611	GUEZRI — SAID - AV POETA JULIAN ANDUGAR 47 1º A (C.P. 30140)	SANTOMERA	0197 a 1201	4.156,36
301012185810 - 0611	AOUISSI — MBAREK - CL JUAN PABLO II 1 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	1296 a 1200	2.650,71
301012294227 - 0611	EL BACHIRI — HOUMA - CL LOS MERCADERES 29 (C.P. 30700)	SAN JAVIER	1101 a 1201	157,30
301012320802 - 0611	GONZALEZ BELTRAN ISA - CL REYES 12 3 4 (C.P. 08290)	CERDANYOLA DEL VALLE	1196 a 0899	2.253,13
301012365258 - 0611	SARHOV — MOSTAFHA - CL MAJOR 27 (C.P. 25181)	SOSES	1196 a 1199	1.169,41
301012487823 - 0611	LAKHLIFI — KHALIFA - PB LOS PEREZ, S-N 0 (C.P. 30739)	DOLORES	0197 a 1201	3.326,74
301012579870 - 0611	EL BADR — ABDENBI - CL JACINTO BENAVENTE 10 (C.P. 30530)	CIEZA	0701 a 1001	214,88
301012598563 - 0611	KOUCHEN — MOHAMMED - CL BIENVENIDO CONEJERO 27 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0197 a 1201	3.290,37
301012692937 - 0611	DIAZ JEREZ FRANCISCO - CL ALEGRIA 35 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1298 a 1299	1.018,40
301012708091 - 0611	BENNOUNA — HAFID - CL JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0697 a 0400	2.475,54
301012813579 - 0611	CANOVAS GONZALEZ VIC - CL GONZALEZ BANS 1 4 D (C.P. 30009)	MURCIA	1097 a 0698	663,65
301012816512 - 0611	BENATACH — BRAHIM - PJ MORALES, S/N 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0897 a 1099	1.454,65
301012869153 - 0611	LOUJARI — SAID - CL MILAGROS, 5 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0297 a 1299	2.672,62
301012869456 - 0611	FIDAOU — AHMED - CL ROSARIO 48 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0199 a 1201	1.589,56

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301012922505 - 0611	MGHAOULI — CHRIF - CASAS DE VALDERAS 2 (C.P. 30709)	ROLDAN	0799 a 1201	1.485,40
301013032639 - 0611	BOUDLAL — MOHAMMED - ZZ LA HOYA 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0497 a 1299	2.272,32
301013064466 - 0611	ICHERGUI — AHMED - CL CAMPO, 25 1 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0397 a 1201	3.038,71
301013185415 - 0611	MORCILLO MOLINA CARM - CL SANTA FILOMENA 0 1 (C.P. 12530)	BURRIANA	0101 a 0401	164,21
301013216030 - 0611	CABRERA MORENO MARIA - PZ DERECHOS HUMANOS, 3 3 F (C.P. 30203)	CARTAGENA	0300 a 0900	321,89
301013413767 - 0611	SEKKOURI — ABDELMA - CL JOSE MARIA ALBAREDA 7 2º D (C.P. 50700)	CASPE	0100 a 1200	649,90
301013528854 - 0611	RABEH — ABDELLAH - CR ALCANTARILLA 193 (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0198 a 1299	1.861,60
301013684761 - 0611	SAMHI — EL MOKHTAR - CL LA TEJERA, S/N 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0298 a 0601	962,44
301013870273 - 0611	BEJTIT — BOUCHRA - CL MILAGROS, 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0697 a 1299	2.377,70
301013889774 - 0611	SUAREZ LOPEZ ARIANNA - CL TEUCRO 15 (C.P. 30205)	BARRIO DE LA CONCEPC	0199 a 1299	236,94
301013992838 - 0611	EL HAFIDI — SALAH - CL SANTA CLARA 8 (C.P. 30640)	ABANILLA	0198 a 1201	3.339,72
301014139651 - 0611	SAHRAOUI — BOUJEMA - CL REYES CATOLICOS, 7 (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	0199 a 1201	1.409,67
301014517951 - 0611	GOMEZ LIZA MARIA JOS - CL LOS CARROS 22 4º IZD (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0899 a 0999	151,25
301014803291 - 0611	EZZYAT — ZABRA - CL VIRGEN DE LA CARIDAD 7 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBER	0201 a 0501	328,43
301014959404 - 0611	PIZARRO BERMUDEZ ELI - CL ISIDRO MADRID, 17 1º IZQ (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0599 a 1101	403,68
301014960010 - 0611	BENHARI — SMAIL - CL MAYOR, 6 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0699 a 1201	2.343,61
301015046805 - 0611	MARTINEZ ROSIQUE DIE - CL DOCTOR MARAÑON, 24 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0799 a 1299	471,10
301015180480 - 0611	MOUSSI — MOHAMMED - CL TORRES BLANCAS, BL.15 0 1º DCH (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0298 a 1201	2.570,53
301015329216 - 0611	MASOOD — KHURRAM - CL SENDA ALTA 7 (C.P. 30167)	RAYA (LA)	1100 a 1100	71,54
301015488658 - 0611	LORENTE RODRIGUEZ MA - CL MINISTRILES 31 1º D (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 0499	127,12
301015535643 - 0611	RUBIO LOPEZ PAULA - CL OBISPO FRUTOS 30 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1297 a 0498	191,20
301015578382 - 0611	EL MEJJARMI — KHAL - CL LOS MARTINEZ 0 (C.P. 30009)	MURCIA	1297 a 1200	2.901,08
301016118451 - 0611	JIMENEZ GONZALEZ ADR - CM PUENTE MADERA 5 (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 0999	329,39
301016307300 - 0611	FRUCTUOSO MARTIN SOF - CL PUIG VALERA 22 _1 B (C.P. 30140)	SANTOMERA	0801 a 0901	159,69
301016970334 - 0611	ABAMADIANE — NAIMA - PZ IGLESIA 1 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0198 a 1201	3.036,42
301017010649 - 0611	J MILI — AHMED - CL ANTONIO SOTOMAYOR 5 (C.P. 23330)	VILLANUEVA DEL ARZOB	0101 a 0401	246,31
301017729560 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO FL - CL ALEGRIA 44 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0398 a 0500	1.472,53
301017767552 - 0611	VERGARA CHORRO VANES - CL TOLEDO 9 (C.P. 13500)	PUERTOLLANO	0498 a 0300	1.593,45
301017933866 - 0611	KANNANI — MHAMMED - (C.P.)		0498 a 1299	1.631,74
301017985093 - 0611	OBAZUAYA — OSABRO - ZZ FINCA CASA GRANDE, S/Nº 0 (C.P. 30708)	JIMENADO	0498 a 0301	2.785,98
301018147266 - 0611	SALLE — MOUJONGUE - CL CAPITAN ANTONIO MENA 16 3 IZQ (C.P. 03201)	ELCHE - ELX	0598 a 0700	1.631,45
301018251542 - 0611	BELBACHIR — MOHAME - CL ESTANCO, 55 (C.P. 30333)	CUEVAS DE REYLLO	0899 a 1201	2.184,61
301018257303 - 0611	LOZANO MONTALBAN DOL - CL BAQUERIN_(ESPINARDO) 60 (C.P. 30100)	MURCIA	0598 a 0499	926,40
301018296002 - 0611	ZEMMOURI — MOHAMED - CL PILAR 27 (C.P. 30620)	FORTUNA	0698 a 1201	2.866,84
301018477874 - 0611	BALANTI — SAID - CL JUAN LEON 13 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1200 a 1201	1.037,78
301018534862 - 0611	LOPEZ MUNOZ ELISABET - AV DE LAS MORERAS, HM. 2 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0199 a 1299	27,84
301018544360 - 0611	RHATTAS — CHEIK - ZZ FINCA LOS VERAS, S/Nº 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	1098 a 1101	2.083,28
301019087964 - 0611	BOUDLAL — AHMED - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0699 a 1201	2.017,27
301019204566 - 0611	MARTINEZ BENITEZ MAR - CL DAMIAN LOPEZ 21 (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 1201	985,28
301019429080 - 0611	BERMUDEZ HEREDIA FRA - CL DOS DE MAYO, 4 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0898 a 1299	1.271,94
301019431811 - 0611	CASAS HERNANDEZ MANU - CL SAN ANDRES 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0898 a 1299	1.325,28
301019436053 - 0611	BOUDAUD — ABDELKA - PB CASAS DEL PALMERO, S/Nº 0 (C.P. 30739)	DOLORES	0301 a 1101	164,21
301019572964 - 0611	EL HADI — MOHAMED - CL CUESTA DEL CHURRILLO 19 (C.P. 30530)	CIEZA	0100 a 0400	88,88
301019612774 - 0611	KASSEMI — MOHSSINE - ZZ CTRA ALCANTARILLA CASA PARRA 11 DC (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0101 a 1201	574,54
301019683304 - 0611	MJID — MOSTAFA - CL TRASTAMARA 12 (C.P. 26500)	CALAHORRA	0101 a 0901	738,44
301019686132 - 0611	YAGOUR — BELHADJ - CL LA TORRES-EDF.SAN RAFAEL 25 3 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0100 a 1000	27,84
301019828093 - 0611	OUAZANI — MOHAMME - CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 51 (C.P. 30333)	CUEVAS DE REYLLO	0399 a 1201	2.621,37
301019844362 - 0611	ABDESSAMMIE — MOHA - CL CEMENTERIO. CASA SANDALIO 3 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0301 a 1201	735,42
301019983293 - 0611	HASSANI — MHAMMED - CL COLOMBIA 14 (C.P. 30562)	CEUTI	0399 a 1201	1.978,48
301020011989 - 0611	AMAYA VARGAS JOSE MA - CL RIO GUADALENTIN 71 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0199 a 0601	1.715,85
301020055439 - 0611	EL KHAMLICH I — NAI - CL CENTRO PEDRO FLORES, A-8, 138 (C.P. 30710)	NAREJOS (LOS)	1098 a 0801	2.045,40
301020059580 - 0611	ADELORUM — ADELURE - AV GREGORIO DIEGO 30 1º C (C.P. 29004)	MALAGA	0199 a 1199	264,06
301020070189 - 0611	MUNOZ FERNANDEZ ANDR - CL SANTA BARBARA 70 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0199 a 0600	896,66
301020081408 - 0611	BELMOKADDEM — MOHA - CL VENTA PATAS 0 (C.P. 30550)	ABARAN	0199 a 1201	1.450,32
301020301676 - 0611	HMANI — BELKASSEM - CL RIO SEGURA, 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0199 a 1201	2.505,97
301020306023 - 0611	SADEQ — HASSAN - CL SAN ANTOLIN 4 BJ (C.P. 30004)	MURCIA	0899 a 1201	817,48
301020320268 - 0611	DIAZ JEREZ DOLORES - CL MARTINEZ CAMPOS 78 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1198 a 1100	351,47

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301020423837 - 0611	HERNANDEZ LOPEZ VICE - CL RIO SIL, 1 1º DCH (C.P. 30310)	CARTAGENA	0199 a 1299	229,79
301020556001 - 0611	CHERKAoui MAKNASSI - CL CANIGO, 11 1º IZD (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	0201 a 0301	164,21
301020558223 - 0611	LOPEZ GARCIA ANA MAR - CL ALEGRIA 3 C 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1298 a 1201	444,07
301020603285 - 0611	LAID — JEFJAF - CL BADALONA 203 (C.P. 30520)	JUMILLA	0199 a 1201	2.235,29
301020603689 - 0611	MIRI — MUSTAPHA - CL JULIO ROMERO DE TORRES 314 (C.P. 30520)	JUMILLA	0101 a 1201	984,97
301020605915 - 0611	FERNANDEZ EGEE MARIA - CL BADALONA 8 2 (C.P. 30520)	JUMILLA	1298 a 0300	136,20
301020626830 - 0611	KASSARI — ABDELHAM - CL JUAN XXIII, 25 1º A (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0799 a 1000	1.039,21
301020763337 - 0611	HOUBAH — MOHAMED - CL DR.PELAYO SIMARRO 13 2 A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0299 a 1101	1.671,44
301020765357 - 0611	BERKIA — EL MAMOUN - CL MAYOR 26 (C.P. 30709)	ROLDAN	0601 a 1101	246,32
301020916113 - 0611	HARO CARRILLO SILVIA - CL DOCTOR FLEMING 2 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0799 a 0701	1.660,21
301020998561 - 0611	DIAS ALHO PAULO EDUA - CT ALTObORDO,PURIAS 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0299 a 1299	763,34
301021022106 - 0611	MORID — CHERKAoui - CL PLAYASOL 4 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0101 a 1201	688,85
301021163158 - 0611	KAALALI — ABBAD - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0100 a 1000	521,52
301021176393 - 0611	AISSAOUI — MIMOUNE - ZZ CTRA.LA ñORA 84 (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	1099 a 1201	899,59
301021256522 - 0611	GUTIERREZ CAMACHO MA - CL FUENSANTA, 2 BJ (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0201 a 0801	574,75
301021258138 - 0611	BOUZZEBAR — AZEDIN - CL ANGEL, 14 3º (C.P. 30202)	CARTAGENA	1098 a 1101	2.077,66
301021371811 - 0611	ONYEAGHALA — PATRI - CL BAILEN, 1 (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0101 a 0201	164,21
301021381915 - 0611	GASSA — MHAMMED - CL SAEZ DE TARQUINALES, S/Nº 0 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0101 a 1201	623,36
301021515085 - 0611	MOUNIR — ABDELMOUL - CT CTRA. MAZARRON KM.10 0 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0599 a 1299	628,13
301021544084 - 0611	ALONSO ACOSTA RUBEN - CL ESMERALDA -URB.MEDITERR.- 20 2º IZQ (C.P. 30310)	CARTAGENA	0399 a 1099	623,30
301021545805 - 0611	MALKI — MOSTAFA - CL LA ARENA, 10 3º (C.P. 30202)	CARTAGENA	0499 a 1201	2.134,13
301021575612 - 0611	LLOR SIERRA BEGONA - CL LONDRES 23 (C.P. 30710)	NAREJOS (LOS)	0100 a 1200	543,62
301021597840 - 0611	KEMLOH TEIKA GISLAIN - AV BENICASSIM, S/N 0 (C.P. 12004)	CASTELLON D LA PLANA	0499 a 1100	1.491,92
301021643108 - 0611	MORENO FERNANDEZ DOL - CL PINTOR ZABALETA 1 (C.P. 23620)	MENGIBAR	0499 a 0600	1.189,52
301021890961 - 0611	LARBI — BERRAHA - CL C.NUEVAS-LOS INFIERNOS 17 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0600 a 1200	563,36
301021955831 - 0611	BEN HALLOV — FATIM - CL ESPAÑA 128 (C.P. 21410)	ISLA-CRISTINA	0601 a 1201	574,75
301022127401 - 0611	PEREZ FRANCO CAROLIN - CL GRECIA -INST.POLITECNICO- 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0600 a 0701	1.093,46
301022316448 - 0611	BOUDCHICHE — FATIM - CL CARTAGENA, 77 BJ (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1299 a 1201	1.535,29
301022504889 - 0611	BRANAS BLASCO ESTEFA - AV LOS ANGELES 14 3º A (C.P. 30800)	LORCA	0501 a 1201	177,46
301022548642 - 0611	SANTIAGO GARRIDO FRA - CL CARTAGENA, 43 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0401 a 1201	738,96
301022654433 - 0611	BUENDIA GARCIA MARIA - CL MARIA MATRONA 10 (C.P. 30880)	AGUILAS	0100 a 0201	1.085,39
301022720717 - 0611	FERNANDEZ GARRIDO JU - CL SAN GIL, 2 2º D (C.P. 30360)	UNION (LA)	0699 a 0999	314,06
301022959072 - 0611	LAACHIR — MOHAMMED - CL PTDO.CORREOS 109 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0100 a 0601	1.242,40
301022978573 - 0611	BENSAAD — JAD - CL MORAIRA 15 3º (C.P. 03726)	BENITACHELL/POBLE NO	0100 a 1001	1.722,67
301023110939 - 0611	ZOUIDI — EL HASSAN - CL SAN MATEO, 5 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0300 a 1001	770,36
301023165196 - 0611	BELMIRE — RKIA - CL VILLA CONCHITA, 7 3º A (C.P. 30140)	SANTOMERA	0701 a 0901	246,32
301023278566 - 0611	CARMONA SATURNINO FR - CL Bª SAN GIL, 4 2º D (C.P. 30360)	UNION (LA)	0999 a 1299	309,28
301023278667 - 0611	CARMONA SATURNINO SI - CL Bª SAN GIL, 4 2º D (C.P. 30360)	UNION (LA)	0999 a 0401	1.604,12
301023278768 - 0611	GARCIA SEGURA RAUL - CL SANTA GERTRUDIS 171 (C.P. 30815)	MARCHENA	0101 a 0601	390,89
301023285741 - 0611	LARGO — RAMDANE - CL MAYOR 91 4º B (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1100 a 1200	160,94
301023312316 - 0611	BOUKHRISSI — NOURE - CL ERA ALTA 12 BJ (C.P. 03160)	ALMORADI	0100 a 0500	42,20
301023439325 - 0611	GOMEZ FRIAS EUGENIA - CL SALVADOR ALBACETE, 7 BJ (C.P. 30300)	SAN FELIX	1299 a 0100	159,01
301023626453 - 0611	CORTES MUNOZ JOSEFA - CL REPUBLICA ARGENTINA 1 2 B (C.P. 30850)	TOTANA	0601 a 1201	481,83
301023678286 - 0611	BATBEDAT — DIDIER - CL DAOIZ Y VELARDE 13 2º (C.P. 30530)	CIEZA	0800 a 1201	847,83
301023712945 - 0611	HERNANDEZ MORENO NOE - PZ GENERAL SANJURJO 22 (C.P. 30850)	TOTANA	0100 a 0200	150,32
301023742651 - 0611	VASQUEZ LLIGUICOTA R - CL VIA CONESA 100 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0500 a 1200	35,22
301023755179 - 0611	DACHRAoui — BOUCHR - CL CONDE CAMPILLO, 23 1º B (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBER	0801 a 1201	410,54
301023755785 - 0611	EL IDRISSI — FATEH - CL SORIA 14 (C.P. 28100)	ALCOBENDAS	1100 a 1200	160,96
301023791555 - 0611	HARFOUF — ABDERRAH - CL SANTA ADELAIDA 1 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0100 a 1201	861,31
301023811864 - 0611	JARAMILLO TORRES SER - CL FRANCISCO PACHECO RUIZ PEREZ 9 2 IZ (C.P. 30520)	ALCANTARILLA	0500 a 0301	261,99
301023816413 - 0611	EL MAHI — JAOUAD - CL LOS VAQUEROS 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0100 a 1201	811,12
301023835914 - 0611	DIOP — CHEIKH - CL REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0501 a 1001	410,43
301023850260 - 0611	AZIZ — BOUAZZA - CL CAMACHOS, S/Nº 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0101 a 1201	985,28
301023881380 - 0611	IGHODARO — HENRY - CL EL ALCALDE-BDA.600 3 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0101 a 1201	176,73
301024001218 - 0611	CORTES MUNOZ ANTONIO - CL MAYOR, 21 (C.P. 30709)	ROLDAN	0100 a 1201	1.844,46
301024012635 - 0611	BERRAD — BOUJEMA - AV TORRE PACHECO, 20 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0501 a 1201	404,58
301024082656 - 0611	FAJARDO ROMERO JOSE - CL SAN ILDEFONSO 37 (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 1201	237,67

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301024228560 - 0611	BADAOUI — BRAHIM - CL FINCA MONTEGAMA 0 (C.P. 22532)	OSSO DE CINCA	0100 a 1200	751,14
301024334452 - 0611	IDEHEN — EUNICE - CL PARRAS 21 A (C.P. 41002)	SEVILLA	0100 a 1001	1.130,74
301024358502 - 0611	LAKHAL — HASSAN - CL GENERAL MOSCARDO, 63 (C.P. 30330)	ALBUJON	0300 a 1201	1.303,95
301024418318 - 0611	OUHDADOU — MHAMAR - CL ZARAGOZA 5 1 9 (C.P. 12594)	OROPESA	0101 a 1201	985,28
301024609284 - 0611	EL GUERMAT — MOHAM - CL MILAGROS.CONESAS DE LOBOSILLO 8 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0300 a 1201	1.768,74
301024683955 - 0611	BOURHTEIH SIDAHMED C - PZ LA YESA 9 16 (C.P. 46980)	PATERNA	0300 a 1200	375,99
301024711742 - 0611	CASTANO LOPEZ PABLO - CL FUENSANTA 11 (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	0200 a 1201	1.602,30
301024744175 - 0611	TAMBA — KEMO - CL CAMPO, 32 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0801 a 0901	164,21
301024823189 - 0611	ALGHAM — TAHAR - CL CORREO LA LOMA, 39 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0900 a 1201	1.142,99
301024951313 - 0611	FERDOUS — SAMIRA - CL JUAN GUERRERO RUIZ 8 2º A (C.P. 30800)	LORCA	0301 a 0401	164,21
301025000217 - 0611	BENDOUDA — ABDELKA - AV ANDALUCIA 14 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	1200 a 1201	1.065,70
301025087315 - 0611	MIRANDA COELLO ROBER - CL ALTA, 46 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0101 a 0201	164,21
301025169763 - 0611	SKEET ROMERO YNES - CL SELGAS 6 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 0801	171,22
301025197752 - 0611	FEIJOO LUNA JUAN JOS - (C.P.)		0701 a 1201	492,64
301025209674 - 0611	DIAZ MORENO VICENTE - CL MAYOR 0 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0601 a 0801	246,32
301025286870 - 0611	PAGUAY GUAMAN NICOLA - CL ISAAC ALBENIZ, 15 BJ (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0801 a 1001	246,28
301025297378 - 0611	TAMA BONI LUIS ANTON - CL RICARDO ORTEGA, 13 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0501 a 1201	656,86
301025325468 - 0611	CALVA ROJAS LILO JAV - CL DR. BARRAQUER, 10 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0101 a 0401	328,43
301025359622 - 0611	BOUIA — ABDELAZIZ - CT BODEGUETES 65 (C.P. 46190)	RIBA-ROJA DE TURIA	0400 a 1200	375,58
301025472685 - 0611	GARCIA GARCIA ROSARI - PJ LA MOLINETA, 2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1200 a 1201	1.064,77
301025502900 - 0611	ZERROUAL — KHALID - ZZ LEBOR-BAR MIRAS 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0101 a 1101	853,19
301025518054 - 0611	KADDOURI — ABDERRA - PJ LOS MARTINEZ 7 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0800 a 0601	449,86
301025639003 - 0611	TACHAIT — NAJAT - CM DE LA CUEVA NEGRA_S/N 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0401 a 1201	731,82
301025723774 - 0611	ROMAN MOLINA LIRIA O - CL CISNEROS, 5 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0301 a 1201	821,07
301025781873 - 0611	UBUOMWAN — MERCY - CL FENICIA, 7 1º C (C.P. 30203)	CARTAGENA	0301 a 0501	175,61
301025821178 - 0611	QUIZHPE JAPON JOSE - CL ALTA 61 (C.P. 30170)	MULA	1001 a 1201	245,83
301025834114 - 0611	SUAREZ ANDRADE JENNY - AV JUAN ANTONIO PEREA 17 1 A (C.P. 30170)	MULA	0901 a 1201	328,11
301025846743 - 0611	AISSAOUI — YAHYA - CL SAN JOSE OBRERO 27 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0500 a 1201	1.226,71
301025891405 - 0611	FARIDT — DJOUDIA - CL SUBIDA DE SAN DIEGO 4 1º (C.P. 30202)	CARTAGENA	0900 a 1201	1.116,62
301025929700 - 0611	OUABOU — MAHMOUD - CL TEJADA 10 (C.P. 30850)	TOTANA	0800 a 0801	450,00
301025938588 - 0611	JADIR — ALLAL - ZZ FINCA LA BALSA 0 (C.P. 30709)	ROLDAN	0600 a 1201	1.307,20
301026001842 - 0611	EGAREVBA — RHODA - CL A.SERRAT ANDREU, 3 2º D (C.P. 30203)	CARTAGENA	0800 a 0301	311,59
301026019424 - 0611	AZIRAR — NAIMA - CL ESCULTOR SALZILLO 9 (C.P. 30530)	CIEZA	0401 a 0601	160,05
301026513114 - 0611	SPIRACHE — MARCELA - CL ISABEL LA CATOLICA 8 (C.P. 30880)	AGUILAS	0900 a 1000	160,96
301026538675 - 0611	TOUAHRI — TARIK - CL PATRO 5 1 (C.P. 43480)		0701 a 1201	492,64
301026577172 - 0611	BOUROKBA — ABDELKA - CL FAMILIA VERNICH, 4 (C.P. 46600)	ALZIRA	0700 a 1200	472,30
301026580913 - 0611	ESSALAH — BOUZEKRI - ZZ BAR CARRASCO 0 (C.P. 30815)	MARCHENA	0401 a 1201	310,04
301026607282 - 0611	NDIAYE — ABDOULAYE - AV DE LOS REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0601 a 0701	164,21
301026626783 - 0611	KHLIFI — HAKKOUM - PJ LOS PEREZ 245 (C.P. 30739)	DOLORES	0900 a 1101	654,59
301026665179 - 0611	VALERO RAMOS ISABEL - CL SANABRIA 97 BJ 4 (C.P. 23500)	JODAR	0300 a 0500	21,78
301026679226 - 0611	MAZA AGREDA VICTOR T - AL SAN ANTON, 25 1º C (C.P. 30205)	CARTAGENA	0201 a 1201	903,18
301026798858 - 0611	KAIDI — CHERKI - CL JOSE CAMPAÑA 42 2º (C.P. 29210)	CUEVAS DE SAN MARCOS	0601 a 1201	572,78
301026832709 - 0611	BEL HOUA — SLIMANE - CL SAN CRISPIN 44 1 D (C.P. 30202)	CARTAGENA	1101 a 1201	164,21
301026849580 - 0611	EDDAHOU — MUSTAP - CL VILLA CONCHITA, 2 3º D (C.P. 30140)	SANTOMERA	0701 a 1201	492,64
301026863829 - 0611	HAJJI — BAHOUS - PL DERECHOS HUMANOS, 41 E (C.P. 30200)	CARTAGENA	0601 a 1201	574,75
301027052068 - 0611	ABBASSI — MAMOUN - CL RISCALES 5 (C.P. 30430)	CEHEGIN	1000 a 1201	1.110,19
301027054795 - 0611	AYNAOU — MHAMED - CL PARQUE, 2 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0501 a 1201	615,35
301027091171 - 0611	MOUAZIZ — AHMED - LG VENTA DEL OLIVO (C.P. 30530)	CIEZA	0701 a 1201	492,64
301027094306 - 0611	OWOIYA — BENJAMIN - CL FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO 2 (C.P. 28932)	MOSTOLES	1200 a 1201	1.064,66
301027130476 - 0611	GONZALEZ MARTINEZ AN - AV CONSTITUCION 2 2 C (C.P. 30870)	MAZARRON	0800 a 1100	311,45
301027164428 - 0611	AYNAOU — ABDENNACE - CL BAÑOS, 21 BJ (C.P. 02005)	ALBACETE	1100 a 1201	819,45
301027184636 - 0611	EL MOUHAJIR — MOHA - CL JOSE GARCIA BARBERO, 51 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0701 a 0901	246,32
301027187060 - 0611	BENZAHOUM — SAID - CL VILLA CONESA, 88 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0501 a 1201	656,79
301027221719 - 0611	HAMDAL — MOHAMMED - AV REPUBLICA ARGENTINA 27 (CARITAS) 0 (C.P. 16002)	CUENCA	0101 a 1201	985,15
301027238388 - 0611	AKHAL — MOHAMMED - CL POETA ZORRILLA 4 (C.P. 30870)	MAZARRON	0900 a 0902	1.559,63
301027253142 - 0611	MOUSSI — HALLOUMA - PL GENERAL SANCHEZ 2 (C.P. 02652)	ONTUR	1101 a 1201	164,21
301027270320 - 0611	OGUDE — IJEAME - CL EMILIO ARRIETA, 12 (C.P. 35012)	LAS PALMAS DE G.C.	0900 a 1200	312,78

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301027450576 - 0611	MAHRAOUI — ABDEL H - CL COLEGIO 26 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0900 a 0801	404,99
301027590117 - 0611	SEREIR — MOHAMED - CR DEL PUERTO 6 2 A (C.P. 12530)	BURRIANA	0800 a 1201	900,00
301027615678 - 0611	AMMARI — ABDELKARI - CL LOS NAVARROS 23 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0501 a 0901	410,54
301027641748 - 0611	BOUDIER — HAMID - CL ANTOÑETE GALVEZ 2 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0501 a 1201	656,86
301027655387 - 0611	HEDIL — MOHAMMED - CL RAMON GALLUD 224 4º K (C.P. 03180)	TORREVIEJA	1200 a 0401	240,25
301027689238 - 0611	ER RAJI — NOUR EDD - CL FRANCISCO OLIVER, 27 (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0501 a 0801	328,43
301027690450 - 0611	EL FILI — AHMED - CL FINCA LA MINUSA 0 (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0701 a 1201	381,16
301027825139 - 0611	BENAMAR — EL MILOU - CL FINCA DE PINO, 143 (C.P. 30591)	BALSICAS	0101 a 1101	316,89
301027847973 - 0611	RACHIDY — TIJANI - CL MAYOR 152 (C.P. 30007)	CASILLAS (LUGAR DE)	0401 a 0801	410,54
301027854340 - 0611	EL OUARRAD — RABI - CL ACEQUIA 13 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0501 a 1101	574,75
301027972053 - 0611	MORENO MORENO NICANO - CL PEDRO MONTIEL 2 (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	3,01
301028046421 - 0611	AYACHI — MOHAMMED - CL VICTORIO 18 4 (C.P. 30003)	MURCIA	0201 a 1201	777,91
301028149077 - 0611	DRISSI — EL HAJ - CL BUENA VISTA, S/Nº 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0501 a 0601	163,75
301028151707 - 0611	TACHALAIT — KARIM - CL LUIS MARTINEZ, 5 BJ (C.P. 30205)	CARTAGENA	1200 a 0301	326,42
301028176965 - 0611	FARID — AHMED - AV MADRID 40 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0401 a 1001	574,75
301028187978 - 0611	EL HATOUDI — MOHAM - CL JIMENEZ DIAZ, 9 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0701 a 1201	492,64
301028223748 - 0611	ASSAKAR — EL HOUCHE - CL BADLUG 2 (C.P. 07200)	PALMA DE MALLORCA	0401 a 1201	656,86
301028245471 - 0611	RHOUBACHI — HASSAN - ZZ TORRE SAAVEDRA, S/Nº 0 (C.P. 30740)	SAN JAVIER	0101 a 1201	545,60
301028262144 - 0611	OULD BRAHIM — MOHA - CM DE RENOA, 15 (C.P. 30334)	PALAS (LAS)	0201 a 1201	903,18
301028464733 - 0611	ZIYANI — YOUSEFF - CM VIEJO FORTUNA (MATANZA) 36 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0201 a 1201	903,18
301028483729 - 0611	MAHRAOUI — HAMID - CL COLEGIO 26 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0701 a 1201	490,36
301028513536 - 0611	MALOU — HAMID - ZZ FINCA INGLES S/N 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0301 a 0501	164,88
301028535966 - 0611	BENCHEIKN — MOSTAF - PZ CASTELL 5 (C.P. 25170)	TORRES DE SEGRE	1100 a 1200	15,03
301028591338 - 0611	LAMBARDI — ABDELAZ - CL GRAN VIA 22 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1001 a 1101	162,98
301028592045 - 0611	EL MORABIT — ABDEL - CL VIRGEN DEL CARMEN 11 (C.P. 30564)	LORQUI	0101 a 1201	488,25
301028712081 - 0611	BENSMARA — HAMID - CL PALAO Y MARCO, 4 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0501 a 1201	656,86
301028713091 - 0611	REKACHE — MOHAMED - CL COMANDANTE, 6 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1200 a 1201	563,93
301028717135 - 0611	AL KINANI — FAWZI - CL VALDERAS S-N 0 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0101 a 1201	765,43
301028827370 - 0611	PLAZA HERNANDEZ ESTE - UR VILLAS LAR MAR, 0 BJ (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1200 a 1201	1.000,10
301028873850 - 0611	GARROCHAMBA GUAMAN E - CL TOMASINAS 2 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1101 a 1201	164,21
301028968325 - 0611	BALSALOBRE SANCHEZ R - AV DE LA CULTURA 7 2 A (C.P. 30158)	GARRES (LOS)	0101 a 1101	902,85
301029004596 - 0611	EL BEGHITTI — MOHA - (C.P.)		1200 a 1201	1.065,77
301029063911 - 0611	KADDOURI — ABDELHA - CL EDUARDO MARTINEZ 7 (C.P. 30153)	CORVERA	1200 a 1201	737,35
301029070880 - 0611	EL GHALIA — CHEIKH - ZZ FINCA CANTARRANAS, S/Nº 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	0101 a 1201	656,86
301029134538 - 0611	LAGHOUATI — HASSAN - CL SILVA MONSE, 8 (C.P. 30591)	BALSICAS	1200 a 1201	819,41
301029141410 - 0611	MENDOZA ALCIVAR MARC - (C.P.)		0701 a 1101	164,21
301029153938 - 0611	HALLOUCHA DJBBOUR DJ - CL SAN JUAN 8 (C.P. 30620)	FORTUNA	0301 a 1201	818,68
301029184856 - 0611	EL KHAFAOUY — ABDE - CL LA TIENDA 16 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0501 a 1201	573,39
301029192233 - 0611	BENLAHEMAINE — HAS - CL QUEVEDO 14 (C.P. 30564)	LORQUI	0301 a 1201	821,07
301029194859 - 0611	TLEMCANI — ABDESSA - CL MASEGOSA 6 4º D (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0401 a 1201	738,96
301029199307 - 0611	GOMEZ RUBIO CEFERINO - CL JUAN XXIII 61 (C.P. 30530)	CIEZA	0101 a 0401	328,40
301029201024 - 0611	KAF — BOUZEKRI - CL VISTA ALEGRE 12 (C.P. 30612)	CEUTI	0201 a 1201	652,38
301029201428 - 0611	BENNOUNA — SHOULD - (C.P.)		0101 a 1201	985,28
301029203852 - 0611	RAHGHOU — EL MUSTAP - CL DEL ARCO, 10 BJ (C.P. 30330)	ALBUJON	0601 a 1201	574,75
301029247096 - 0611	VERDUGO AVILES CESAR - CL REPUBLICA DE CUBA, 54 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0501 a 1201	656,86
301029249120 - 0611	ESPANA QUIJJE JHONN - CL PRIM 20 (C.P. 30530)	CIEZA	0701 a 1201	492,64
301029252554 - 0611	TORRANO BLAZQUEZ RAQ - CL HOYA D. GARCIA 41 (C.P. 30550)	ABARAN	0201 a 0601	410,54
301029266496 - 0611	BHALLIL — EL HADJ - (C.P.)		0101 a 1201	985,28
301029273772 - 0611	LIMA PINTO IOLANDA - (C.P.)		0201 a 1201	246,32
301029294081 - 0611	ZERROUAL — FATIHA - CL DE PIERA 33 4º 7º (C.P. 08760)	MARTORELL	0601 a 1201	337,47
301029316717 - 0611	ANANI — CLAUDE YAO - CL SERRETA, 4 3º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0401 a 1201	409,98
301029372590 - 0611	MAHJOURA — MOULOUD - CT LA GUIA, -POZO DE PALOS- 28 (C.P. 30391)	CARTAGENA	0201 a 1201	899,93
301029372792 - 0611	RAHGHOU — EL HASSAN - CL DEL ARO, -LOMA ALBUJON- 10 (C.P. 30330)	ALBUJON	0401 a 1201	738,96
301029373604 - 0611	BEL HADDAD — LAKHD - ZZ FINCA CASABLANCA 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	0801 a 1201	410,53
301029408158 - 0611	BOULERHCHA — EL HA - CL TIerno GALVAN 33 1º IZ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0101 a 1201	821,07
301029434531 - 0611	QUEEN — DAVID JAME - (C.P.)		1200 a 1201	1.065,77
301029446554 - 0611	EL MOKHTARI — EL M - LG FINCA LOS BARTOLONES, S/Nº 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0201 a 1201	245,30

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301029455244 - 0611	DAHIRI — MUSTAPHA - CL PUENTE 24 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0501 a 1201	492,64
301029476563 - 0611	ZEROUAL — SAID - CL ALTA 2 BJ (C.P. 30140)	SANTOMERA	0601 a 1201	574,75
301029477270 - 0611	GUAMAN PICHAZACA JOS - (C.P.)		0901 a 1201	328,43
301029487374 - 0611	HARET — MOHAMMED - CL MARTIN DELGADO, 37 (C.P. 30203)	CARTAGENA	1001 a 1201	246,32
301029540524 - 0611	FARSI — MARZAK - CL ROSARIO 48 1º A (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0601 a 1201	566,50
301029552648 - 0611	BOULANOUAR ABDELGBAN - CT ORILLA DEL AZARBE 54 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0901 a 1201	39,74
301029612565 - 0611	JACHO YANCHAGUANO LU - (C.P.)		0701 a 1201	492,64
301029612767 - 0611	SQUIDI — BOUJEMAA - CL HONDA, 23 2º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0801 a 1201	410,54
301029615801 - 0611	EL HARCHI — RACHID - AV DE MURCIA, 64 (C.P. 30591)	BALSICAS	0301 a 0701	410,54
301029626006 - 0611	DALAOUI — RACHID - CL MAYOR, 6 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0301 a 0601	163,12
301029643584 - 0611	HMAMA — EL ARBI - CL LOS GRILLOS, 1 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0901 a 1201	324,30
301029651971 - 0611	SALAZAR ALMEIDA NELS - (C.P.)		0701 a 1201	492,64
301029689761 - 0611	BOUIZMOUNE — EZZOU - CL POZO, 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0201 a 1201	903,18
301029701279 - 0611	IBTISSAM — ZAKI - CL GENERAL TRUCHARTE, 13 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0201 a 0901	118,65
301029706434 - 0611	GUADALIMA PADILLA IR - CL FRAY PEDRO BOTIA-EDF.R.SOFIA 0 2º A (C.P. 30170)	MULA	0801 a 1201	410,34
301029712090 - 0611	ZOUHARI — YOUSSEF - CL EDISON 6 (C.P. 08740)	SANT ANDREU DE LA BA	0201 a 0501	328,43
301029767260 - 0611	MOHAND OUSSAID — B - CL GRAN VIA 11 3 (C.P. 30530)	CIEZA	0901 a 1201	328,42
301029812225 - 0611	FARSI — BELHOUARI - CL ROSARIO 48 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0201 a 1201	574,75
301029821622 - 0611	LOPEZ PICAZO ESPERAN - CL CASA BLANCA, 1 B (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0301 a 0801	442,60
301029879620 - 0611	HADDAOUI — NAJATE - CL CISNEROS, 5 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1101 a 1201	164,21
301029902454 - 0611	NUNEZ ECHEVERRY RAQU - CL SAN ESTEBAN 2 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0201 a 0501	305,95
301029907811 - 0611	YACHOU — MOHAMMED - CL JOAQUIN CONESA -LOMAS- 0 (C.P. 30330)	ALBUJON	0301 a 1201	574,75
301029958836 - 0611	MHARBI — RACHID - CL CALLAO CORTA, S/Nº 0 (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	0301 a 1201	821,07
301029959442 - 0611	TABOU — AHMED - CS LOS HERNANDEZ (LAS LOMAS) 0 (C.P. 30330)	ALBUJON	0301 a 1201	484,78
301029981771 - 0611	JBILOU — BOUAMAMA - CL LAGUENETA 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0701 a 1201	492,64
301030019258 - 0611	CABRERA CHASIFAN CAR - PB LOS ROSES DE ARRIBA, S/Nº 0 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	1001 a 1201	164,21
301030044318 - 0611	RAMIREZ RAMIREZ ANGE - SC ALMERIA 0 A2 1 A (C.P. 23740)	ANDUJAR	0401 a 1201	738,96
301030048257 - 0611	TOUAHRI — AWATIF - CL CAMINO, 41 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0801 a 1201	410,54
301030071600 - 0611	UTRERAS CONTRERAS JU - CL MOLINETA 43 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0301 a 1201	821,07
301030083219 - 0611	MALEK — DRISS - CL CALVO SOTELO 19 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0301 a 1201	410,54
301030112117 - 0611	KAMARA — SUSAN - CL BAILEN, 1 1 B (C.P. 30203)	CARTAGENA	0601 a 1201	491,31
301030129594 - 0611	JABRAOUI — AMAL - CL GRUPO ESCOLAR 7 (C.P. 30550)	ABARAN	0301 a 1201	401,25
301030194565 - 0611	RAHOU — HAFID - CL INGLATERRA, TORRE LA MATA. 14 (C.P. 03180)	TORREVIEJA	0401 a 1201	410,23
301030243671 - 0611	FAHMI — ABDELLAH - CL AIRE 15 (C.P. 30509)	MOLINA DE SEGURA	0501 a 1201	240,84
301030291969 - 0611	BENKABA — MOHAMED - CL PUIG VALERA 1 BJ (C.P. 30140)	SANTOMERA	0801 a 1201	410,54
301030302881 - 0611	KADDA — MOHAMMED - CL LOS CORTADOS, 6 (C.P. 30591)	BALSICAS	0601 a 1201	573,74
301030339055 - 0611	LEMHAMDI — MOHAMME - AV MURCIA 64 (C.P. 30591)	BALSICAS	0901 a 1201	276,43
301030349967 - 0611	CHAOUCHI — AHMED - CL JUAN CARLOS I, 22 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0401 a 1101	328,43
301030352189 - 0611	DOUBLI — MIMOUN - AV PAPA LUNA BARBARA, 2 128 (C.P. 12598)	PEÑISCOLA	0701 a 1201	246,32
301030353809 - 0611	FAKIHI — ABDELKARI - CL REINA SOFIA, 5 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0801 a 1201	410,54
301030360576 - 0611	EDDERRAZ — MOHAMME - ZZ FINCA LA ALMAZARICA 78 (C.P. 30591)	BALSICAS	0801 a 1101	265,53
301030385535 - 0611	AKEB DAOUD — MOHAM - CL MAESTRO CHAPI 16 BJ (C.P. 30140)	SANTOMERA	0701 a 1201	483,16
301030466468 - 0611	VINUEZA INTRIAGO GIS - (C.P.)		0901 a 1201	328,43
301030498602 - 0611	BENHASNA — MUSTAPH - CL TOMBATOSSALS 71 (C.P. 12006)	CASTELLON D LA PLANA	0101 a 1101	656,86
301030553869 - 0611	CHILIKHA — JAMAL - CT COLON 9 (C.P. 30550)	ABARAN	1001 a 1201	246,32
301030555889 - 0611	BELARBI — MHIDA - CS DE MATEO -CAMPO NUBLA- 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0801 a 1201	410,54
301030557206 - 0611	BOULAKHLIA — DRISS - CL YECLA, 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0501 a 1201	410,54
301030558822 - 0611	NOUGHIZA — LAKHDAR - CL ESTANCO, S/Nº 0 (C.P. 30333)	CUEVAS DE REYLLLO	0501 a 1201	656,86
301030566300 - 0611	MIFTAH EL KHAIR — - CL CRAN VÍA 13 (C.P. 03330)	CREVILLEN	0401 a 0801	201,97
301030573976 - 0611	JAOUANI — SAMIR - CL BAÑOS 6 (C.P. 30620)	FORTUNA	0401 a 1201	735,50
301030576808 - 0611	HADAMI — AZIZ - CL SAN MIGUEL 58 (C.P. 30620)	FORTUNA	0401 a 1201	728,52
301030586710 - 0611	OKORO — JOY - CL SAGASTA, 55 2º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0701 a 1001	327,80
301030631772 - 0611	ACHOUTE — BENYOUNE - CL NAZARET, 51 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0801 a 1201	410,54
301030645920 - 0611	RAHALI — AHMED - CL VISTA ALEGRE 9 2º (C.P. 30007)	MURCIA	0701 a 1201	492,64
301030683003 - 0611	ADDAHAOUI — HAFIDA - TR DE LA SUIZA, 2 1º IZQ (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0501 a 1201	656,86
301030693814 - 0611	HAFSI — EL MILOUD - CL CUARTO DISTRITO 62 (C.P. 30520)	JUMILLA	1001 a 1201	164,21
301030703615 - 0611	MUZHBA BUELE CARLOS V - (C.P.)		0701 a 0801	164,21

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301030716042 - 0611	MEDDICH — ABDELOUA - ZZ ALMAZARICA 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0601 a 1101	329,64
301030728368 - 0611	BOLANOS NARVAEZ MARC - CL PALENCIA, 4 1 A (C.P. 28020)	MADRID	0601 a 1001	364,92
301030728570 - 0611	MACAS MURQUINCHO ALI - (C.P.)		0901 a 1201	328,43
301030729176 - 0611	DAOUDI — ISSAM - CL CRISTO REY 16 B (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0401 a 0501	164,21
301030732614 - 0611	EL OMARY — ABDERRA - PZ ESPAÑA -PANADERIA- 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1001 a 1101	164,21
301030734432 - 0611	KHALID — LAKCEN - CL VILLA CONESA, 88 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0501 a 1201	410,54
301030834563 - 0611	SMAILI — CHEIKH - AV ANDALUCIA 9 2º (C.P. 29002)	MALAGA	0501 a 0801	328,43
301030836179 - 0611	HIMIDICH — SALAH - AV LAS LOMAS, S/Nº 0 (C.P. 30330)	ALBUJON	0701 a 1201	488,70
301030843758 - 0611	HERRAS — MOHAMMED - CL LAGUENETA, 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0701 a 1201	410,54
301030856286 - 0611	BOUAAD — AHMED - CL PUERTO RICO 46 (C.P. 30510)	YECLA	0501 a 1201	635,17
301030857300 - 0611	HIDALGO CUADRADO CRI - CL CURTIS 4 (C.P. 30170)	MULA	0501 a 1201	656,83
301030866693 - 0611	EL MAJDOULI — HAMA - CL FRANCISCO BATISTA 9 2 (C.P. 30620)	FORTUNA	0601 a 1101	488,89
301030871343 - 0611	BENGUITOUN — HADDA - CL LO MORAGO -LA RAMBLA- 4 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0801 a 1201	328,43
301030874171 - 0611	TIKKENTE — NASSRED - CL HERNAN CORTES, 2 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0701 a 1201	487,99
301030874979 - 0611	MBITIL — BOUBEKER - CS DE LOS FRANCIS (LOS BEATOS) 0 (C.P. 30367)	CARTAGENA	0601 a 1201	557,57
30103088016 - 0611	MERABTI — BENABDAL - CL SAN CAYETANO 3 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0501 a 1201	542,75
301030940960 - 0611	HERRAS — BENYOUNES - CL LAGUENETA, 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0701 a 1201	492,64
301030941465 - 0611	BOUDAUD — MOHAMED - CL ANTONIO DE LA ORDEN 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0501 a 0901	409,17
301030944394 - 0611	RAHHOU — AISSA - CL CALVO SOTELO 11 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	1001 a 1201	246,18
301031019570 - 0611	QUITO ALDAZ EDGAR ST - (C.P.)		0901 a 1201	328,43
301031072922 - 0611	NDOUFI — AHMED - CL PI I MARGALL 81 AT (C.P. 08015)	BARCELONA	1101 a 1201	121,74
301031114954 - 0611	LHASSIBI — HICHAM - CL LA CAÑADA 2 (C.P. 45008)	TOLEDO	0501 a 1001	492,64
301031137081 - 0611	LOJA LARGO ANTONIO - (C.P.)		0601 a 1201	574,75
301031161333 - 0611	MDUKA — ARINZE CYP - CL MURALLA DEL MAR, 22 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0701 a 1201	492,64
301031178208 - 0611	ELAOUNI — RABAH - CL REAL, 52 2º 3 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0601 a 1201	574,75
301031203163 - 0611	TAOUAF — SAID - CL JUAN CARLOS I 47 (C.P. 03348)	GRANJA DE ROCAMORA	0701 a 1101	410,52
301031204274 - 0611	JIMENEZ JARAMILLO JO - (C.P.)		1001 a 1201	246,32
301031236206 - 0611	SBIA — SLIMANE - CL TRAPERIA 7 (C.P. 30440)	MORATALLA	1101 a 1201	164,21
301031461124 - 0611	KORTI — NOUREDDINE - CL MARTIN DELGADO, 13 1º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0701 a 1201	492,63
301031472844 - 0611	CASTRO GUALPA NARCIS - (C.P.)		1001 a 1201	246,32
301031473046 - 0611	BELHADDAD — ABDELK - ZZ FINCA CASA BLANCA, S/Nº 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1001 a 1201	246,32
301031555393 - 0611	RODRIGUEZ ROMERO MAR - CL BUEN SUCESO, -MEDIA SALA- 4 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0701 a 1201	492,64
301031574086 - 0611	CHIKI — RACHID - CL GRAN CAPITAN 3 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0601 a 1201	503,17
301031588335 - 0611	FERNANDEZ RIVAS RAQU - CL JOSE Mº LOPEZ LEAL 38 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0501 a 1201	656,85
301031686143 - 0611	LOJA LOJA MARIA GUAD - (C.P.)		1001 a 1201	246,32
301031968857 - 0611	SAFASIF — MOHAMMED - ZZ CARNICERIA MARROQUI 20 (C.P. 30591)	BALSICAS	0701 a 0801	137,08
301032044437 - 0611	BOU ASSIBA — ABDEL - CL EMILIO BALLESTER, 8 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0801 a 1201	410,54
301032064948 - 0611	LANDETA EGAS JUAN FR - CL MARIANO ARTES 1 3º E (C.P. 30140)	SANTOMERA	0701 a 1201	492,64
301032120219 - 0611	LEON VASCONEZ JORGE - CL SAN ISIDROS 44 (C.P. 30550)	ABARAN	0801 a 1201	405,82
301032124259 - 0611	TAMADAHTE — MHAMME - CL CANIGO 29 1 (C.P. 08500)	VIC	0701 a 1201	492,64
301032143558 - 0611	BERROUAN — MAATI - CL AIRE 15 (C.P. 30509)	LLANO (EL)	0801 a 1201	410,54
301032209034 - 0611	CORDERO CORDERO LUIS - (C.P.)		0701 a 1201	492,64
301032255009 - 0611	CALLE PACHECO SEGUND - CL SIERRA ESPUÑA 4 2º C (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0801 a 1201	410,54
301032274409 - 0611	CONDE CASTILLO SEGUN - (C.P.)		0801 a 1201	246,32
301032301485 - 0611	CUENCA ORTIZ VICTOR - CL SAN ISIDRO 46 (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	0801 a 1201	319,08
301032403438 - 0611	PICO ALCIVAR JOSE DE - CL SELGAS 6 (C.P. 30800)	LORCA	1001 a 1201	246,32
301032406872 - 0611	AYNAOUI — BOUJEMAA - CL DEL SOL, 15 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0801 a 1201	410,54
301032424959 - 0611	MERRAS — ABDERRAHI - CL LA CABAÑA, 30 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0801 a 1201	241,75
301032425060 - 0611	EJEGBEBHO ODIJIE BLE - CL ANTONIO LAUREN NAVARRO, 7 BJ C (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0801 a 1201	410,54
301032446379 - 0611	LEMA LAZO GUILLERMO - (C.P.)		1001 a 1101	164,21
301032540349 - 0611	BENSALAH — ABDELHA - PJ CASA BLANCA, S/Nº 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1001 a 1201	164,21
301032558638 - 0611	ALIOUAT — RAHAL - CL MONTANARO, 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0901 a 1201	328,43
301032897027 - 0611	ARROUJI — MOHAMED - AV SAN DIEGO 144 IZ 02 D (C.P. 28038)	MADRID	1101 a 1201	164,21
301032923295 - 0611	MOURAD — ABDERRAHM - CL MAYOR, 12 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0901 a 1001	160,85
301033139931 - 0611	BELLATRACH — SALEM - CL GALLO, 34 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	1001 a 1201	246,32
301033288158 - 0611	ZALDUMBIDE MONTALVAN - CL DIEGO DE ALMAGRO 2 (C.P. 30709)	ROLDAN	1001 a 1201	139,41
301033317864 - 0611	OUALI — RACHID - CL MONGOL, S/Nº 0 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0901 a 1201	328,43

<u>Ident. / Rég.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
301033335244 - 0611	EL FATIMI — DRISS - CL SAN ROSENDO 13 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1001 a 1201	246,32
301033403043 - 0611	CASTANO PULGARIN LUI - (C.P.)		1001 a 1201	246,32
301033403447 - 0611	PULGARIN HURTADO MOR - (C.P.)		1001 a 1101	164,21
301033446994 - 0611	CHABBAKI — SOUAD - PJ LOS CERVANTES, 7 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	1101 a 1201	164,21
301033904615 - 0611	EL BASBASSE — AICH - CL LAS PARRAS 3 2 B (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1101 a 1201	164,21
310039026966 - 0611	MORALES CUADROS BART - CL MANZANO, S/N 0 (C.P. 30338)	FUENTE-ALAMO	0196 a 0299	2.808,64
320046097942 - 0611	ANDRE MARTIN JOSE - CL MURALLA DE TIERRA, 17 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0597 a 0298	743,06
330114989341 - 0611	IGLESIAS ESCUDERO JU - CL FUENTE DE LA SALUD 12 BA (C.P. 01003)	VITORIA-GASTEIZ	0298 a 1098	627,97
331000858178 - 0611	YAZIDI HACHMI FOUAD - CL LUZ CASANOVA 8 (C.P. 46009)	VALENCIA	0201 a 1201	903,18
331005016246 - 0611	MOLEDO MATA MARIA CA - CL NEPTUNO -EDIF. ZEUS- 4 10 D (C.P. 30204)	CARTAGENA	0999 a 1201	735,38
381021596795 - 0611	DURAN JUCA BETTY JAC - ZZ GRUPO SAN ANTONIO, 3 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0801 a 1201	410,54
391011792507 - 0611	IBRAHIMI — FATBARD - CL GARDENIA-PLAYASOL 1 21 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1100 a 1201	899,74
410073980801 - 0611	FRIAS CASTRO ANTONIO - CL CANILLAS, 6 (C.P. 30319)	MIRANDA	0501 a 0601	164,21
410106528846 - 0611	PACHECO GARCIA JESUS - CL LOPE GISBERT 14 (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 1299	915,29
431001186194 - 0611	EL HASNAOUI — ALLA - CL LA ALMAZARICA, S/N 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0101 a 1101	327,68
431001219843 - 0611	HAMDAOUI — MOHAMED - CL LA HORTICHUELA 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0100 a 0600	123,16
431001810432 - 0611	OUMETJAR — MALIKA - CL SAN PEDRO, 4 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 1299	1.861,60
431014391332 - 0611	AZIZI — HASSANE - AV BARCELONA, 24 3º (C.P. 43202)	REUS	0101 a 1201	985,28
450023200203 - 0611	COBACHO RODRIGUEZ LU - AV CONQUISTADORES 23 (C.P. 45500)	TORRIJOS	0601 a 1201	479,20
451000602445 - 0611	GUENFOUD — ABDELKA - CL LA VELA 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0598 a 1201	2.725,74
451001140288 - 0611	HUNGRIA ESCALONILLA - PZ SAN JOSE-EDIF.TAURO 3 3 2º F (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0101 a 1201	888,35
460164415711 - 0611	MARTINEZ MORENO DIEG - CL PASEO DE LA ESTACION 17 (C.P. 30880)	AGUILAS	0599 a 1299	400,13
501002544785 - 0611	EL KASMI — AHMED - LG FINCA LA ALMAZARICA. 78 (C.P. 30591)	BALSICAS	0195 a 1200	2.007,41
501018669926 - 0611	SECK — THIerno - CL RIO TAJO 20 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0101 a 0401	328,43
501021299131 - 0611	NIANG — BAYE IBRAH - CL REYES CATOLICOS, 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0501 a 1201	656,86
510004941942 - 0611	CHUECOS POVEDA JUAN - CL KIKO MALDONADO 2 1 A (C.P. 30880)	AGUILAS	1198 a 0899	689,35
521000044981 - 0611	FERNANDEZ FERNANDEZ - PZ DERECHOS HUMANOS, BLOQ. 4 2º (C.P. 30203)	CARTAGENA	0500 a 0900	396,90
30007498134 - 0613	NAVARRO GIL CRISANTA - CL D'ESTOUP, 62 BJ (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0190 a 1297	202,23
30010462593 - 0613	SANCHEZ RIOS JOSEFA - CL MARQUES DE LOS VELEZ 7 (C.P. 30007)		0191 a 1299	162,03
30010567273 - 0613	GARCIA ALEMAN MARIA - AVDA.JOSE ANTONIO 0 (C.P. 30120)	MURCIA	0198 a 1201	1.387,82
30010618096 - 0613	TERRAMACO, S.A. - (C.P.)		0193 a 1298	5.225,76
30010644368 - 0613	ALFONSO GARCIA ANTON - CL T.COTILLAS EDIF.FENOLLAR 0 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0194 a 1201	4.252,83
30010720958 - 0613	RODRIGUEZ RIQUELME J - CRUZ DE LOS CAIDOS,S/N 2 B 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 1201	4.406,97
30010780572 - 0613	LOPEZ MEDINA ANTONIO - CTRA ABANILLA, 28, MATANZAS 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 1294	216,02
30011047728 - 0613	FRUHERNANDO, S.L. - CL REGUERON,CMNO.AGOSTOS 0 (C.P. 30580)	MURCIA	1201 a 0202	,00
30107420879 - 0613	AGRICOLAS LOS CARAVA - CL RIO DE LA PLATA, 2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0602 a 0103	19.673,42
300075746642 - 0721	NAVARRO GIL CRISANTA - FEDERICO SERVET, 7 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0193 a 0695	3.722,11
070079111833 - 0825	CALLEJON MUNOZ MARIA - CL TIerno GALVAN, 11 9º C (C.P. 30203)	CARTAGENA	1095 a 0996	1.245,83
30001155546 - 1211	MARTINEZ ROS ANTONIO - CL B.MARCOS REDONDO 3 2º 2º (C.P. 30005)	MURCIA	0199 a 1199	1.652,29
30104943238 - 1211	MOLINA CASTILLO GUIL - CL LOPE DE VEGA 6 A (C.P. 30011)	MURCIA	0198 a 1101	4.462,16
30108797067 - 1211	MARTINEZ HARO MATIAS - CL JUAN GARCIA ABELLAN 9 1 A (C.P. 30007)	MURCIA	1101 a 1101	157,06
021007676986 - 1221	BATISTA ALCEQUIEZ AL - AV MONTECARLO, 24 D (C.P. 03500)	BENIDORM	0201 a 1202	3.493,04
301025652238 - 1221	BAKLOUL — SAADIA - CL JOSE LUJAN 62 1 IZQ (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0701 a 0502	1.563,84

Murcia, 16 de enero de 2004.—El Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

1809 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (Calle Hort dels Frares, 46600 Alzira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, 5 de diciembre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, José Sáez Lluch.

Relación que se cita:

Identificador: 481022906838.

Nombre: Machado Aires, Fernando.

Domicilio: Calle Cornisa Estación, Pto. Tomás.

C. Postal: 30380.

Localidad: La Manga del Mar Menor.

Expediente procedimiento: 460703002303 52
Emb. salarios.

Provincia: 030.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

1806 Información pública. Nota-anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 700.000

metros cúbicos de aguas residuales no concedidas de la EDAR de Alcantarilla, habiéndose ya realizado los límites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de la provincia de Alicante, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de las dos peticiones presentadas se exponen a continuación:

Peticionario 1.º: Comunidad de Usuarios Costera Norte de Carrascoy.

Referencia: CSR-39/2002.

Representante: D. Francisco Mora Álvarez.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua solicitado: 700.000 metros cúbicos.

Superficie regable: 651,58 Has.

Lugar o paraje: EDAR de Alcantarilla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Descripción de las obras: Toma directa a la salida de la EDAR. Las aguas se impulsan hacia un embalse de la Comunidad. Desde este embalse toma cada uno de los comuneros. Se pretende la sustitución de parte de los caudales derivados de los pozos por los caudales procedentes de la EDAR.

Peticionario 2.º: Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco.

Referencia: CSR-39/02.

Representante: Antonio Barberá Seva.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua solicitado: 700.000 metros cúbicos.

Superficie regable: 7.000 Has.

Lugar o paraje: EDAR de Alcantarilla (Murcia).

Término municipal y provincia: Alcantarilla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Descripción de las obras: La depuradora vierte al Guadalentín, afluente del Segura. La toma se realiza a través de las Acequias del Juzgado de Aguas que toman directamente del río Segura. El caudal se solicita como complemento de riego en su perímetro de regadío tradicional.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza Fontes, 1, 30.001-Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en hora de oficina.

Murcia, 23 de enero de 2004.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1848 Ejecución número 9/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200925/2003.

Número autos: Demanda 835/2003.

Número ejecución: 9/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Instalaciones Yamaal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Martínez Álvarez contra la empresa Instalaciones Yamaal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 339,24 euros más la cantidad de 67,84 en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Yamaal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1849 Ejecución número 11/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200885/2003.

Número autos: Demanda 833/2003.

Número ejecución: 11/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Instalaciones Yamaal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Sanabria López contra la empresa Instalaciones Yamaal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 574,81 euros más la cantidad de 114,96 en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Yamaal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1858 Ejecución número 8/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200924/2003.

Número autos: Demanda 833/2003.

Número ejecución: 8/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Gómez Machuca.

Demandados: Instalaciones Yamaal, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 2 de febrero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Instalaciones Yamaal, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gómez Machuca contra la empresa Instalaciones Yamaal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despa-
chando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 546,44 euros más la cantidad de 54,64 en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Yamaal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

1844 Demanda 1246/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201235/2003.

N.º Autos: Demanda 1246/2003.

Materia: Ordinario. Reclamación de salarios.

Demandante: Luis Ballesteros Soto.

Demandado: Empresa Agustín Conesa Saura.

Diligencia: En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a empresa Agustín Conesa Saura, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1246/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Ballesteros Soto, contra la empresa Empresa Agustín Conesa Saura, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que desestimo íntegramente la demanda interpuesta por don Luis Ballesteros Soto contra la empresa «Agustín Conesa Saura» y contra el Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Agustín Conesa Saura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, M.^a Carmen Tirado Navarro.

Primera Instancia número Uno de Mula

1841 Ejecución hipotecaria 601/2003.

N.I.G.: 30029 1 0101462/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 601/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Benito García-Legaz Vera.

Contra: Antonio Zapata Pérez, Ignacia Gea Tamboleo.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 601/2003, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por don Benito García-Legaz Vera, contra Antonio Zapata Pérez, Ignacia Gea Tamboleo, en reclamación de 11.235,49 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 1.803,04 euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.^a) Vivienda izquierda de la planta segunda del edificio sita en Bullas, calle Núñez de Balboa, número 3, que tiene entrada independiente por el zaguán y cuadro de escalera ubicado en el centro de su fachada. Ocupa una superficie construida de ciento siete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y siete metros y siete decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 967 general, libro 82 de Bullas, folio 108, finca 11.844, del Registro de la Propiedad de Mula.

2.^a) Una participación indivisa de una terceraava parte, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje número uno de: uno duplicado: Local destinado a tres plazas de garaje, numeradas del uno al tres, ambas inclusive, con zona de tránsito y maniobra, del edificio sito en Bullas, calle Núñez de Balboa, sin número de policía. Inscrita al tomo 972 general, sin número de policía. Inscrita al tomo 972 general, libro 83 de Bullas, folio 9, finca 11.923-1 del Registro de la Propiedad de Mula.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., conforme con las siguientes condiciones:

1.^a- Las fincas embargadas han sido tasadas en 18.030,36 euros y la segunda en 6.010,12 euros, a efectos de subasta.

2.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos

y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia número 3.084, cuenta número 3.076, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Mula a 28 de enero de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1840 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.011/2003.

N.I.G.: 30030 1 0801250/2003.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.011/2003.

De: Grupo Cárnico Angelín, S.A.

Procurador: Gemma Pérez Haya.

Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en la que se acuerda lo siguiente:

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edicto que se publicará en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz correspondientes y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico de La Verdad, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y como consecuencia de desconocer a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción respecto de la finca registral número 2.392 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, la cual se alza sobre una parcela que linda: Por el Norte, don José Sánchez Nicolás y Lo Solís, S.A.; Sur, Camino de las Siete Casas y Matanza, también conocido como carretera de Benferri; Este, Lo Solís, S.A., y Oeste, Camino.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Murcia a 12 de enero de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

1847 Demanda número 746/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005362/2003.

N.º Autos: Demanda 746/2003.

N.º Ejecución: 10/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel de los Reyes Puche.

Demandado: Noelia Balsalobre Sánchez, Fogasa.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel de los Reyes Puche Nicolás contra la empresa doña Noelia Balsalobre Sánchez, sobre despido, se ha dictado auto de 03-02-04 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Manuel de los Reyes Puche Nicolás contra Noelia Balsalobre Sánchez, por un importe de 1.322,46 euros de principal mas 225 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad,

Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0010 04 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, oficina 3095. Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecida: en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Noelia Balsalobre Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 3 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

1845 Demanda número 33/2004. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0000226/2004.

N.º Autos: Demanda 33/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Ibermutuamur, Adelina y María Dolores García Pons, C.B.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 33/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Alarcón Cerezo, contra la empresa Adelina y María Dolores García Pons, C.B., sobre seguridad social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 9 de marzo de 2004 a las 10,45 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Adelina y María Dolores García Pons, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

1859 Autos 266/2000.

N.I.G.: 30030 4 0001633/2000.

Número autos: Dem. 266/2000.

Número ejecución: 46/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Virtual Flat, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de doña Rocío María Gallardo Gallardo, contra la empresa Virtual Flat, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 2 de febrero de 2004.

Hechos

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Virtual Flat, S.L., por un importe que, actualmente, asciende a 2.179,94 euros de principal, de la que es acreedor, entre otros, la personas que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal Pendiente».

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho acreedor de la cantidad que se recoge en la columna «Abono FGS»:

Acreedor: Gallardo Gallardo, Rocío María.

Abono FGS: 1.922,75 euros.

Razonamientos jurídicos

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolvente en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.992,75 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virtual Flat, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 2 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

2117 Expediente 43/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D.ª Carmen Montiel Ríos, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 43/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje La Asomada, de este Término Municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico - Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 28 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Abarán

2118 Expediente 57/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D.ª María Pilar Fernández Tornero, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 57/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje Macicandú, de este Término Municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico - Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 28 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Abarán

2119 Expediente 59/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. Antonio Moreno Cano, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 59/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje Macicandú, de este Término Municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico - Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 28 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Abarán

2120 Expediente 61/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. Antonio Banegas Gómez, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 61/04. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje Corona, de este Término Municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico - Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 28 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Águilas

1822 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial «Calarreona».

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial «Calarreona», el expediente

se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

1823 Construcción de S.T.R. 66/20 Kv. «Cabo Cope».

Habiendo solicitado la mercantil «Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.», interés público la construcción de S.T.R. 66/20 Kv. «Cabo Cope», de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha construcción podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas a 27 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

1824 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de Delimitación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta Local de Gobierno de fecha 30 de enero de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación de Delimitación de la Unidad de Actuación 2c.6.IV «Renfe Sur».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de

reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 5 de febrero de 2004.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Archena

1836 Aprobación inicial de Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Residencial «Los Panizos». Gestión Cooperación.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «Los Panizos», previsto en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Archena, por Resolución de esta Alcaldía de 21-1-04, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «B.O.R.M.» para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 173 y 176 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

En Archena a 21 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Beniel**1835 Aprobación inicial modificación baremo evaluación del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de enero de 2004, la Modificación del baremo de evaluación del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el B.O.R.M., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anterior, si no se presentan las mismas, la aprobación se entenderá definitiva.

Beniel a 26 de enero de 2004.—Pedro Coll Tovar.

Beniel**1834 Anuncio de concurso.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en Sesión celebrada el 14.01.04, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para adjudicar una licencia municipal de autotaxi, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramita expte: Secretaria General.
- c) N.º de expediente: 01/04

2.- Objeto de la adjudicación.

a) Descripción del objeto: UNA LICENCIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DISCRECIONAL MEDIANTE ALQUILER DE AUTOMÓVIL DE TURISMO CON CONDUCTOR (AUTOTAXI), SIN CONTADOR TAXÍMETRO.

- b) División por lotes y número: -
- c) Lugar de ejecución: T.M. Beniel.
- d) Plazo de ejecución (meses): -

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: -**5.- GARANTÍA PROVISIONAL.** No se precisa.**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel
Secretaria.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 10.
- c) Localidad y código postal: Beniel, 30.130.
- d) Teléfono: 968.600.161
- e) Telefax: 968.600.218
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Cláusula 6ª del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días tras la inserción del anuncio en BORM
- b) Documentación a presentar: Cláusula Sexta del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Beniel
(Secretaria)
 - 2. Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10
 - 3. Localidad y cód. postal. Beniel, 30.130
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses
- e) Admisión variantes (Concurso). No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10
- c) Localidad: Beniel
- d) Fecha: Jueves siguiente fin presentación ofertas.
- e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones.**11.- Gastos de anuncios.** Por cuenta del contratista.

Beniel a 28 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Cartagena

2116 Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 5 de Barrio Peral Sur.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el día dos de febrero de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 5 de Barrio Peral Sur, presentado por Instituto de Estudios Comerciales Murcia, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

1831 Notificación infracción urbanística. Expte.: SA2002-227.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Carmen Crespo López.

Expte.: SA2002-227

Situación obras: Los Remolinos—Los Puertos.

Resolución: Decreto de sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva

en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

1830 Aprobación definitiva del Plan Especial Auditorio de Cartagena.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cuatro de agosto de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial Auditorio de Cartagena en terrenos situados al Este del Muelle Alfonso XII de la Dársena de Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

«ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL AUDITORIO DE CARTAGENA.

4. NORMAS URBANÍSTICAS.

4.1.- CUANTIFICACIONES Y CONDICIONES PARA LA EDIFICACIÓN.

Superficie total del ámbito: 17.000 m²

Superficie del área de movimiento de la edificación: 6.300 m² s/rasante

(se permite la ocupación bajo rasante fuera de este área de movimiento, sin perjuicio de la urbanización del espacio libre circundante)

Volumen edificable máximo: 71.500 m³ s/rasante

Uso: AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS

Altura máxima: 16 metros.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.- Naturaleza y ámbito.

1.2.- Efectos.

1.3.- Formulación e iniciativa.

2.- MEMORIA

2.1.- Antecedentes.

2.2.- Información urbanística.

2.2.1.- Situación y características generales.

2.2.2.- Descripción del Proyecto de Auditorio y Palacio de Congresos.

- 2.2.3.- Planeamiento vigente.
- 2.2.4.- Estado actual de los terrenos y afecciones.
- 2.2.5.- Infraestructuras existentes
- 2.3.- Necesidad y oportunidad del Plan Especial.
- 2.4.- Propuesta de Ordenación.
- 2.4.1.- Objetivos y Criterios de la Ordenación.
- 2.4.2.- Ordenación propuesta.
- 2.5.- Cuantificaciones.
- 2.6.- Justificación de la conexión con las redes de infraestructuras.
- 3.- PLANOS.
- 4.- NORMAS URBANÍSTICAS.
- 5.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.
- 6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

ANEXOS.

- Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena de 4 de abril de 2000 de inicio de expediente de cesión de parcela en Muelle Alfonso XII para construcción de Auditorio Municipal.

- Informe de la Dirección General de Cultura de 10 de octubre de 2002 sobre Proyecto Básico de Auditorio y Palacio de Congresos en Muelle Alfonso XII de Cartagena.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 13 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, P.D.

Cehegín

1756 Modificación inicial de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2004.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación inicial de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2004, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 3, de 5 de enero último, sin se que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a

lo establecido por el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

«Esta Alcaldía Presidencia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 15 y siguientes, y para el ejercicio 2004, realiza la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales, y que fundamentalmente consiste en un aumento del 3,00%, porcentaje correspondiente al IPC previsto al final del Ejercicio 2003.

Al mismo tiempo, y en esta propuesta, sufren variaciones distintas del porcentaje referido anteriormente las tasas por diligencia de cotejo de documentos, la ordenanza reguladora de la tasa por realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas se modifica el Artículo 7.º, apartado A) subapartado 1, con el fin de regular las licencias en función del tipo de proyecto, creándose 4 nuevos apartados, todas ellas como consecuencia de los estudios de costes realizados. Se establecen subvenciones en las tasas referidas a Licencia de apertura de establecimientos para las actividades que se instalen en el Casco antiguo de Cehegín, en las reservas de aparcamiento y vados de minusválidos, escuela de música, escuelas deportivas, actividades adultos y cursos de natación. Al objeto de fomentar la utilización de nuevas tecnologías y sistemas de información se suprime la tasa por prestación del servicio del aula de internet y nuevas tecnologías.

Se suprime la tasa por cursos (natación escolar), siempre que esta actividad esté incluida en la programación del centro correspondiente y se haga dentro del horario escolar.

Modificaciones

Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos

Art. 6.- (Base imponible y cuota tributaria) se propone la modificación de las tarifas reflejadas en su apartado segundo aumentando las mismas en un 3 %, su apartado 2.3 Diligencia de cotejo de documentos desaparece el subapartado «los tres primeros».

Epígrafe 1º.- Censo de Población de Habitantes

	Importe
	Euros
1.1 Certificaciones de Empadronamiento Censo Población	4,96
1.2 Certificados de conducta, convivencia	4,96
1.3 Informes del padrón de habitantes a efectos de escolarización y pensiones	EXENTOS
1.4 Bajas padrón habitantes	4,96

Epígrafe 2º.- Certificaciones y compulsas

2.1	Certif.de documentos o acuerdos municipales referentes a los últimos 5 años	11,37
2.2	Certif.sobre señales o situaciones de tráfico	11,37
2.3	Dilig.de cotejo de documentos (por cada folio)	
	los tres primeros.....	0,00
	Resto	0,08
2.4	Bastanteo de poderes que hayan de /surtir efecto en las oficinas municipales	13,32
2.5	Certif.de Documentos del Archivo Histórico	22,65
2.6	Comparecencias a instancia de parte, por cada una	11,37

Epígrafe 3º.- Documentos expedidos por las Oficinas Municipales

3.1	Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de trasposos, de apertura o similares de locales, por cada uno	22,65
3.2	Por cada documento que se expida en fotocopia:	
	Por A-4	0,15
	Por A-3	0,29
3.3	Por cada contrato administrativo que se suscriba:	
	De obras y servicios	67,05
	De terrenos cultivables	2,75
	De suministros	33,46

Epígrafe 4º.- Documentos relativos a servicios urbanísticos

4.1	Por cada expediente de declaración de ruina de edificios	56,73
4.2	Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte	25,75
4.3	Por cada informe que se expida sobre características de terrenos, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte.	25,75
4.4	Por cada expte.de concesión de instalación de rótulos y muestras	34,01
4.5	Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, licencias de obras, etc.	25,02
4.6	Obtención de cédula urbanística	25,75

Epígrafe 5º.- Contratación de Obras y Servicios

5.1	Sustitución de fianzas para licitación y obras municipales, por cada acto	5,38
5.2	Certificaciones de obras, cada una	61,90
5.3	Acta de recepción de obras, cada una	39,20

Epígrafe 6º.- Otros Expedientes y documentos

6.1	Licencias de taxis	67,05
6.2	Declaraciones fiscales	5,89
6.3	Tarjetas de armas	7,94
6.4	Títulos de Guarda Jurado	25,24
6.5	Certificaciones de Bienes	4,13
6.6	Autorización anual de circulación de taxis	11,37
6.7	Informes Policía Local relativos a accidentes de tráfico y otros a instancia de particulares	30,95

Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas

Art. 7.- (Cuota tributaria) se aumenta la tarifa establecida en el 3,00%, modificándose el apartado A) subapartado 1, con el fin de regular las licencias en función del tipo de proyecto y creándose 4 nuevos apartados (F, G H e I) en esta misma tasa, todas ellas como consecuencia de los estudios de costes realizados

La cuota a exigir por esta Tasa es la siguiente:

Concepto	Importe Euros
A) Licencias por actos edificatorios y/o utilización del suelo	
1.- Con obligación de realizar proyecto técnico:	
1.1.- Una Vivienda	194,61
1.2.- Por vivienda adicional	14,82
1.3.- Naves	
1.3.1.- De 0 a 1.000 m2	194,61
1.3.2.- Por cada 500 m2 o fracción adicional	14,82
1.4.- Otros	194,61
2.- Con obligación de realizar memoria	100,24
3.- Sin obligación de presentar memoria	28,38
4.- Proyectos de Instalación de depósito de G.L.P	28,38
5.- Proyectos de obras para edificaciones de hasta 25 m2 o menos, en suelo rústico	26,23
6.- Licencias de parcelación	38,21
B) Tira de cuerdas y rasantes	26,23
C) Por tramitación, gestión y supervisión de proyectos de reparcelación	
1.- Cuota por parcela resultante	81,59
2.- Cuota por m2 de suelo adjudicado	0,14
D) Gestión administrativa de instrumentos urbanísticos :	

Suelo Urbano

Tipo de Instrumento Urbanístico	Por Proyecto + por m2	
	Euros	Euros
Modificaciones de Normas	85,47	0,05
Estudios de detalle	85,47	0,07
Planes Especiales	85,47	0,07

Tipo de Instrumento Urbanístico	Suelo no Urbano	
	Por Proyecto	+ por m2
	Euros	Euros
Modificaciones de Normas	85,47	0,02
Estudios de detalle	—	—
E) Gestión administrativa de licencia de primera ocupación y cédula de habitabilidad:		
Licencia de primera ocupación, por cada una		74,62
Cédula de habitabilidad, por cada una		74,62
F) Supervisión y tramitación de proyectos de urbanización de las unidades de actuación		
1.- Por Proyecto		786,56
2.- Por cada 10.000 m2 o fracción		122,26
G) Gestión de las unidades de actuación por el sistema de cooperación.		
1.- Por unidad de actuación		2.113,13
2.- Por cada 10.000 m2 o fracción		132,07
H) Tramitación de autorización excepcional de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable		
1.- Por cada vivienda		95,92
I) Tramitación de expedientes de interés público		
1.- Por expediente		167,92

Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos

Art. 7.- (Cuota tributaria) se modifica la cuota fija establecida en su apartado primero relativa a establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que experimentan un aumento del 3,00 % quedando la misma en 123,32 €.

En cuanto a las tarifas contempladas en su apartado segundo se aumentan en un 3,00 % quedando las mismas en las siguientes cuotas fijas:

	Importe euros
0 a 90.151,81.-€	497,22
De 90.151,81.- a 210.354,24.-€	1.775,79
De 210.354,24.- a 420.708,47.-€	3.551,57
De 420.708,47.- a 601.012,10.-€	5.682,51
Por cada 601.012,10.-€ más o fracción	2.841,26
A partir de 3.005.060,52.-€, por cada 601.012,10.-€ o fracción	1.420,64

En cuanto a las tarifas contempladas en su apartado cuarto se aumentan en un 3,00 %, quedando las mismas en las siguientes cuotas fijas:

	Importe euros
1.1 Bancos	997,74
4.2 Cajas de Ahorros	748,66
4.3 Discotecas, Clubs, Salas de Fiesta y similares	499,08
4.4 Despachos de profesionales liberales y O.Técnicas	148,22
4.5 Cafeterías, Restaurantes, Disco Bares y similares	249,55
4.6 Despachos de billetes para líneas de transporte de viajeros, por cada línea	29,89
4.7 Salas de Juegos Recreativos, por cada aparato Con Premio de Azar	59,83
Recreativas	29,89

Dentro del Artículo 7.º, se añade un apartado 5.º, en relación a la subvención de licencias de apertura, cuya redacción es la siguiente:

5º.- Se subvencionará con el 50% de la tarifa, a los comercios y actividades empresariales cuyo domicilio de actividad se encuentre dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Cehegín (Casco Viejo).

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura

Art. 7.- (Cuota tributaria) Se modifican las tarifas reflejadas en su apartado segundo, aumentando un 3,00 %. quedando como siguen:

Importes en Euros	Categoría de calles		
	Especial	1ª	2ª y 3ª
Epígrafe 1º : Viviendas			
Por cada vivienda	72,15	72,15	72,15
Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos de menos de 10 plazas.			
Epígrafe 2º : Alojamientos			
A) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de cinco y cuatro estrellas	218,26	218,26	218,26
B) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de tres y dos estrellas	218,26	218,26	218,26
C) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de una estrella	218,26	218,26	218,26
Epígrafe 3º: Establecim. de Alimentación y otros.			
A) Supermercados, economatos y coop	398,63	373,73	349,28
B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas	305,51	279,74	254,21
C) Pescaderías y Carnicerías	141,30	133,96	126,50
D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares	102,53	92,35	84,81
E) Almacén de bebidas y similares	92,35	84,81	77,07

Importes en Euros	Categoría de calles		
F) Asentadores Lonja Municipal	188,45	188,45	188,45
Epígrafe 4º: Establ. de Restauración			
A) Restaurantes	305,51	218,34	158,71
B) Cafeterías	305,51	218,34	158,71
C) Whisquerías y Pubs	305,51	218,34	158,71
D) Bares	305,51	218,34	158,71
E) Tabernas	305,51	218,34	158,71
Epígrafe 5º: Establ. de espectáculos			
A) Cines y Teatros	305,51	218,34	158,71
B) Salas de Fiestas y discotecas	305,51	218,34	158,71
Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles			
A) Farmacias	610,17	610,17	610,17
B) Oficinas Bancarias	1.220,56	1.220,56	1.220,56
C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc	183,60	166,90	151,64
D) Fábricas y manufacturas :			
D.1 Hasta 50 kg ó 0,2 m3/día	610,17	610,17	610,17
D.2 Resto mediante Convenio			
Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros			
Por cada despacho	279,74	279,74	279,74
En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando incluida en ella la del despacho			
Epígrafe 8: Por cada contenedor facilitado para uso exclusivo a supermercados y otros grandes productores de residuos, al año			
	314,27	314,27	314,27

Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado.

Art. 7.- Apartados 2 y 3. Se modifican las tarifas, aumentando un 3,00 %. quedando como siguen:

2º.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 35,05 € en el Casco urbano, y 27,02 € fuera de él, por cada inmueble susceptible de utilización independiente.

Apartado 3º.- La cuota a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la siguiente:

Servicio de saneamiento:

		Uso Doméstico	Uso Comercial	Uso Industrial
Cuota fija bimestre	€	0,927	1,833	8,453
Bloque de 0 a 20 m3 (bimestre)	€	0,032	0,032	0,074
Bloque de 21 a 40 m3	« €	0,074	0,042	0,074
Bloque de 41 a 100 m3	« €	0,106	0,074	0,074
Bloque más de 101 m3	« €	0,138	0,106	0,074

Ordenanza reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local

En la Tasa N.º 9 del Anexo II, se suprime el apartado referente de placas de ciclomotores, añadiéndose el apartado 5.º en la tasa n.º 7. Se suprime la Tasa n.º 14. Se propone el aumento del 3,00 % de las tasas reflejadas en su Anexo II, quedando las mismas según sus conceptos como se detalla:

ANEXO II

TASA N.º 1

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales ubicados en la Lonja Municipal de Contratación .

	<u>Importe Euros</u>
Por cada puesto, al mes	82,33

TASA N.º 2

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales ubicados en el Mercado Municipal de Abastos,

	<u>Importe Euros</u>
A) Puestos Fijos	
Por cada Puesto 1ª Planta	
A.1.Puestos preferentes, al mes	62,15
A.2.Puesto no preferentes, al mes	48,18
Por cada Puesto 2ª Planta	
A.3. Puestos con cierre metálico, al mes	15,20
A.4. Puestos sin cierre metálico, al mes	11,40
Por cada puesto destinado a bares	41,49
B) Puestos no fijos (ambas plantas)	
B.1 Por los primeros 2 metros lineales, al día	0,420
B.2. Por cada metro lineal más, al día	0,103

TASA N.º 3

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública con puestos, casetas de venta, barracas, espectáculos o atracciones,

Importe Euros

1. Por cada metro lineal de frente ocupado para venta de productos agrícolas	0,72
2. Por cada metro lineal de frente ocupado para venta de otros productos	1,14

TASA N.º 4

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública con mesas o sillas con finalidad lucrativa,

Clase 1ª: tarifa por m2 de ocupación de vía pública y mes 2,63.- €

Zona afectada: Calle Gran Vía, desde Plaza del Alpargatero hasta cruce con calle Camino Verde, Calle Juan Ramón Jiménez, desde calle Ciudad de Mataró hasta Avda. de la Libertad, Calle Carmen Conde, desde calle Gran Vía hasta Avda. de la Libertad, y calle Dr. Fleming, desde calle Gran Vía hasta calle Ciudad de Mataró.

Clase 2ª: Tarifa por m2 de ocupación de vía pública y mes 2,41.-€

Zona afectada: Calles: Ctra. de Murcia, Dr. Ginés de Paco y de Gea, Ciudad de Mataró, Camino Verde, Gran Vía desde Camino Verde hasta su final, Avda. de la Libertad, Plaza del Alpargatero, Plaza de la Verja, Begastrí hasta cruce con Camino Verde, El Convento, Cuesta del Parador, López Chicherí, Mesoncico y Plaza del Castillo.

Clase 3ª: Tarifa por m2 de ocupación de la vía pública y mes 2,19 €

Zona afectada: Resto de calles del núcleo urbano y Pedanías.

TASA N.º 7

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la constitución de reserva para aparcamiento exclusivo, para carga y descarga y para vados permanentes,

1.- reserva de aparcamiento exclusivo de vehículos destinados al servicio público de transporte de viajeros, al año:

Importe Euros

1.1- Hasta 5 plazas	24,60
1.2- De 5 hasta 7 plazas	35,17
1.3- De 7 hasta 30 plazas	45,80
1.4- De más de 30 plazas	147,49

Importe Euros

2.- Reserva de aparcamiento para carga y descarga al año por metro lineal y durante horario comercial	4,93
---	------

3- Vados Permanentes (Cuota anual)**Importe Euros**

Ubicados en calles de especial A	108,62
Ubicados en calles de especial B	86,11
Ubicados en calles de Primera	45,35
Ubicados en calles de Segunda	27,22
Ubicados en calles de Tercera	9,02
Por cada plaza de garage - Edif.C.	6,40

Importe Euros

4.- Reserva de metro lineal de la vía pública para acceso a garajes, deduciendo la longitud de entrada reservada para el vado, para cada metro lineal, al año	4,93
---	------

5.- Se subvencionará con el 50,00% de la tarifa a aplicar a los titulares que acrediten una minusvalía igual o superior al 65,00% en los siguientes casos:

5.1.- Reservas de aparcamiento o de espacio para acceso de éstos a sus viviendas habituales.

5.2.- Vados permanentes, de carácter individual, que sirvan para el uso exclusivo de minusválidos.

TASA N.º 8

Tasa por al prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y custodia de los mismos:

A) Retirada de vehículos (por cada servicio)

A.1.Por cada motocicleta, triciclo, motocarro, ciclomotor y demás de similares características 47,40

A.2.Por cada turismo, camión, remolque furgoneta demás vehículos de similares características Cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.500 kg. 47,40

A.3.Por cada camión, autobús, tractor, remolque, camioneta, furgoneta y demás vehículos de Similares características cuyo peso máximo autorizado exceda de 3.500 kg 50,61

B) Depósito y custodia (a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se produzca

La retirada del vehículo, por cada día o fracción):

B.1. Por cada vehículo incluido en el apartado A.1	2,84
B.2 Por cada vehículo incluido en el apartado A.2	4,77
B.3. Por cada vehículo incluido en el apartado A.3	17,11

TASA N.º 9

Tarifa para la prestación del servicio de confección de placas:

Por cada placa de vado permanente 10,29

TASA N.º 10

Tarifa por la prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

	Importe Euros	Importe Euros
	<u>con luz</u>	<u>sin luz</u>
A. Pabellón Polideportivo Cubierto		
A.1 Uso colectivo		
Días laborables:		
Pista completa	21,10	15,49
Sección Pista	10,54	7,65
Sábados y Festivos:		
Pista completa	22,24	16,88
Sección Pista	11,31	9,64
A.2 Uso Individual		
Días laborables	1,69	1,43
Sábados y Festivos	2,39	1,72
B. Piscina Climatizada (entrada y uso instalación)		
B.1 Adultos		
Días laborables	2,04	
Sábados y Festivos	2,87	
Abono diez baños	18,13	
B.2 Infantiles		
Días laborables	1,33	
Sábados y Festivos	1,86	
Abono diez baños	11,98	
C. Piscina Aire Libre (entrada y uso instalación)		
C.1 Adultos		
Días laborables	1,78	
Sábados y Festivos	1,91	
Abono diez baños	17,48	
C.2 Infantiles		
Días laborables	1,20	
Sábados y Festivos	1,56	
Abono diez baños	9,47	
D. Utilización Pistas de tenis y frontón		
D.1. Por utilización de una pista con luz, por hora	4,80	
D.2. Por utilización de una pista sin luz, por hora	2,55	

TASA N.º 11

Tarifa por la prestación de servicios de Escuela Municipal de Música:

1.º Hijo**Importe Euros**

A) Inscripción curso	21,71
B) Cuota mensual	21,71
C) Inscripción instrumento adicional	11,63
D) Instrumento adicional cuota mensual	11,63

Subvenciones: Por familia numerosa, se establece una bonificación del 10 % en cada uno de los conceptos tarifarios reseñados.

TASA N.º 13

Tarifas por actividades deportivas a prestar por el Patronato Municipal de Deportes:

Escuelas Deportivas	Importes Euros/mes
Atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol y voleibol	4,16
Gimnasia rítmica y Karate	7,36
Tenis	11,21

Subvención por familia numerosa, desde el 2º miembro, un 10%,

Actividades Adultos:	Importe Euros/ mes
Aerobic.	13,45
Gimnasia de mantenimiento	16,32
Gimnasia personas mayores	3,19
Tenis	16,97

Subvención por familia numerosa, desde el 2º miembro, un 10%,

Cursos de natación:	Importe Euros/ mes
3 sesiones (lunes, miércoles y viernes):	
de 3 a 16 años	18,45
de 17 años en adelante	23,83
2 sesiones (martes y jueves):	
de 3 a 16 años	15,11
de 17 años en adelante	18,76
5 sesiones (todos los días):	
de 3 a 16 años	24,95
de 17 años en adelante	32,99

Subvención por familia numerosa a partir del 2º miembros, un 10%.

Alquiler pista polideportiva de frontón:

(para uso de fútbol sala)	
Lunes a viernes (con luz)	9,61
Lunes a viernes (sin luz)	7,29
Sábados y domingos (con luz)	10,89
Sábados y domingos (sin luz)	8,47

TASA N.º 15

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de aparcamientos ubicados en la plaza de Cine Alfaro.

Horario de 8,00 a 22,00 horas (por aparcamiento):

Por la primera media hora de ocupación	0,21.- €
Por la primera hora de ocupación	0,51.- €
A partir de la primera hora o fracción	1,03.- €
Horario de 22,01 a 8,00 horas (todo el horario por aparcamiento)	1,03.- €

Cehegín, 4 de febrero de 2004.—El Alcalde Presidente, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia**2115 Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial «Las Huertas».**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2004, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial «Las Huertas», en desarrollo de las NN.SS. de Fuente Álamo, a instancia de la mercantil «Construcciones Pedro Méndez, S.A.», representada por don Pedro Méndez Méndez, proyecto que ha sido redactado por el arquitecto don Juan Pedro Sánchez Trapero.

Contra dicho Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca**1813 Resolución del concurso de méritos celebrado para proveer dos plazas de Agente de Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.**

1º. Quedar enterado de la propuesta de resolución, contenida en el acta de la segunda actuación del día 27 de enero actual, del Tribunal de Valoración del concurso de méritos celebrado para proveer por funcionarios de carrera dos plazas de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y en su virtud aceptar la propuesta de resolución y nombrar a D. Juan Antonio Romera Cano, con D.N.I. 23.237.726-K, como Agente de Policía Local, funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Se ha motivado la propuesta en el cumplimiento del procedimiento establecido y realizado la valoración final de los méritos de los candidatos conforme establecen las bases de la convocatoria, habiéndose en todo momento cumplido las normas reglamentarias de aplicación, especialmente Reglamento de Ingreso, aprobado por Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo y las Bases de la convocatoria.

2º.- Quedar enterado de la propuesta efectuada por el tribunal, acerca de la plaza que ha quedado vacante de las dos convocadas, al no haber obtenido uno de los aspirantes la puntuación mínima exigida en el concurso de méritos, y en consecuencia, acumular la citada plaza vacante a las ocho contenidas en la Oferta de Empleo Público para el 2003, destinadas a turno libre (oposición), de conformidad con la base octava de la convocatoria.

3º.- Publicar la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo cesar el nombrado en su Ayuntamiento de origen dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la citada publicación, tomando posesión el interesado en este Ayuntamiento en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, salvo que por la Corporación de origen se difiera el cese en los términos previstos en la citada base.

4º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno

Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra la presente resolución podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la citada publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 30 de enero de 2004.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

1815 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Los Jopos S3-R PGOM de Lorca.

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Los Jopos S3-R PGOM de Lorca, seguido bajo el número 04,01,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1816 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Tercia 4-I del PGMO de Lorca.

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Tercia 4-I del PGMO de Lorca, condicionado a la aprobación definitiva del Plan Parcial, seguido bajo el número 04,01,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1817 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación «2» del P.E.R.I. «La Alberca».

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Cambio de Sistema de Actuación «2» del Plan Especial de Reforma Interior «La Alberca», seguido bajo el número 03,06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo

órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorquí

2122 Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de solar en Av. Constitución.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11/02/04, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de solar en Av. Constitución, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 11 de febrero de 2003.—El Alcalde Acctal., Evaristo Hernández Cifuentes.

—

Lorquí

2121 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Alcaldía.

Dependencia que tramite el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de material eléctrico para la remodelación del alumbrado público en Av. Constitución y otras de Lorquí.

Lugar de ejecución: Avda. Constitución y otras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 71.100,46 € a la baja.

5.- Garantías

Provisional: 1.422,01,46 €

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 30564 Lorquí (Murcia)

Teléfono: 968 690001

Telefax: 968 692532

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar y fecha: El indicado en la cláusula 17 del Pliego

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 11 de febrero de 2004.—El Alcalde Acctal., Evaristo Hernández Cifuentes.

—

Mula

1833 Aprobar un convenio urbanístico para el desarrollo de un complejo turístico en los Baños de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó aprobar un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil Nuevos Baños de Mula, S.L., para el desarrollo de un complejo turístico en los Baños de Mula.

El presente convenio se somete a información pública en los términos previstos en el artículos 158 de la

Ley del Suelo de la Región de Murcia (Ley 1/ 201, de 24 de abril), pudiéndose consultar en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Mula, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

1832 Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004.

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2401 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 10023/2003. Don Antonio Ángel Vicente Pujante. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Pajareros, en La Raya, en Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1818 Gerencia de Urbanismo. Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación del Acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 19 de septiembre de 2003 al interesado en su último domicilio conocido y no habiéndose logrado practicar la misma por cambio de domicilio se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar dicho acto mediante la publicación.

Con fecha 19 de septiembre de 2003 el Consejo de la Gerencia de Urbanismo ha dictado el siguiente ACUERDO:

«RESULTANDO: Que, por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 24 de julio de 1.992, se concedió licencia a la Mercantil Paco González, S.A., para ejecutar obras en Avda. Miguel de Cervantes, de Murcia, consistentes en construir locales industriales, oficinas y aparcamientos, aceptándose como garantía para responder de la ejecución de elementos de urbanización o posibles desperfectos en servicios públicos, la fianza de 177.891,49 euros, constituida por el interesado mediante aval expedido por el Banco Español de Crédito, S.A.

RESULTANDO: Que, con fecha 4 de junio de 2002 el Complejo de Empresas Expomurcia denuncia la falta de conclusión de la urbanización de la zona, solicitando se ejecutará el aval arriba indicado para realizar a su cargo las obras necesarias.

RESULTANDO: Que, por el Servicio de Obras de Urbanización, se remite memoria valorada de las obras a realizar, con objeto de que se inicie el procedimiento de ejecución subsidiaria del aval mencionado, dando traslado de dicha memoria a la Mercantil Paco González, S.A., con objeto de que procedan a la finalización de las obras de referencia.

RESULTANDO: Que, con fecha 21 de junio de 1.996, la Mercantil Paco González, S.A., solicito la devolución del aval, informándose por el Servicio de Obras de Urbanización que las obras de urbanización se encuentran sin terminar, requiriéndose a la Mercantil mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (ante la imposibilidad de su notificación personal), del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2002 para que procediera a la ejecución de las obras de urbanización contempladas en la memoria del proyecto, otorgándole un plazo de 10 días para iniciarlas y 2 meses para su conclusión, con apercibimiento de que en el supuesto de incumplimiento, se procedería a la ejecución subsidiaria y con cargo al aval presentado, incumpliendo la Mercantil dicho requerimiento.

En consecuencia, sobre la base de lo anterior,

SE ACUERDA:

1.º Autorizar el gasto de 76.096,95 euros correspondientes a las obras de urbanización pendientes de realizar, según la memoria efectuada por el Servicio de Obras de Urbanización, y que se ejecutarán con carácter subsidiario, con cargo a la Mercantil Paco González, S.A., canalizándose el gasto a través de la partida de

«obras a cuenta de particular»; donde se ha efectuado la correspondiente retención de crédito en la partida 2003-004-432.83004, Referencia RC-2003-534-0, contrayéndose simultáneamente la misma cantidad en el estado de ingresos en el concepto 83004 a nombre de la Mercantil Paco González, S.A., debiendo la misma reintegrar a esta Gerencia la totalidad del gasto una vez efectuado, para lo cual existe aval del Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 177.895,77 euros, contabilizado como U1992/06500200-756 (s/rfª SPA1: 1922-124156; Exp. 4111/91 secc. Licencias Edificación).

2.º Las obras serán ejecutadas por la empresa Construcciones Hermanos Chelines, S.A., adjudicataria del contrato de realización de los trabajos de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo relativos a limpieza y vallado de solares, retirada de materiales, y realización subsidiaria de obras.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la práctica de la presente notificación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, ante el órgano competente de dicha jurisdicción.

Significándole que el importe de la citada Certificación, deberá hacerlo efectivo conforme al Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre):

Periodo voluntario: Plazos para ingreso de la liquidación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.»

Procedimiento de apremio:

Artículo 97, párrafo 1: «El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio se inician para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario».

Artículo 100, párrafo 2: «El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda. Será liquidado por el órgano de recaudación en el título ejecutivo y notificado al deudor.»

Intereses de demora:

Las deudas tributarias a la Hacienda Municipal devengarán intereses de demora desde el día siguiente del término del periodo voluntario de ingreso hasta el cumplimiento de la obligación (artículo 10 Ley Haciendas Locales en relación con los artículos 36 de la Ley General Presupuestaria y 61.2 de la Ley General Tributaria).

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1820 Iniciar los siguientes expedientes sancionadores por obras sin licencia o en contra de su contenido.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto de 19 de diciembre de 2003 dictado en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en el mismo se relacionan:

«El art. 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, supedita la legitimidad de la ejecución de actos de parcelación, urbanización, construcción y edificación, así como de cualquier otro de transformación o uso del suelo y subsuelo a la obtención de licencia, orden de ejecución o autorización administrativa.- Asimismo, los arts. 214 y 221 exigen la licencia urbanística para todo acto de construcción, reforma o demolición de edificios o instalaciones que se realicen en el suelo o subsuelo o que conlleve su transformación, tipificándose como infracción urbanística en los arts. 233 y 237, la realización de obras de construcción, edificación o usos, sin disponer de la previa autorización, licencia u orden de ejecución, o en contra de su contenido.- Habiéndose detectado por la Inspección Urbanística de esta Gerencia la ejecución sin licencia u orden de ejecución, o en contra de su contenido, de las obras que se describen a continuación, y considerando lo antedicho y lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de la Ley 1/2001, en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en particular, en su art. 59.4 sobre la práctica de la notificación cuando se ignore el lugar de la misma, vengo en disponer:

1º.- Iniciar los siguientes expedientes sancionadores por obras sin licencia o en contra de su contenido hechos que pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, sancionable con multa urbanística del 20 al 50% del valor determinado por el Servicio Técnico.

- Exped. 164/02.- Dª Dolores Tórtola Micol.

Colocar vallado de 20 ml., en Ctra. de Algezares, Carril La Zambrana, 25.- Barrio del Progreso. El vallado no cumple art.34 Ordenanzas de la Huerta.

Valoración: 20 ml. vallado a 10'82 euros = 216'4 euros.

- Exped. 167/02.- D. Juan Hernández Costa.

Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 72 m²., en

Paraje Almazara Blanca, s/n, Sangonera la Seca. Las obras realizadas no cumplen parcela mínima, no cumple separación a linderos.

Valoración: 72 m² de vivienda a 450'76 euros x 0'70 = 22.718'30 euros.

- Exped. 532/02.- Dª. María Vives Ruiz.

Obras en cimentación para vivienda en planta baja con superficie de 100 m². En Carril Los González, s/n, Los Garres. No cumple parcela mínima, no cumple distancia a linderos.

Valoración: 100 m² de vivienda a 450 euros x 0'70 = 31.500,00 euros.

- Exped. 556/02. - D. Juan Nicolás Rodríguez.

Ampliación de vivienda en planta 5ª de 10 m². en C/ Gregorio Ordóñez, nº 4, 5º A Santiago El Mayor. La obras realizadas al día de la fecha no cumplen normas ya que exceden de la altura máxima permitida.

Valoración: 10 m² de vivienda a 480'80 euros x 0'70 = 3.365'60 euros.

- Exped. 632/02. - D. Salvador Noguera Moreno.

Ampliación de vivienda en planta baja de 48 m². y cámara en 1ª planta de 48 m². en Camino Acequia Nueva, s/n, Santa Cruz. Las obras realizadas no cumplen parcela mínima, no cumplen distancia a linderos.

Valoración: 96 m² de vivienda a 450 euros x 0'70 = 30.240 euros.

- Exped. 639/02. - D.ª Lucía Martínez Tomás.

Reconstrucción de vallado a base de una fila de bloques y el resto de malla metálica con una altura de 2 m. Y 15 ml. Longitud, separándose 30 cms. del borde del camino, no ajustándose a las condiciones de la licencia en Camino de la Fuensanta, Carril Merino, nº. 1, Algezares. El vallado no cumplen con el art. 34 de las ordenanzas de la Huerta.

Valoración: 15 ml. de vallado a 9 euros = 135 euros.

- Exped. 640/02. - D.ª. Rosario Martínez Galindo.

Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 100 m² en Ctra. de la Fuensanta, Carril del Merino, nº 11, Algezares. Las obras realizadas no cumplen parcela mínima, no cumplen distancia a linderos.

Valoración: 100 m² de vivienda a 450 euros x 0'70 = 31.500 euros.

- Exped. 927/02. - Joaquín Fenoll Cantero y otro, C.B.

Acondicionamiento de local para café-bar con una superficie de 207,86 m² y altillo existente de 126,61 m² en C/ San Ignacio de Loyola, nº.1, Murcia. Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valoración: 334,47 m². Acondicionar Local a 270 euros = 90.306'90 euros.

- Exped. 1155/02. - D. José Fernández Conesa.

Apertura de puerta de entrada a vivienda en Bloque A. 3, bajo Izqd, Polígono de la Paz. Murcia. Las obras realizadas de apertura de puerta cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valoración: Apertura de puerta 150 euros.

- Exped. 1323/02. - D.ª. Elvira Pérez Tornel.

Remodelación total de vivienda de 60 m². y reconstrucción de vivienda en 2 plantas de 80 m². En Carril Bartolejos, nº. 2, Los Dolores. De las obras realizadas existen 19 m² de ellas que no cumplen normas por estar afectadas por nuevas alineaciones y estar destinadas a estos terrenos a cesión para vía pública.

Valoración: 60 m² remodelar vivienda a 270 euros = 16.200 euros y 80 m² construir vivienda a 450 euros x 0,70 = 25.200 euros.

- Exped. 2107/02. - D. José López García.

Construcción de almacén en bajo de 150,43 m² y planta para vivienda de 145 m² en Carril de Pitarque, s/n, El Esparragal. Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valor real de las obras: 59.903,21 euros según proyecto aportado al expediente 6.614/01 L.E.

- Exped. 2630/02. - D. Pedro Cerón Jiménez.

Obras en fase media y consistentes en construir almacén o cuadras con una superficie de 80 m²., así como construcción de vivienda compuesta de sótano de 141 m² y planta 2ª de 160 m², así como valla caída de 7 ml. Ofreciendo peligro a la vía pública en C/ Alcalde Gaspar de la Peña (Las Cuatro Piedras,). Las obras realizadas no cumplen separación a linderos, las cuadras no cumplen usos.

Valoración: 141 m² de garaje a 150,50 euros = 21.285,25 euros. 80 m² de local a 150'25 euros = 12.020 euros. 301 m² de vivienda a 480'81 euros x 0'70 = 101.306,67 euros.

- Exped. 3027/02. - D. Daniel Ferrer Brotons.

Construcción de casa de madera (sobre plataforma de bloques de hormigón de 12 X 17 X 1,50 m. de 77 m². en Torre Abril, s/n, Sangonera la Seca. Las obras realizadas no cumplen parcela mínima.

Valoración: 77 m² de vivienda a 450'76 euros x 0'70 = 24.295'96 euros.

- Exped. 3030/02. - D. Manuel Carpió López.

Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 110 m²., así como un porche de 40 m². En Carril nº 7, valle del Sol, parcela nº 40, Gea y Truyols. Las obras realizadas no cumplen parcela mínima, no cumplen separación a linderos.

Valoración: 40 m² de porche 150,25 euros 6.010 euros y 110 m² de vivienda a 450,76 euros x 0'70 = 34.705 euros.

- Exped. 874/03. - D. Manuel Gil de Pareja Martínez.

Remodelar planta de piso con superficie de 110 m². haciendo nueva distribución en Gerónimo Guijarro nº 1, 5º A. Murcia. Se establecen dos supuestos para las obras realizadas: 1º. Edificios levantadas al amparo del planeamiento anterior. En este caso la sustitución de la edificación se realizará respetando la edificabilidad que presentaba el edificio que se va a sustituir, manteniendo la huella de la edificación preexistente y con limitación de altura de 8 plantas. No obstante se puede redactar un Estudio de Detalle para modificar los parámetros de ocupación, alineaciones interiores y separación a linderos. Se respetará la separación a viales y a espacios públicos y la altura máxima de 8 plantas igual a 25 m. 2º. En cualquier otro supuesto la edificabilidad no superará el índice de 2'66 m/m² de superficie de parcela más semiancho de calle contiguas limitadas a un ancho máximo de 10 m². La

altura máxima será de 8 plantas = 25 m. Las obras realizadas: cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valoración: 110 m² remodelar vivienda a 150'25 euros = 16.527'50 euros

2º.- Ordenar a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo y demás responsables que procedan a la inmediata suspensión de los mismos, con advertencia de que no podrán proseguirlos mientras no dispongan de licencia municipal o los ajusten a la concedida. Si la orden de suspensión se incumple se pasará el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

3º.- Requerir a los promotores para que en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto, ajuste la obra a la licencia u orden de ejecución o solicite la concesión de la oportuna licencia o su modificación.

4º.- Designar instructor de los procedimientos sancionadores a la Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, D.ª M.ª Luisa Barreda del Olmo siendo el régimen de recusación el contenido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

5º.- El órgano competente para resolver el procedimiento es el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del art. 8.º S del estatuto creador de la Gerencia.

6º.- Advertir a los interesados que si existen indicios de que los hechos son constitutivos del delito previsto en el artº. 319 del Código Penal, se remitirán las actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos de exigir las responsabilidades penales, absteniéndose de proseguir la tramitación hasta el pronunciamiento judicial.

7º.- Advertir, asimismo, que si las obras fueran contrarias a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas, se tramitará pieza de restablecimiento del orden urbanístico infringido tendente a ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, previa declaración de la imposibilidad de legalización.»

De conformidad con el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, disponen de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, sobre los hechos y fundamentos expuestos, en particular, sobre la valoración efectuada por el Servicio Técnico, en los términos del art. 239 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Conforme al art. 247 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el plazo para resolver y notificar los procedimientos iniciados es de un año contado desde la fecha del acto que se publica. En caso de no notificarse la resolución en plazo se producirá la caducidad.

Contra lo dispuesto en el apartado 2.º de la presente resolución que resuelve la «pieza de suspensión», poniendo fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 15 de diciembre de 2003.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1826 Aprobar la relación de aspirantes a pruebas selectivas para cubrir, por movilidad, diez plazas de Agente de Policía Local.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para cubrir, por movilidad, diez plazas de Agente de Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D.ª Nuria Fuentes García-Lax

Suplente: D. Antonio Sánchez Carrillo

* Vocales:

En representación del Servicio de Personal:

- Titular: D. Juan Orcajada Jover

- Suplente: D. Francisco Burillo Marín

En representación del Servicio:

- Titular: D. Ángel Marín Sánchez

- Suplente: D. José María Mainar Ene

En representación del Cuerpo de Policía Local:

- Titular: D. Ginés García Fernández

- Suplente: D. Elías López Alcobas

En representación de la Consejería de la Presidencia de la CARM:

- Titular: D.ª M. Dolores Martín-Gil García

- Suplente: D. Raquel Lozano Salamanca

En representación de la Junta de Personal:

- Titular: D. José Carlos Forte Cuenca

- Suplente: D. José Castillo Madrigal
- * Vocal-Secretario:
- Titular: D. Ricardo Alarcón Rodríguez
- Suplente: D. Antonio Hellín Pérez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización de las pruebas físicas el próximo día 9 de marzo de 2004, martes, a las 10:00 horas, en el Cuartel de la Policía Local, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n de Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 4 de febrero de 2004.—El Alcalde.

Murcia

1821 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo. 3.797/02 DU.

Por la presente le significo que el día 29 de enero de 2004, la Alcaldía ha adoptado el siguiente Decreto en el expediente de referencia, instruido por don Jorge Cerezo Hernández, por obras sin licencia en Cabezo Castelar, frente a Estación Férrea-Alquerías, consistentes en movimientos de tierra y extracción de áridos:

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo. De conformidad con el artículo 247 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses. Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer. Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes: 3.797/02».

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 5 de febrero de 2004.—El Alcalde. P.D. (BORM número 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2208 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 1.151/03).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º 1.151/03

2. Objeto del contrato.

Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante concurso por procedimiento abierto, de parcela G4.1 del estudio de detalle B (UA-415) Llano de Brujas (Murcia), con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta.

Edificabilidad de la parcela: 2.942,11 m³.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio de la parcela asciende a ciento dieciséis mil doscientos tres euros con catorce céntimos (116.203,14 €), más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

En el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio Municipal de Vivienda un ejemplar del proyecto básico del grupo de viviendas para su comprobación.

El proyecto presentado será objeto de comprobación y fiscalización por el Arquitecto Jefe del Servicio Municipal de Vivienda. En caso de no considerarse ajustado adecuadamente a lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación el proyecto básico presentado, se otorgará un plazo máximo de un mes (salvo que por el Servicio Municipal de Vivienda se determine un plazo menor de tiempo) a fin de que por el adjudicatario se proceda a su subsanación.

El adjudicatario, en el plazo máximo de 30 meses, a contar desde la concesión de la Declaración Provisional, o el que se hubiera aceptado como mejora propuesta, deberá solicitar la correspondiente Declaración Definitiva de Viviendas de Protección Pública.

5. Garantía provisional: 2.324,06 €.

Garantía definitiva: 4% del importe del contrato.

Garantía complementaria: A lo largo del contrato, si se incumplen plazos parciales o el total o se incurriera en desviaciones en la contratación, debidamente acreditadas, el Ayuntamiento de Murcia, podrá, si no

adopta otras medidas, exigir al adjudicatario la constitución de una garantía complementaria correspondiente al 6% del importe del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.ª planta, 30004 MURCIA

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2340)

Telefax: 968 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

b) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. El importe máximo de los gastos de publicidad no sobrepasará la cantidad de 2.000,00 €.

10. Modelo de proposición.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente inscripción:

Proposición presentada por D... (en nombre propio o en representación de ..., con C.I.F.: ...), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar «ENAJENACION DE PARCELA ...».

La proposición se incluirá en el «SOBRE A» y se redactará conforme al siguiente modelo:

«D..., mayor de edad, con domicilio en ... D.N.I. (N.I.F. o C.I.F.: n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...) como acredita mediante poder bastante, con teléfono n.º ... fax n.º... enterado de la convocatoria de concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º..., de fecha ..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto de la Parcela ..., con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública, cuyo contenido conoce y acepta

íntegramente, se compromete a adquirir la indicada parcela en el precio de ... € (en letra) (... €) (en número), más IVA, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones.

Se compromete, igualmente, a la construcción de la promoción de viviendas detalladas en el anteproyecto adjunto en todas y cada una de las condiciones expuestas en dicho documento y que se concretan en ... (se describirá el número de viviendas, locales, trasteros y garajes con expresión de su superficie y programa).

Asimismo se compromete a vender las viviendas que construya en dicha parcela, por el precio de ... (en letra) € por m². Útil, IVA excluido, y los garajes por el precio de ... (en letra) € por m². Útil, IVA excluido.

- El plazo para la presentación del proyecto básico en el Servicio de Viviendas será ... desde la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

- El plazo para la obtención de la declaración provisional será de ... desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- El plazo para inicio de las obras de construcción de edificio, será de ... a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- El plazo para la obtención de la declaración definitiva será de ... desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- Las viviendas estarán enteramente terminadas en el plazo máximo de ..., desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso.

- La declaración definitiva de protección pública u oficial de las viviendas que se han de construir sobre la parcela, se obtendrá en el plazo máximo de ..., desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso (en todo caso se cumplirán los plazos máximos y mínimos que se indican en el presente Pliego).

- Igualmente se compromete a presentar en el Servicio Municipal de Viviendas, copia autenticada de la solicitud de licencia de edificación, y de la declaración provisional, así como de la declaración definitiva de las viviendas, y de la escritura de transmisión de las viviendas que otorgue.

Se adjunta la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de promoción a desarrollar de acuerdo con lo señalado en el «anexo I» de documentación técnica a presentar conteniendo memoria técnica de calidades y de materiales a utilizar.

b) Estudio económico financiero de la promoción que además de garantizar la solvencia necesaria para el cumplimiento del contrato, justifique la propuesta de abaratamiento del precio de venta de las viviendas. Se ajustará a lo señalado en el «anexo I» de la documentación técnica a presentar.

c) Programa de actuación de la promoción donde se detallen los plazos de ejecución de las diferentes actividades que sirvan de justificación a las propuestas de reducción de plazo que, en su caso, se propongan.

d) Documentación justificativa, en su caso, de los criterios de resolución del concurso.

e) Mejoras que se plantean.

Se acompaña en este «Sobre A» la documentación exigida en relación a los apartados incluidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

Fecha y firma del proponente».

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 14 de enero de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

1811 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 8766/2003. Don Emilio López de Larrinzar. Construir vivienda unifamiliar y semisótano en Carril Diego Morales, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2209 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 87/04).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 87/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el

polideportivo de La Flota (Murcia)», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Desde la fecha de formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2004. Dicho contrato podrá prorrogarse por un año, previo informe favorable del Servicio Municipal de Deporte.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 88.986,44 €, IVA incluido.

Precios/hora máximos de prestación del servicio:

- 13,33 €/hora, IVA incluido, para el Servicio de Mantenimiento, Recaudación y Control de Accesos.

- 11,97 €/hora, IVA incluido, para el Servicio de Limpieza.

5. Garantía provisional: 1.779,73 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-murcia.es

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Secretario General accidental.

Murcia

2207 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 62/04).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 62/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de diseño y trabajos de imprenta para la edición de seis números de la revista elástica del plan municipal de drogodependencias, mediante dos lotes», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) División por lotes:

- Lote I: Creación y diseño.
- Lote II: Impresión.

La contratación se efectuará lote a lote, pudiendo los licitadores optar a uno de ellos o a ambos de forma conjunta.

c) Duración del contrato: Desde la fecha de formalización hasta el 30 de abril de 2006. Dicho contrato podrá prorrogarse por dos años más.

d) Plazo de entrega: A partir del 1 de mayo de 2004 para el primer número y antes del 30 de abril de 2006 para el sexto número.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo se fija en 72.600 €, según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| - Lote I: 3.600 € x 6 números | 21.600 € |
| - Lote II: 8.500 € x 6 números | 51.000 € |

El desglose para los ejercicios a los que afecta será el siguiente:

Ejercicio 2004: 2 números 24.200 €

Ejercicio 2005: 3 números 36.300 €

Ejercicio 2006: 1 número 12.100 €

5. Garantía provisional:

Lote I: 432 €.

Lote II: 1.020 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica, profesional y estatutaria: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-murcia.es

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Secretario General accidental.

Murcia

1827 Notificación de actos administrativos.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber:

Por el Servicio de Inspección de Tributos se han incoado las actas de Prueba Preconstituida por los conceptos que a continuación se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Expte./Año	CO	Apellidos/Nombre o Razón Soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda Trib.
2003/1943	VT	ABELLAN DIAZ MARIA JOSE	34799194X	CL TRINIDAD, 14-1º	MURCIA	1413.18 €
2003/3383	VT	ACR AUDIMUR SL	B30133854	APDO CORREOS NR 4198	MURCIA	6901.99 €
2003/2467	VT	ALVAREZ RUIZ MARIA DOLORES	22389717E	CL LOPE DE RUEDA,6 BAJO	MURCIA	202.54 €
2003/2561	VT	ARGENTE DEL CASTILLO JUAN PEDRO	21981817G	CL GRECO,326 URB LOS CONEJOS	MOLINA DE	1150.92 €
		SEGURA-MURCIA				
2003/2695	VT	BELMONTE DICIENTA FERNANDO	22439670L	CL ROSAL,5-3º	MURCIA	371.67 €
2003/2697	VT	BELMONTE DICIENTA FERNANDO	22439670L	CL ROSAL,5-3º	MURCIA	2277.84 €
2003/2711	VT	BENISCORNIA SL	B30460042	CT LA ÑORA,241	RINCON DE	406.22 €
		BENISCORNIA-MUR				
2003/3031	VT	CAJA ACOSTA ANDRES	22347625C	CL RIO QUIPAR-PARCELA K-3	LA ALCAYNA-MOLINA	939.60 €
		SEGURA				
2003/2251	VT	CARRION PUJANTE JUANA	27451760H	CL JUAN CARLOS I,28	CABEZOS TORRES-MURCIA	731.76 €
2003/2235	VT	CHALE LOPEZ ANA	34829565K	AV LABRADORES,1	ELCHE-ALICANTE	194.12 €
2003/3017	VT	CHUMILLAS FERRANDIZ JOSE ANTONIO	27458724J	AV DE LA LIBERTAD,50-BAJO	GUADALUPE-MURCIA	776.75 €
2003/1109	AE	CLIER SCL	F30588081	PZ BEATO ANDRES HIBERNON,6	MURCIA	34.60 €
2003/2563	VT	CONDE GOMEZ JESUS	22408460C	CL PINTOR PEDRO FLORES,19-1º	MURCIA	1450.58 €
2003/2713	AE	CONSTRUCCIONES DIJUSA SA	A30111918	AV LIBERTAD,6-1º	MURCIA	2314.37 €
2003/2643	VT	CONSTRUCCIONES Y CERRAMIENTOS				
		FERLOBRE S	B73089104	AV DE MADRID,59	MOLINA DE	764.74 €
		SEGURA-MURCIA				
2003/3321	VT	CONTRAPARADA SL	B30458634	CL ALEJOS 13	CABEZOS TORRES	1629.84 €
2003/3335	VT	CORBALAN SANDOVAL M. MAR	48479902L	AV REGION MURCIANA 25 3º B	MURCIA	76.21 €
2003/2565	VT	DESIO MARIA ELENA	X2340088E	CL MAYOR,201-2º	MURCIA	240.21 €
2003/2313	VT	DIAZ PARREÑO VALENTIN Y OTRA	21996958B	CL FILET DE FORA,50-5ºA	ELCHE-ALICANTE	1023.96 €
2003/2659	VT	ESPAÑA CARMONA MARIA CARMEN				
		Y OTRO	27468119R	CL EMILIO PIÑERO,12-3º	MURCIA	908.28 €
2003/2343	VT	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA PAULA				
		E HIJOS	21625506D	CL MALLORCA,7-1	JIJONA-ALICANTE	448.83 €
2003/3029	VT	FRUTOS MARIN GLORIA	74316226Y	PS RAMON GAYA,4-1º ED BALATE	MURCIA	548.71 €
2003/3323	VT	GALVEZ BRUÑA MANUEL	28666752N	CL ENTIERRO LA SARDINA 10	MURCIA	1504.64 €
2003/2791	VT	GARCIA GARCIA TOMAS	74311319K	CL PEPE DEL RINCON,21	MURCIA	931.85 €
2003/1913	VT	GARCIA SANMARTIN FRANCISCO JAVIER	22971288S	CL SIMON GARCIA,39	MURCIA	1227.24 €
2003/2569	VT	GARRIDO AMAT JOSE E HIJOS	20644599Y	CL ANTONIO MACHADO,3-2º	MURCIA	2174.60 €
2003/2553	VT	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOSE	38113755H	AV RONDA DE LEVANTE,19-7º	MURCIA	269.78 €
2003/3329	VT	GONZALEZ CLAVIJOS REMEDIOS E HIJOS	05003031W	CL NUEVE 40	FEREZ	1849.69 €
2003/2709	VT	GONZALEZ HERAS JESUS	22133385W	CL MAYARAJOS,12-2º	ZARANDONA-MURCIA	1160.67 €
2003/3159	VT	GRAN CARMONA RUBEN Y HERMANOS	48395808J	AV MONTE CARMELO,10-4ºD	MURCIA	101.13 €
2003/3025	VT	GRUPO M LABORDA SL	B30589055	CL JUNTERONES,2-4º	MURCIA	375.07 €
2003/3325	VT	HERNANDEZ VICENTE M. PILAR	27460188M	CR PALMERAS 73	MURCIA	942.64 €
2003/2163	VT	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	77506826T	CL MIGUEL ANGEL BLANCO,4-1º	MONTEAGUDO-MURCIA	30.54 €
2003/2701	VT	IBÁÑEZ MOMPEAN GINES	34808125V	CL OBISPO SANCHO DAVILA,11-2º	MURCIA	295.18 €
2003/3049	VT	INSUA MEIRAS ANTONIO MARIA	32634890Y	CL ANTONIO ROCAMORA 2 1º	MURCIA	594.72 €

Expte./Año	CO	Apellidos/Nombre o Razón Soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda Trib.
2003/2513	VT	LEIVA BARROCAL VANESA CRISTINA	46862834N	CL GENERAL PRIN,1-1	CABEZOS TORRES-MURCIA	91.76 €
2003/2495	VT	MARTINEZ ALMAGRO JOAQUIN	27428959X	CL POETA VICENTE MEDINA,8	ESPINARDO-MURCIA	155.52 €
2003/2237	VT	MARTINEZ CARRION ANTONIO	22909912A	CL MAYOR,6-3º	TORRE PACHECO-MURCIA	30.05 €
2003/1193	VT	MARTINEZ GOMEZ JOSE	22441358	AV RONDA NORTE,21-3º	MURCIA	4347.62 €
2003/2771	VT	MARTINEZ INIESTA CONCEPCION Y OTROS	22200817	CL ADRIAN VIUDES,15-1º	MURCIA	493.32 €
2003/2629	VT	MARTINEZ PEREZ JUAN Y OTRA	22181411G	CL OBISPO FRUTOS,1A	MURCIA	3825.22 €
2003/1399	VT	MOLINA JIMENEZ FERNANDO	44265187P	CL PALMA DE MALLORCA,2-2-5	MURCIA	271.80 €
2003/2795	VT	MOLINA MOLINA FRANCISCO	22331880F	AV LIBERTAD,4-9º	MURCIA	903.62 €
2003/2567	VT	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTONIO	34783321F	AV JUAN CARLOS I,33-1º	MURCIA	327.19 €
2003/2311	VT	MORA MASCARAQUE ANDRES J Y OTRA	22975362H	CL CISNE,8 -6ºB	MURCIA	644.58 €
2003/2557	VT	MORENO LOPEZ JOSE	27462991W	CL SANTOMERA,2-1º	MURCIA	1181.61 €
2003/2699	VT	PALOMERA ORTS ALFONSO JOSE	27475834B	CL MADRID,33	MURCIA	151.06 €
2003/2239	VT	PASCUAL CAMPILLO FORTUNATO	03409782D	CL CASTILLA DON JUAN,2	ORIHUELA-ALICANTE	3305.47 €
2003/2707	VT	PELAEZ IBARRONDO JUAN JOSE	27442514H	AV INTENDENTE JORGE PALACIOS,4-3ºD	MURCIA	609.64 €
2003/2917	VT	PROCECA 97 SL	B30544696	AVDA CONSTITUCION 47	MONTEAGUDO	1263.60 €
2003/1941	VT	ROCA NORTES JOSE JAVIER	77517506P	CL ORILLA DEL AZARBE,57	ZARANDONA-MURCIA	361.07 €
2003/3337	VT	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO MANUEL Y OTRO	25102702L	CL LA CRUZADA 11	ALBACETE	308.12 €
2003/2019	VT	RODRIGUEZ GARCIA-ALCARAZ JOSE LUIS	22151440W	PZ CIRCULAR,9-7	MURCIA	4323.39 €
2003/2573	VT	ROMAN PEREZ ALVARO	25575227D	CL MOLINO,85-2º ED 10 B	RONDA-MALAGA	1021.31 €
2003/2705	VT	ROMERO INIESTA DOLORES	34812458A	CL VICENTE ALEIXANDRE,14-5º	MURCIA	179.37 €
2003/2503	VT	ROMERO RUIZ EMILIO JOSE SEGURA-MURCIA	52816732S	CL BRASIL,1 URB LOS CONEJOS	MOLINA DE	142.77 €
2003/3331	VT	RUIZ MARTINEZ ISABEL	22148396V	AV JUAN CARLOS I ESCL 3º 3º E	MURCIA	3263.08 €
2003/2559	VT	RUIZ MARTINEZ ISABEL	22148396V	AV JUAN CARLOS I,3-3º	MURCIA	3263.08 €
2003/2633	VT	SANCHEZ CHACON FRANCISCO JOSE TORRES-MURCIA	34793066T	CL FABRICA,1	CABEZOS DE	536.06 €
2003/3333	VT	SANCHEZ JIMENEZ FERNANDO	34816705H	CL PELLICER 129 2º D	ERA ALTA	215.62 €
2003/2571	VT	SANCHEZ MENGUAL AFRICA	22474719F	CL LAS NORIAS,12-6º	MURCIA	463.07 €
2003/955	VT	SANCHEZ VIDAL JUAN CARLOS Y ESPOSA	34794025Q	CL SANTA RITA-POLIG,6	MURCIA	331.09 €
2003/2703	VT	SANDOVAL FAURA MARIA DEL CARMEN	22421383V	CL LAUREL,24	EL PUNTAL-MURCIA	89.40 €
2003/2351	VT	TAHIMALCON SL	B30582118	CL MERCED,5	MURCIA	3724.13 €
2003/2125	VT	TARIN TOMAS JOSE RAFAEL	27458424N	CL VICENTE ALEIXANDRE,3	ZARANDONA-MURCIA	673.00 €
2003/2367	VT	TRIVIÑO BERENGUER MERCEDES	78033305D	AV DEL PROGRESO,9	EL PALMAR-MURCIA	280.15 €
2003/2549	VT	URBAN MARIN MARIA JOSE SEGURA-MURCIA	22473353F	CL CASTILLO ALEDO,13-3º	MOLINA DE	931.40 €
2003/2233	VT	UTRERAS CORREAS ANTONIO	22994889H	CL JARA CARRILLO,41	LOS ALCAZARES-MURCIA	424.81 €
2003/3327	VT	VIDAL PUJANTE ANDRES	22151279W	PZ BALSAS 3 6º B	MURCIA	3742.07 €
2003/2793	VT	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	22390807P	GV FCO SALCILLO,8-1º ESC-4º	MURCIA	500.71 €
2003/2551	VT	ZAMORA CASAMAYOR DIEGO	27485157L	CL ALVAREZ QUINTERO,6-5º	MURCIA	292.49 €
2003/2555	VT	ZMK SL	B30260509	CL SOTOMAYOR,6-4º	MADRID	73.64 €

CONCEPTO DESCRIPCION

AP	Tasa Licencia Municipal de Actividades. (Aperturas)
VT	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
CI	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
ME	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas.
VA	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con vallas.
EV	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos.
AE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
BA	Tasa por recogida de basuras.
BI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
AN	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con andamios.

OT Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública.

SA Sanción Tributaria.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España n.º 1 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, dentro del mes siguiente a la fecha de esta publicación, se procederá a iniciar expediente sancionador a cada uno de los obligados tributarios indicados anteriormente, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, y 63 del RD 939/96 de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento General de la Inspección de los Tributos, para determinar y exigir en su caso la responsabilidad por posible infracción tributaria.

Murcia, 13 de enero de 2004.—El Alcalde.

Murcia

1828 Notificación de actos administrativos.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber:

Por el Servicio de Inspección de Tributos se han incoado las actas de Prueba Preconstituida por los conceptos que a continuación se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Expte./Año	CO	Apellidos/Nombre o Razón Soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda Trib.
2003/1251	VT	ABELLAN CORREAS PEDRO	2746143N	CL COMANDANTE MARIANO TEJERO,7	MURCIA	378.16 €
2003/905	VT	ADAN PERALES JOSE ANTONIO	266691Y	CL ARGANDA,36	MADRID	260.91 €
2003/639	VT	ALBALADEJO ESPIN JOSEFA	22404457L	CL PORTADA, ED VENUS II,14-5º ESC BAJO	PUENTE TOCINOS-MURCIA	239.39 €
2003/257	VT	ALHAMA NICOLAS MARIA DOLORES	34798496W	CL CONSTITUCION,5	EL RAAL-MURCIA	30.00 €
2003/1855	VT	ANTON COLL JUAN CARLOS	22001943M	AV CUIUDAD ALMERIA,33-1º	MURCIA	51.59 €
2003/1441	VT	BALSAS PEÑALVER ALFONSO	52807299N	CL VIRGEN DEL ROSARO,12	ALHAMA DE MURCIA	92.43 €
2003/415	VT	BELANDO ROS ANGELES	22179614R	CL MADRID,4-2º-A	MURCIA	4912.02 €
2003/575	VT	BERMEJO RUIZ ALFONSO	22198335T	CL ALGEZARES,68	BENIAJAN-MURCIA	2688.32 €
2003/1853	VT	CANOVAS Y PARDO SL	B30074629	CL LUIS FEDERICO GUIRAO	MURCIA	101.54 €
2003/1201	VT	CARRILLO CREMADES ANA	52803930R	CL SOLARES,21	ALCANTARILLA-MURCIA	1231.42 €
2003/1295	VT	CREVILLEN PONCE JOSE MIGUEL	27463362M	CL LOS OLIVOS,22	ALTORREAL-MOLINA	178.96 €
		SEGURA				
2003/735	VT	DE PRADA BECARES JUAN	281979E	CL COLUMELA,3	MADRID	6723.49 €
2003/1279	VT	FERNANDEZ ALCAZAR JUAN DOMINGO	34800927H	CL REJAS,47	SANGONERA LA	30.50 €
		VERDE-MURCI				
2003/1859	VT	GARRIDO HERNANDEZ VICENTE	22422071S	PZ JOSE VIRGILI,5	CEUTI-MURCIA	601.80 €
2003/1849	VT	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL	28331720K	CL PUERTO JOSE BANUS	MARBELLA-MALAGA	1287.12 €
2003/33	VT	GRAU VICTORIA LUIS	22419546C	CL SANTA ROSA,7-2º	MURCIA	259.20 €
2003/933	VT	HERNANDEZ CONESA MARIA ELENA	27445085J	AV PRIMERO DE MAYO,112-ED MIR-2º	EL PALMAR-MURCIA	1312.60 €

Expte./Año	CO	Apellidos/Nombre o Razón Soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda Trib.
2003/969	VT	IBAÑEZ LAFUENTE GREGORIO	27442387Y	CL GAVIOTA,2-4º	MURCIA	452.62 €
2003/503	VT	INIESTA BALLESTER CARMEN	74323680P	CN BADEN,200	ERA ALTA-MURCIA	662.41 €
2003/1171	VT	INIESTA GUILLEN PATRICIA	48395275D	CL MAYOR,28-2º	Bº PROGRESO-MURCIA	263.08 €
2003/1861	VT	JARA MANZANO JOSE ANTONIO	373702545	CL LEALTAD,13	ALQUERIAS-MURCIA	590.12 €
2003/1361	VT	JIMENEZ LINDO GINES PEDRO	30489006E	CL LOPEZ ALMAGRO,1	PUEBLA DE SOTO-MURCIA	439.08 €
2003/1355	VT	JIMENO ARRONIZ FULGENCIO Y OTRA	22463259X	CL MARQUES DE CAMPOS,66-8ºG	DENIA-ALICANTE	438.76 €
2003/1893	VT	KADDA SALMI	X03011101	CL ANTONIO MESEGUER,3	MURCIA	30.00 €
2003/1057	VT	LEAL AROCA JOSE MANUEL	34813781S	CL SAAVEDRA FAJARDO,7	PUENTE TOCINOS-MURCIA	89.81 €
2003/987	VT	LENA CATORCE SL	B81875551	AV REINA VICTORIA,60	MADRID	2162.76 €
2003/1857	VT	LOPEZ COSTA JOSEFA	22209688Z	CL MARQUES ORDOÑO,3-1º	MURCIA	517.00 €
2003/1851	VT	MARTINEZ CONESA JOSEFA Y OTROS	22354668W	CR CONDESA,49 BAJO	MURCIA	1929.60 €
2003/1475	VT	MARTINEZ PAGAN JOSE	22409192Q	CL FEDERICO GARCIA LORCA,24-2º K	MURCIA	38.82 €
2003/801	VT	NAVARRO ESTAN JOSE MARIA Y OTRO	48501863S	CL DE LAS ÑORIAS,10-2	MURCIA	3239.98 €
2003/255	VT	NICOLAS MARTINEZ MARIA	74276519C	VEREDA DE LA SOMBRERERA	SANTA CRUZ-MURCIA	162.81 €
2002/3913	VT	PAÑOS CEBRIAN JEAN PATRICK	22378774G	CL CANOVAS DEL CASTILLO 9	TORREAGUERA-MURCIA	824.70 €
2003/1149	VT	PEDROSA MARTINEZ ANTONIO Y OTRA	48396526H	CL RIO MULA,16-C-4º	MURCIA	114.88 €
2003/1223	VT	PELLICER SANCHEZ JOSE CARLOS	48489530X	AV PALMERAS,2-3ºC	EL PALMAR-MURCIA	1916.38 €
2002/3919	VT	PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO SL	B30525521	CL CEDRO S/N	LA ALBERCA-MURCIA	2778.60 €
2003/1911	VT	PUBLIWEST STUDIO SL	B73146722	CL FLORIDABLANCA,57	MURCIA	136.61 €
2003/1781	VT	RUBIO CARRILLO LOURDES Y OTRO	34785418B	CL SAN NICOLAS,21-3ºC	MURCIA	667.56 €
2003/1349	VT	RUIZ MARTINEZ JUAN CARLOS	27469512Z	CN DE MURCIA,164	CABEZO DE TORRES	62.53 €
2003/985	VT	TOVAR SAEZ MANUEL	22416350K	AV MIGUEL DE CERVANTES,56-3º	MURCIA	551.32 €
2003/1615	VT	VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA SL	B30164255	CL JAIME I EL CONQUISTADOR	MURCIA	80.92 €

CONCEPTO DESCRIPCION

AP	Tasa Licencia Municipal de Actividades. (Aperturas)
VT	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
CI	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
ME	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas.
VA	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con vallas.
EV	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos.
AE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
BA	Tasa por recogida de basuras.
BI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
AN	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con andamios.
OT	Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública.
SA	Sanción Tributaria.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España nº 1 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, dentro del mes siguiente a la fecha de esta publicación, se procederá a iniciar expediente sancionador a cada uno de los obligados tributarios indicados anteriormente, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, y 63 del RD 939/96 de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento General de la Inspección de los Tributos, para determinar y exigir en su caso la responsabilidad por posible infracción tributaria.

Murcia, 13 de enero de 2004.—El Alcalde.

Murcia

1825 Anuncio notificando Decretos de ampliación de plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de ampliación de plazo para resolver de los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Según lo estipulado en los arts. 43 y 49 de la Ley 30/1992 mencionada, así como en el art. 20-6 de la misma, se establece en seis meses el plazo para que recaiga resolución en el procedimiento sancionador, contados desde la iniciación de éste, pudiéndose ampliar por un plazo que no exceda de la mitad del establecido si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, debiendo acordarse la ampliación antes de que transcurra el plazo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49-3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estos Acuerdos de Ampliación de Plazo no serán susceptibles de recursos.

<u>N.º Expte.</u>	<u>Denunciado</u>	<u>Decreto iniciación</u>	<u>Decreto de ampliación</u>	<u>Plazo de ampliación</u>
649/03-V	Antonio Ros Aráez D.N.I. núm. 77.506.580 C/ Farmacia, 1 Santo Ángel-Murcia	03-06-03	17-11-03	Tres meses

Murcia a 23 de enero de 2004.—El Secretario General accidental.

Murcia

1829 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para formular alegaciones a la propuesta ante la Jefe de Administración de Sanidad, en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfnos: 968-247062 /968-247112. Igualmente, se significa que el/los expediente/s se encuentra/n de manifiesto para que, en su caso, pueda/n proceder a su examen en los Servicios Municipales de Salud, situados en la dirección indicada.

<u>Nº Expte.</u>	<u>Denunciado</u>	<u>D.N.I./Domicilio</u>	<u>Fecha Decreto inicio</u>	<u>Fecha Propuesta</u>	<u>Infracción</u>	<u>Propuesta calificación y cuantía</u>
1288/03-V	José Lozano Barrientos	24.985.550 C/Luís Valenciano Galla, 48. Santo Angel (Murcia)	15/09/03	02/12/03	art. 60.1 f)	Infracción leve 60'10 E.
1430/03-V	Ángel Magaña Hernández	48.476.499 C/ Carmen, 6 Alquerías (Murcia)	11/09/03	02/12/03	art.60.1 a) art.60.2 s)	Infracción leve Infracción grave 330'56 E.
1810/02-S	Antonio Fernández González	27.439.228 C/ Alonso Ojeda, nº1 -2º Murcia	03/06/03	11/12/03	art.60-1m)	Infracción leve 300'51 E.

Murcia a 13 de enero de 2004.—El Secretario General accidental.

Santomera

2123 **Notificación de los nuevos módulos de actualización automática correspondientes al Anexo 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.**

De conformidad con la Disposición Adicional Primera, de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se da publicidad a los nuevos módulos de actualización automática correspondientes al Anexo 2 de la precitada Ordenanza.

ANEXO N.º 2

MÓDULO INICIAL A LA FECHA (MI) PARA EL MUNICIPIO DE SANTOMERA SEGÚN ÁREAS GEOGRÁFICAS

ÁREA 1 Construcciones V.P.O	MI = 301,11 €/M².
ÁREA 1 OTRAS CONSTRUCCIONES.	MI = 366,22 €/M².

Santomera a 6 de febrero de 2004.—El Alcalde Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

2114 **Aprobado condiciones suministro de un «equipamiento de vestuarios para la piscina cubierta climatizada».**

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 11-2-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de un «equipamiento de vestuarios para la piscina cubierta climatizada», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2113 **Aprobado pliego de condiciones suministro de un «equipamiento deportivo para la piscina cubierta climatizada».**

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 11-2-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas

para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de un «equipamiento deportivo para la piscina cubierta climatizada», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2112 **Aprobado pliego de condiciones suministro de un «equipamiento de megafonía, telefonía, vídeo y enlace datos para la piscina cubierta climatizada».**

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 11-2-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de un «equipamiento de megafonía, telefonía, vídeo y enlace datos para la piscina cubierta climatizada», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

2111 **Autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 17/2004 Enrique Ortuño Soto. Vivienda unifamiliar aislada en Paraje «La Decarada».

Yecla, 4 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de Don Andrés Martínez Pertusa

2110 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, C/ San Lorenzo, n.º 1, 4.º.

Hago constar:

Que a instancia de la Mercantil «Hijos de Paco Lanas, S.L.» estoy tramitando Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción registral actual

Finca resto

Urbana: Solar para edificar, sito en término municipal de Murcia, partido de Cabezo de Torres. Tiene una cabida según registro de seiscientos noventa metros y tres decímetros cuadrados, siendo su superficie según catastro de mil setecientos cuarenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Acequia de Churra; Sur, Calle del Pilar; Este, finca segregada y descrita anteriormente; y Oeste, Ayuntamiento de Murcia.

Los linderos catastrales de la finca resto (finca sobre la que se fija el exceso de cabida), son los siguientes: Norte, Hijos de Paco Lanas, S.L.; Sur, Calle

del Pilar; Este, Comunidad de Propietarios; y Oeste, Ayuntamiento de Murcia y Ricardo Fernández Amador, hoy propiedad de Hijos de Paco Lanas, S.L.

Inscripción: Registro de la Propiedad Uno de Murcia, Libro 369, sección 7.ª, folio 205, finca número 27.065.

Título: Le pertenece por compra a doña Amparo Massotti Littel y esposo, en escritura autorizada por mí, el día 18 de julio de 2002, número 3.263 de mi Protocolo.

Referencia catastral.- 4809003XH6140S0001 GY.

Descripción actualizada con el exceso de cabida urbana: Solar para edificar, sito en término municipal de Murcia, partido de Cabezo de Torres.

Tiene una cabida de mil setecientos cuarenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Acequia de Churra; Sur, Calle del Pilar; Este, finca segregada y descrita anteriormente; y Oeste, Ayuntamiento de Murcia.

Los linderos catastrales de la finca resto (finca sobre la que se fija el exceso de cabida), son los siguientes: Norte, Hijos de Paco Lanas, S.L.; Sur, Calle del Pilar; Este, Comunidad de Propietarios; y Oeste, Ayuntamiento de Murcia y Ricardo Fernández Amador, hoy propiedad de Hijos de Paco Lanas, S.L.

Lo que notifico para general conocimiento pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, C/ San Lorenzo n.º 1-4.º en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

El Notario.